



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año II	Ciudad de México, jueves 23 de febrero de 2017	Sesión 9

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	22
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero de los artículos 27, 90, 91 y 92 de la Ley General de Protección Civil.	32
De la diputada Gabriela Ramírez Ramos, del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 8 y 10 de la Ley General de Desarrollo Social.	32
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	32

- De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe sobre el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal 2016. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 33
- De la Secretaría de Gobernación, con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a instrumentar las medidas para homologar el precio de la gasolina en la frontera norte del país. Se remite al promovente.. . . . 33
 - Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que evalúe y, en su caso, autorice los recursos pendientes de ejercer del Fondo Nacional de Desastres Naturales, relativos a las declaratorias de desastre natural del estado de Durango de los años 2014 y 2015. Se turna al promovente.. . . . 35
 - Por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a que haga públicos los argumentos que se vertieron en la sesión 899 extraordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, para aprobar el Acuerdo CA-196/2015 mediante el cual se modificaron los “Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Organismos Subsidiarios”, así como ampliar la información referente al Pasivo Circulante Contable con la Evolución y composición de los Adefas 2015. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 36
- De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se turna al promovente.. . . . 37
 - Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuauhtépec, ubicado en la Ciudad de México, se evite el que persista su contaminación, se atienda de forma oportuna la salud de la población que habita en sus alrededores, que ha sido afectada por la degradación ambiental del mencionado vaso regulador. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 39
 - Por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de esta ciudad, al estado de Chiapas y Estado de México, para que realicen una investigación a fin de esclarecer la verdad histórica de los hechos, agotar las líneas de investigación correspondientes y proceder conforme a derecho, en contra de quienes resulten responsables por los homicidios cometidos en perjuicio de tres mujeres transexuales. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.. . . . 40

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al jefe delegacional de Xochimilco y a la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo para que instrumenten un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. 41
- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, así como fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de la mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 44
- Por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno de la Ciudad de México, efectuar las funciones de protección y conservación del axolote, especie que se encuentra en peligro de extinción. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 45
- De la Secretaría de Salud del estado de Tabasco, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Por el que se solicita a la Secretaría de Salud del estado de Tabasco, realizar campañas informativas relativas a la detección temprana del cáncer infantil. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 48
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas para que, continúen impulsando el Plan de Acción Alzheimer y otras Demencias (PAAD), promovido por dicha Secretaría, a través del Instituto Nacional de Geriátría y la Federación Mexicana de Alzheimer. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 49
- De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el Plan de Acción Alzheimer y otras Demencias. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 51
- De la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el apoyo y protección a la producción del aguacate que se produce en el estado de Michoacán. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. 51

MINUTAS

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen. **52**

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen. **53**

INICIATIVA DE SENADORA

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió de la senadora Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **54**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

REGLAMENTO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **59**

Para fundamentar el dictamen, participa:

El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. **115**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del PES. **116**

La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA. **117**

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC. **118**

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena. **118**

La diputada Daniela de los Santos Torres, del PVEM. **119**

El diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD.	120
La diputada María Verónica Agundis Estrada, del PAN.	120
La diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del PRI.	121
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.	123
Desde la curul, hace uso de la voz en relación con el apercibimiento hecho por el juzgado décimo segundo en materia administrativa en la Ciudad de México a la Subcomisión de Examen Previo:	
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	123
El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD.	124
El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, para expresar su beneplácito al apoyo de la asamblea al dictamen aprobado sobre el Reglamento del Canal del Congreso.	124
El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del PRI.	124
La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, para solicitar a las autoridades correspondientes la libertad del doctor Mireles.	124
La diputada Karina Padilla Ávila, del PAN.	125
El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.	125
VOLUMEN II	
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.	127
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del PRI.	134
Para presentar moción suspensiva, interviene:	
El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena.	135
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participa:	
El diputado Refugio Trinidad Garzón Canchola, del PES.	139

El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA.....	139
El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.....	140
El diputado Alfredo Basurto Román, de Morena.	141
El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del PVEM.	142
El diputado Arturo Santana Alfaro, del PRD.....	143
El diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del PRI.	144
Para la discusión en lo general, hace uso de la voz:	
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, en contra.	146
La diputada Daniela de los Santos Torres, del PVEM, a favor.	146
El diputado Daniel Ordoñez Hernández, del PRD, en contra.	147
El diputado Jonadab Martínez García, de MC, a favor.	147
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.	149
Para la discusión en lo particular, hace uso de la palabra:	
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	149
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.....	150
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	152

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

EXHORTA AL ESTADO DE CHIHUAHUA A FIN DE QUE INTEGRE A LA BREVEDAD EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Chihuahua, a fin de que integre a la brevedad el Consejo Estatal de Seguridad Pública con participación ciudadana previsto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Chihuahua; asimismo a que se conforme una

mesa de diálogo con los diversos sectores de la población chihuahuense que permita la construcción de una estrategia de seguridad preventiva, reactiva y de reinserción social más eficaz. Se considera de urgente resolución. **156**

Para referirse a la proposición, interviene:

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC. **160**

Aprobado, comuníquese. **160**

EXHORTA A LA SHCP Y A LA SRE PARA QUE IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS REMESAS ENVIADAS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SRE para que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de América, para evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país. Se considera de urgente resolución. **161**

Para referirse a la proposición, interviene:

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del PES. **163**

La diputada Claudia Sofía Corichi García, de MC. **164**

El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. **165**

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del PVEM. **165**

La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del PAN. **166**

Aprobado, comuníquese. **168**

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. **168**

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. **178**

LEY DE AGUAS NACIONALES

La diputada Ana Leticia Carrera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen. **182**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a nombre propio y de los diputados César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trata de personas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . **199**

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

El diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 30, 43 y 113 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **205**

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, para dictamen. **212**

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.	216
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Evelyn Parra Álvarez, del PRD, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo, “Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.....	221
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Del diputado Victoriano Wences Real, del PRD, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.....	221
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Se tienen por retiradas actualícense los registros parlamentarios.....	221
------------------------------------------------------------------------	-----

SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Moisés Guerra Mota, de MC, oficio por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal a partir del 1o. de marzo de 2017. Aprobado, comuníquese.....	221
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta Gloria Himelda Félix Niebla informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	222
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

CLAUSURA Y CITA	222
-----------------------	-----

RESUMEN DE TRABAJOS.....	223
--------------------------	-----

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.....	224
---------------------------------------------------------------	-----

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).....	230
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....	236
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal (en lo particular, si se acepta a discusión la modificación propuesta por el diputado Jorge Triana Tena).....	242
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal (en lo particular los artículos reservados, en sus términos).....	248

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 23 de febrero de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado de la asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 272 diputadas y diputados. Por lo tanto, diputado presidente, hay quórum.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (a las 11:44 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 23 de febrero de 2017

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De los diputados Liliana Oropeza Olguín y Gabriela Ramírez Ramos

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Remite el informe sobre el comportamiento de los ingresos de caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos, durante el Ejercicio Fiscal 2016.

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el Plan de Acción Alzheimer y otras Demencias.

De la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el apoyo y protección a la producción del aguacate que se produce en el estado de Michoacán.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley General de Protección Civil.

Iniciativa de senadora

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Dictámenes de declaratoria**Dictámenes a discusión de leyes o decretos**

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Transición Energética.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7o. de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis, y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Iniciativas

Que reforma el artículo 204 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 207 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 7-Ter, 34 y 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 288 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Víctimas, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley del Banco Nacional de Becas y Financiamiento a la Educación, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Claudia Sofía Cori-

chi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 109 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 65 Bis 6 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., 5o. y 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbio-la, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 13 y 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía Del Sagrario De León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 7 Bis y 7 Ter de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16, 30, 43 y 113 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 del Código Penal Federal y 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 60 Bis 3 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o., 31, 34 y 159 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo del dipu-

tado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 8o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 58 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 73 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Fomento a la Integración de Insumos Nacionales para Obras de Infraestructura Pública No Energética, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 191 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Prevención, Atención y Posvencción del Suicidio, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 11 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal contra

la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 3o. y 56 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 1168 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 379 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 380, 394, 443 y 446 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Reglamentaria de la fracción XXVII del Artículo 73, del primer y segundo párrafos del Artículo 84 y del Artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 25 y 47-A a la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 80. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Ley del Seguro Social y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 112 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Elio Bocanegra Ruiz, Felipe Reyes Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Sharon María Teresa Cuen-

ca Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y deroga los artículos 94, 95 y 96 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Hugo Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, para fortalecer la figura de los consejeros independientes, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 44 Bis a la Ley sobre el Contrato de Seguro y reforma el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana Nacional de los Pueblos Mágicos”, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 9o., 34, 83 y 138, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos

en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Hidrocarburos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trata de personas, suscrita por los diputados Sara Paola Gálico Félix Díaz y César Camacho Quiroz, de los Grupos Parlamentario de los partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, respectivamente.

Que reforma los artículos 6o. y cuadragésimo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 59 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 78 de la Ley Aduanera, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa y delitos cometidos en materia de hidrocarburos, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración plural del Congreso de la Unión, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 15 y 17 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 18 Bis a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jo-

sé Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” y del Decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley de la Policía Federal, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Chihuahua, a fin de que integre a la brevedad el Consejo Estatal de Seguridad Pública con participación ciudadana previsto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua; asimismo a que se conforme una mesa de diálogo con los diversos sectores de la población chihuahuense que permita la construcción de una estrategia de seguridad preventiva, reactiva y de reinserción social más eficaz, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y SRE, para que implementen una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexica-

nos en Estados Unidos de América, para evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, destine los recursos económicos resultantes de subejercicios, a los obtenidos por los ahorros derivados de la instrumentación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria por parte de la administración pública federal, los que le sean devueltos por parte de los otros Poderes de la Unión, así como por parte de los organismos descentralizados o que cuenten con autonomía constitucional, al fortalecimiento de los programas de atención y protección al migrante, así como a las aéreas relativas al trabajo, vivienda, salud, educación e infraestructura de la frontera norte, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SCT, a verificar que los prestadores de servicio al público de transporte aéreo cumplan con las disposiciones previstas en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, respecto al equipaje que pueden llevar consigo los pasajeros, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a revisar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, los Programas Operativos Anuales de la SAGARPA, así como el Presupuesto de Egresos 2017, con el fin de llevar a cabo las medidas pertinentes para fortalecer la soberanía alimentaria de los mexicanos, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los secretarios de Salud de las 32 Entidades Federativas y a los delegados del IMSS e ISSSTE, para acelerar la firma del Acuerdo Nacional hacia la Universalización de los servicios de salud, a cargo del diputado José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a realizar una auditoría a las concesiones autorizadas por el gobierno del estado de México a las empresas concesionarias de la autopista Peñón-Textcoco; y al Gobierno del estado de México a hacer una revisión, evaluación y reconsideración de esa concesión, suscrito por la diputada Magdalena Moreno Vega y diversos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la restauración y mantenimiento del monumento colonial “Templo de San Fernando” ubicado en el centro histórico de la CDMX, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta Ejecutivo federal y a la SHCP, a fin de actualizar y mantener la vigencia durante el ejercicio de 2017, del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de los estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016 y que concluyó su vigencia el 31 de diciembre de 2016, suscrito por los diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Georgina Trujillo Zentella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que diseñe y coordine en conjunto con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, las acciones necesarias para garantizar la seguridad e integridad física del personal de salud en México, a cargo del diputado Ricardo del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SHCP, para que en la región de la montaña del estado de Guerrero, se elimine el cobro del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), o en su caso se considere una reducción del mismo, en el precio de los combustibles fósiles programados para el ejercicio fiscal 2017, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que lleve a cabo las investigaciones correspondientes y en su caso, emprenda las acciones legales contra quienes pudieron causar un daño patrimonial a la hacienda pública del estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Yaret Adriana

Guevara Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y SCT, para que vigilen, salvaguarden y privilegien los derechos de los trabajadores jubilados y en activo del Servicio Postal Mexicano, así como el estricto cumplimiento al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables, frente a los despidos masivos que se han dado en la presente administración, derivados de la firma del convenio de colaboración DHL Express México, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que publique las medidas y acciones de mejora necesarios para prestar los servicios de inmunización a nivel nacional, para mejorar la calidad de los programas de vacunación, protección de la salud y prevención de enfermedades en nuestro país, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a fin de redoblar esfuerzos en la ejecución de acciones transversales concertadas con los diferentes actores participantes en la Campaña Nacional de Alfabetización y abatimiento del rezago educativo 2014-2018, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a evaluar el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental y corregir las deficiencias en los equipos de medición de partículas contaminantes en el aire de todas las estaciones de monitoreo, con el objeto de contar con herramientas eficaces e información confiable de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la Unidad de Responsabilidades de PEMEX, a iniciar una investigación sobre la contratación efectuada por PEMEX exploración y producción, al amparo de la licitación pública internacional con TLC 18575004-519-13, a favor de empresas propiedad de Maclovio Yañez Mondragón, ex subdirector de la región norte de Poza Rica de di-

cha empresa, a cargo del diputado Moisés Guerra Mora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la accesibilidad de personas discapacitadas, a cargo de la diputada Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se condena las detenciones derivadas de las redadas contra migrantes en diversas entidades de los Estados Unidos de América; así mismo se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un pronunciamiento en defensa de los derechos humanos de los connacionales, a cargo de la diputada Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de un grupo de trabajo que evalúe, analice y presente conclusiones sobre el TLCAN y otros tratados de libre comercio, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para generar un programa que incluya a las pequeñas empresas, locatarios de mercados y comerciantes de productos perecederos y no perecederos, a cargo del diputado Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos órganos de la Cámara de Diputados, a incorporar en sus respectivos trabajos y actividades, los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, suscrita por el Estado Mexicano ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la revisión de las tarifas eléctricas y del Programa de Mejoramiento Integral Sustentable de Vivienda Existente, a cargo de la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños Contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual también conocido como "Convenio Lanzarote", suscrito por los diputados Mariana Arámbula Me-

léndez y Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera legislatura.

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cincuenta y siete diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y siete minutos del martes veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas: Yulma Rocha Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián y Olga Catalán Padilla, ambas del Partido de la Revolución Democrática; Norma Rocío Nahle García y Araceli Damián González, ambas de Morena. La Presidenta hace aclaraciones.

En votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y los diputados:

- Ximena Tamariz García, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y ocho de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, presentada el quince de diciembre de dos mil dieciséis.

- Alberto Martínez Urincho, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los artículos noveno, y ciento treinta y dos de la Ley Federal de Competencia Económica, presentada el veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

- Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan los artículos veintiséis, y treinta y uno de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

- Leticia Amparano Gámez, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales del Trabajo, y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada el siete de diciembre de dos mil dieciséis.

- Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo noventa y cinco bis a la Ley del Seguro Social, presentada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis.

- Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Gana-

dería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Instituto Nacional de Pesca y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a que den cumplimiento en forma inmediata para emitir las zonas de seguridad y áreas fuera de éstas, a que se refiere el artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas, presentada el once de octubre de dos mil dieciséis.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite:

- El Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de dos mil dieciséis. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Social, para su conocimiento.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas la diputada Claudia Sofia Corichi García, de Movimiento Ciudadano. La Presidenta hace aclaraciones.

- Nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, y la Comisión Permanente:

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a las autoridades sanitarias y ambientales, atiendan de manera urgente y tomen medidas y acciones, tanto con las autoridades locales, como de ejecución, en el marco de sus atribuciones, en la región noreste del litoral del Lago Chapala, para resolver cuanto antes la ausencia total de fuentes de agua potable de calidad en dicha región, así como de seguimiento a los casos en los que se ha visto afectada la salud de los pobladores de la región, derivado de esta problemática. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, para que a través de sus establecimientos de salud, implemente actividades de prevención, detección oportuna

y atención del cáncer de pulmón a la par de los estándares Internacionales. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que evalúe la posibilidad de implementar el programa “vales de medicina” del Instituto en otras entidades federativas del país, con la finalidad de garantizar el acceso a los medicamentos para beneficio de la población derechohabiente. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fortalecer las acciones de saneamiento y políticas públicas encaminadas a identificar y disminuir la contaminación del agua, así como sancionar y prevenir las descargas clandestinas a los caudales del Río Atoyac en el estado de Puebla y el Río Mixteco en el estado de Oaxaca. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a continuar informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir la incidencia de estos padecimientos entre la población en general. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a realizar los estudios científicos correspondientes a los productos denominados “copas menstruales”, intensificar la promoción entre las personas físicas y morales a que realicen el trámite de registro sanitario e informar sobre la situación que guarda la alerta sanitaria emitida el tres de febrero de dos mil dieciséis. Se remite al Promovente.

– Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que agilice los trámites y campañas de difusión para la presentación de denuncia. Se remite al Promovente.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar una investigación para determinar si la contaminación del Río Tunal, en el estado de Durango, representa un peligro para la ciudadanía e informar

sobre el seguimiento y resultados de las investigaciones. Se remite al Promovente.

– Por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a valorar la viabilidad de ampliar el término de pago del crédito que se otorga a los concesionarios. Se remite al Promovente.

c) Del Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las autoridades federativas para que, en ejercicio de sus atribuciones, den puntual cumplimiento a las disposiciones federales y estatales, a efecto de proteger eficazmente a las personas expulsadas de sus comunidades por causas de intolerancia religiosa y para que instruyan, a sus procuradurías y/o fiscalías a atender la debida integración de las averiguaciones previas y dar trámite a las denuncias que se presenten en materia de intolerancia religiosa. Se remite a la Junta de Coordinación Política.

- Por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, hacer público el estado en que se encuentra el relleno sanitario Bordo Poniente, así como sobre los avances sobre el aprovechamiento de biogás de la empresa BMLMX Power Company. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Coyoacán, para que en el ámbito de sus facultades, instruyan los procesos de verificación administrativa para cerciorarse que la obra y giro que se realiza en el domicilio ubicado en Avenida Universidad número dos mil catorce, colonia Copilco Universidad, se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable en materia de obras; desarrollo urbano y uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica, y protección civil, y resuelvan de conformidad. Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las autoridades encargadas de los zoológicos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a mantener actualizada la información de los expedientes médico-veterinarios de los animales que se encuentran en sus instalaciones, con el objeto de

valorar permanentemente el estado de su salud, para estar en oportunidad de actuar eficaz y eficientemente a beneficio de bienestar animal. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, instruya a las autoridades competentes, a que inicien una investigación objetiva, transparente y expedita sobre la presunta red de corrupción, tráfico de drogas y extorciones que prevalecen en el Sistema Penitenciario de la Ciudad, asimismo, para prevenir e inhibir la comisión de conductas ilícitas en su interior y bloqueo de señales de telecomunicaciones. Se remite al Promovente.

d) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de enero de dos mil diecisiete, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de dos mil dieciséis. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la que remite Informe Anual de las Concesiones Otorgadas durante el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis. Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

f) Del Consejo Nacional de Armonización Contable, con la que remite el Informe Anual de la Armonización Contable en México dos mil dieciséis, en el que incluye las recomendaciones pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

g) De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por la que remite Acuerdo por el que solicita al Honorable Congreso de la Unión, a dar cumplimiento al mandato constitucional de reforma política de la Ciudad de México y entidades conurbadas en materia de asuntos metropolitanos para la creación de la Ley de Coordinación Metropolitana del Valle de México y de la Ley de Capitalidad. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

h) De los congresos de los estados:

- De Jalisco con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos séptimo y décimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- De Sonora, con la que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuarenta y uno, y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

i) De la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción séptima del artículo sesenta y uno de la Ley Aduanera, y la fracción segunda del artículo setenta y uno de la Ley de Comercio Exterior, presentada por el senador Jesús Casillas Romero, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

j) De la Comisión de Derechos de la Niñez, con la que remite la declaratoria del Décimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México dos mil diecisiete. La Secretaría da lectura a la misma y la Presidencia instruye se publique en la Gaceta Parlamentaria. Desde sus curules realizan comentarios con relación a la declaratoria la diputada Mari-cela Contreras Julián, y el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

Desde sus curules realizan diversos comentarios sobre las atribuciones de los órganos de gobierno y las comisiones las diputadas y el diputado: Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática; Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Alicia Barrientos Pantoja y Araceli Damián González, ambas de Morena; y Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano. Al respecto, la Presidencia solicita que se inserten en el Diario de los Debates, las intervenciones expresadas.

Desde su curul, la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, realiza comentarios sobre diversos temas. La Presidenta hace aclaraciones.

Se da cuenta con oficio del diputado Cirilo Vázquez Parisi, del Partido Revolucionario Institucional, por el que so-

licita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el Vigésimo Primer Distrito Electoral del estado de Veracruz, a partir del diecisiete de febrero, llámese al suplente. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de las diputadas y los diputados:

- José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo trescientos treinta y cinco bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Daniel Torres Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos cuarenta y nueve bis, cincuenta y uno, y cincuenta y dos de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Laura Valeria Guzmán Vázquez e integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

La Presidenta da la bienvenida en el Salón de Sesiones al excelentísimo señor Russell M. Nelson, Presidente del Quórum de los Doce Apóstoles; L. Whitney Clayton, Presidente del Quórum de los Setenta; Paul B. Pieper, Arnulfo Valenzuela, y Rafael E. Pino, Presidente, Primer y Segundo Consejeros del Área de México respectivamente; y Lucero García Colín Cruz, Subgerente de Asuntos Públicos, todos de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

- Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional:

– Que expide la Ley General de Protección a Periodistas y reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de

Justicia, para dictamen; y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y Especial de Seguimientos a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

– Que reforma el artículo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen; y a la Comisión Especial de Seguimientos a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

• María Elida Castelán Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona el artículo octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

• Arturo Álvarez Angli, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México:

– Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reducción de legisladores federales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

– Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de legisladores federales. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

– Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de reducción de legisladores federales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

A las trece horas con cinco minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y ocho diputadas y diputados.

• Araceli Damián González, de Morena, que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

• Mirza Flores Gómez, a nombre propio y del diputado Clemente Castañeda Hoefflich, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo treinta y seis de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen; y a la Comisión de Cambio Climático, para opinión.

• María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza, que reforma el artículo treinta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Miguel Ángel Sulub Caamal, a nombre propio y de los diputados: César Camacho Quiroz, Carolina Monroy del Mazo, Jorge Carlos Ramírez Marín y Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde; y a la Comisión de Gobernación la parte que le corresponde, para dictamen.

• Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley General de Migración de Retorno. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Relaciones Exteriores, para dictamen; y a las Comisiones de Asuntos Migratorios, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

• José Santiago López, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos treinta y dos, y treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

• José Refugio Sandoval Rodríguez, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México:

– Que reforma los artículos cuarenta y uno, y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

– Que reforma los artículos doscientos veintiséis, y doscientos cincuenta y uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Concepción Villa González, de Morena, que reforma y adiciona los artículos veintinueve de la Ley de Ciencia y Tecnología y noventa de la Ley Aduanera. Se turna a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

- Jorge Álvarez Máñez, de Movimiento Ciudadano:
 - Que reforma los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres, y cincuenta cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
 - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Desde sus respectivas curules, realizan diversos comentarios la diputada y los diputados: Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social; Jorge Álvarez Máñez, de Movimiento Ciudadano; Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; y Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

- Luis Manuel Hernández León, de Nueva Alianza, que reforma los artículos cuarto, y séptimo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

- Hugo Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La Presidenta comunica a la Asamblea la ratificación de turno de la iniciativa que reforma el artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena; el siete de febrero de dos mil diecisiete, quedando de la siguiente forma: Se turna a la Comisión de

Puntos Constitucionales, para dictamen; y a la Comisión Especial de Seguimientos a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

La Presidencia realiza un pronunciamiento relativo al veintinueve de febrero, Día Internacional de la Lengua Materna. Desde sus curules, realizan comentarios respecto a ésta efeméride, la diputada Modesta Fuentes Alonso, Morena; y el diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, realiza comentarios sobre diversos temas la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena. La Presidenta hace aclaraciones.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Juventud, por el que se reforma el artículo octavo de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

b) De Economía, por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción tercera, y se deroga la fracción segunda del artículo séptimo de la Ley de Inversión Extranjera.

c) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se adiciona el numeral cuarto al artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

d) De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se adiciona una fracción décima al artículo quinto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

e) De Ciencia y Tecnología, por el que se reforma el artículo segundo de la Ley de Ciencia y Tecnología.

f) De Desarrollo Social, por el que se adiciona una fracción quinta al artículo once de la Ley General de Desarrollo Social.

g) Unidas de Justicia y de Gobernación, por el que se reforma el artículo ciento cuarenta y nueve ter del Código Penal Federal.

h) De Cambio Climático, por el que se reforma el inciso i) de la fracción primera del artículo treinta y cuatro de la Ley General de Cambio Climático.

i) De Justicia, por el que se reforma el artículo trescientos ochenta y uno bis, y se adicionan los artículos trescientos ochenta y uno ter y trescientos ochenta y uno quáter al Código Penal Federal.

j) De Igualdad de Género, por el que se adiciona un artículo cincuenta bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

k) De Desarrollo Social, por el que se reforma el artículo cuarenta de la Ley General de Desarrollo Social.

l) De Gobernación, por el que se reforma la fracción décima segunda del artículo cuarenta y uno bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

m) De Trabajo y Previsión Social, por el que se reforma la fracción vigésima séptima bis del artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo, y se adiciona un artículo veintiocho bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo ciento veintitrés Constitucional.

n) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.

o) De Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman y adicionan los artículos ciento setenta de la Ley Federal del Trabajo, y veintiocho de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo ciento veintitrés Constitucional.

p) De Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman los artículos quinientos trece, y quinientos quince, y se adiciona un artículo quinientos quince bis a la Ley Federal del Trabajo. Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Georgi-

na Zapata Lucero, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva al diputado Roberto Cañedo Jiménez, de Morena, misma que en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; Carlos Gutiérrez García, de Nueva Alianza; Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano;

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena; Miguel Ángel Sedas Castro, del Partido Verde Ecologista de México; Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática; Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Partido Acción Nacional; y Gabriel Casillas Zanatta, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen la diputada y los diputados: en contra Araceli Damián González, de Morena; en pro David Aguilar Robles, del Partido Revolucionario Institucional; y en contra Juan Romero Tenorio, de Morena. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: los artículos quinientos trece, quinientos catorce, quinientos quince, quinientos quince bis, segundo y tercero transitorios. En votación nominal por trescientos tres votos a favor; ochenta y seis en contra; y diez abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

A discusión en lo particular de los artículos reservados, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a la diputada y a los diputados:

- Araceli Damián González, de Morena, al artículo quinientos trece, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación en conjunto, en términos del dictamen.
- Juan Romero Tenorio, de Morena, a los artículos quinientos trece, quinientos catorce, quinientos quince, quinientos quince bis, segundo transitorio, y supresión del tercero transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación en conjunto, en términos del dictamen.

- Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, al artículo quinientos quince, quien solicita a la Presidencia instruya a la Secretaría dar lectura a los artículos: cuarenta y nueve; setenta y uno fracción segunda, y setenta y tres fracción décima, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se concede. En votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación en conjunto, en términos del dictamen;

- Roberto Cañedo Jiménez, de Morena, supresión al artículo tercero transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación en conjunto, en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados en votación nominal por doscientos noventa y siete votos a favor; ochenta y cuatro en contra; y seis abstenciones, se aprueba en lo particular los artículos quinientos trece, quinientos catorce, quinientos quince, segundo y tercero transitorios, en términos del dictamen; y adición de un artículo quinientos quince bis. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos quinientos trece, y quinientos quince, y se adiciona un artículo quinientos quince bis a la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde sus respectivas curules, realizan comentarios sobre diversos temas los diputados y la diputada: Juan Romero Tenorio y Araceli Damián González, ambos de Morena; Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Partido Acción Nacional; y Antonio Amaro Cancino, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno el proceso para la integración del Comité Técnico de Evaluación y la convocatoria para la elección de tres Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el cargo por el periodo que va del cinco de abril de dos mil diecisiete al cuatro de abril de dos mil veintiséis. En votación económica se dispensa la lectura. Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el Acuerdo las diputadas y los diputados: María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; Laura Neireida Plascencia Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional; Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano; Janette Ovando Reazola, del Partido Acción Nacional; Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuen-

tro Social; Juan Romero Tenorio, de Morena; Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional; Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; y Alfredo Basurto Román, de Morena. En votación nominal por trescientos cincuenta y cuatro votos a favor; y trece abstenciones, se aprueba el Acuerdo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. El Presidente instruye al área técnica de la Mesa Directiva, para que las versiones estenográficas de las expresiones que se han vertido en torno a este tema, se hagan llegar puntualmente a la Junta de Coordinación Política.

En su oportunidad y desde su curul el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, realiza comentarios sobre diversos temas. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y juntas directivas de comisiones. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas la diputada Noemi Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

El Presidente informa a la Asamblea que propondrá a la Mesa Directiva que en la próxima sesión se aborden en primer término los dictámenes que han quedado enlistados en el Orden del Día de hoy.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativa con proyecto de decreto, del diputado Luis Ernesto Munguía González, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Rafael Yerena Zambrano, Pedro Alberto Salazar Mucho, Georgina Zapata Lucero y Raúl Domínguez Rex, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a

que convoque a mesas de diálogo para la nueva justicia laboral, en las que participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, con el fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Eloísa Chavarrías Barajas, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, intensifiquen las campañas con el fin de hacer del conocimiento de la población en general, la gratuidad de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, relativo al almacenamiento y manejo irregular de medicamentos caducos en los servicios de salud del estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Concepción Villa González, de Morena, por el que se exhorta a Secretaría de Educación Pública, y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a facilitar la certificación de capacidades y habilidades para el trabajo y que promuevan la reinserción laboral de la población migrante de retorno. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ajuste y disminuya los precios de la gasolina y el diésel. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Mirna Isabel Saldivar Paz, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y a las autoridades educativas de las entidades federativas, para construir una política pública integral, dirigida a niñas, niños y adolescentes que se encuentren fuera de la escuela; así como fortalecer el acceso oportuno, la permanencia y el tránsito escolar exitoso. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, para que realice las medidas necesarias que ga-

rantice el abasto permanente de medicamentos en las instituciones de salud, de dicho estado. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Turismo, y a la Secretaría de Economía, a llevar a cabo campañas de difusión del Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México, que comprende la zona arqueológica de la Antigua Ciudad Maya y la reserva de la biósfera de los bosques tropicales protegidos en Calakmul, Campeche. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Eloísa Chavarrías Barajas, del Partido Acción Nacional, por el que se hace un exhorto a la Secretaría de Salud, para que emprenda una amplia campaña de información, prevención, tratamiento y detección del “cáncer de piel” por medio de jornadas de información. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Renato Josafat Molina Arias, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, para que se incluyan dentro del inventario de patrimonio cultural inmaterial del país, los Carnavales que se celebran en diversas demarcaciones de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y al Instituto Nacional de las Mujeres, así como a los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tlaxcala, Tabasco y Quintana Roo, para que coordinen las acciones necesarias para la creación y desarrollo de los centros de justicia para las mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Alfredo Ferreiro Velasco, del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Energía, con objetivo de que se trabaje en un plan viable para la inversión en refinerías, y de modernizar la política petrolera en México. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Heidi Salazar Espinosa, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal,

con atención a la Coordinación Nacional de Protección Civil y al Sector Salud, así como a los gobiernos estatales y municipales, a asegurar que en los mensajes y recomendaciones preventivas, de preparación, auxilio o recuperación que emitan, se prevea el uso de lenguas indígenas, según la familia o grupo lingüístico que corresponda a las comunidades en riesgo. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que cumpla con todos los objetivos, para la campaña La Sangre nos Conecta a Todos, planteada por la Organización Mundial de la Salud, en dos mil dieciséis como parte del Día Mundial del Donante de Sangre. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Araceli Damián González, de Morena, por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a cesar el funcionamiento de sus planes de pensiones complementarias para mandos superiores, magistrados y jueces a través de los recursos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a que haga públicos los resultados del convenio con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad celebrado el doce de septiembre de dos mil dieciséis; así como a la Secretaría de Desarrollo Social, dé a conocer las acciones que ha emprendido el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad con dicha entidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que realice las acciones conducentes de fiscalización y vigilancia de los recursos públicos ejecutados, en su caso, por las empresas Tekarq, SA de CV, Berso Edificaciones, SA de CV y Biohábitat Construcciones, SA de CV, con el gobierno del estado de Morelos. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público, para que haga pública la razón de las diferencias entre el Presupuesto de Egresos aprobado por esta Cámara y los registros reportados en la Cuenta Pública. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Araceli Damián González y Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a difundir los acuerdos derivados en apoyos millonarios al programa Juntos Podemos/Together We Can e informar públicamente sobre el destino y uso de los mismos. Se turna a la Comisión de Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Rosa Alba Ramírez Nachis y Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno del estado de Nayarit, a que haga públicos los resultados de la procuración de justicia en el año dos mil dieciséis y por el mes de enero de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- María Chávez García, Cuitláhuac García Jiménez y Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a que atraiga las investigaciones sobre asesinatos de los ecologistas Isidro Baldenegro López y Juan Ontiveros, ocurridos en la sierra Tarahumara en el mes de enero de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, a que considere replantear las acciones, estrategias y directrices que forman parte de la política de infraestructura en materia de salud, a fin de evitar que el pago de gastos en salud sea mayoritariamente cubierto por la población ante la insuficiencia de instalaciones médicas en el estado. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que incluya en el plan anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública doscientos dieciséis, la fiscalización de todos los recursos públicos destinados a la operación, funcionamiento y oferta de servicios del sector salud en Chiapas, tanto de aquellos ejercidos por el gobierno federal como los ejercidos por el Gobierno del estado. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Sofia Corichi García, de Movimiento Ciudadano, relativo al plan de emergencia para salvar a la vaquita marina. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, relativo al proyecto Mar de Cortés y la factibilidad de emprender su consolidación y expansión. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, a las once horas, y levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado presidente

Con un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitarle respetuosamente en términos del artículo 77, numeral 2,

del Reglamento de la Cámara de Diputados, que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero de los artículos 27, 90, 91 y 92 de la Ley General de Protección Civil, presentada el 4 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Protección Civil a efecto de mejor análisis de su contenido y propuesta, y en su caso, poder presentarla posteriormente.

Mucho le habré de apreciar la atención al presente. Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2017.— Diputada Nora Liliana Oropeza Olguín (rúbrica).»

— o —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez permitirme informarle que con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted autorizar retirar la iniciativa presentada el día 15 de noviembre del año 2016, por la que se reforman los artículos 3, 8 y 10 de la Ley General de Desarrollo Social. Lo anterior, debido a que las condiciones de la materia de la iniciativa han cambiado, lo cual me obliga a actualizarla, misma que presentaré en otro momento.

Sin otro particular, me reitero de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero del año 2017.— Diputada Gabriela Ramírez Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

— o —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 349-8-085 el licenciado Eduardo Camero Godínez, jefe de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envía el informe sobre el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal 2016.(1)

(1) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, en el que se establece que “Para los efectos de conocer el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe-

rá enviar a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, un informe detallado al Honorable Congreso de la Unión para su análisis”.

Sobre el particular, me permito remitir el informe correspondiente de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal 2016, solicitándole que por su amable conducto se remita al Honorable Congreso de la Unión (se anexa documento impreso).

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Eduardo Camero Godínez (rúbrica), jefe de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su dictamen.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-2845 signado por el senador Aarón Irizar López, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 349-B-1-6~ suscrito por el doctor Carlos Muñoz Piña, director general de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a instrumentar las medidas para homologar el precio de la gasolina en la frontera norte del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio número SELAP/ 300/ 084/17 de fecha 12 de enero de 2017, dirigido al licenciado José Antonio Meade Kuribreña, secretario de Hacienda y Crédito Público, a través del cual remite el escrito del senador Aarón Irizar López, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, informando del acuerdo aprobado el 11 de enero del presente año.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Reguladora de Energía, para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones, evalúen y, en su caso, instrumenten las medidas para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país, con su referente en Estados Unidos de América. **Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al poder Ejecutivo federal para que a través de la dependencia o entidad que designe en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñe un programa de otorgamiento de créditos que financien la modernización de las estaciones de servicio de los permisionarios autorizados por la Comisión Reguladora de Energía para el expendio al público de petrolíferos, con el propósito de que se pueda hacer frente a la competencia. **Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria para que en un plazo no máximo de 15 días hábiles entregue la devolución del impuesto y se realicen las mesas de trabajo con las autoridades respectivas. **Cuarto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que valore la viabilidad de ampliar el término de pago del crédito que se otorga a los concesionarios.

Al respecto, le comento lo siguiente.

En cuanto al primer punto del Acuerdo antes mencionado, el día 27 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la federación (DOF) el “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial

sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican”, en donde se establece el nuevo esquema de homologación de precios para la zona fronteriza de México con el fin delimitar la posibilidad de una afectación económica en el consumo de los combustibles en la región colindante con los Estados Unidos de América. La región fronteriza está sujeta a precios máximos de las gasolinas, el esquema de homologación de precios aplicable tiene el objetivo de limitar las diferencias entre los precios de dichos combustibles con la región colindante de los Estados Unidos de América con un máximo del 15%.

En cuanto a los siguientes tres puntos planteados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con Petróleos Mexicanos (Pemex), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y Nacional Financiera (Nafin), llevaron a cabo reuniones de trabajo con representantes de diversas estaciones de servicio y Diputados Federales de las zonas fronterizas. En dichas reuniones, se manifestó la problemática que enfrenta el sector gasolinera en la franja fronteriza norte y se analizaron diversas alternativas que pudieran servir de apoyo a las estaciones de servicio para cumplir con lo establecido en el artículo segundo y quinto del “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican”, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.

Derivado de estas reuniones, se acordó implementar las siguientes medidas que facilitarán a los permisionarios de las estaciones de servicio poder aplicar el estímulo fiscal, con lo cual se atienden los puntos segundo, tercero y cuarto del acuerdo al que se hace referencia:

1. Nafin otorgará opciones de financiamiento para capital de trabajo; activo fijo y modernización tecnológica que puede coadyuvar en la posición financiera de las estaciones de servicio.
2. El SAT reducirá el tiempo de respuesta a las solicitudes de devolución a 13 días hábiles, una vez que el interesado cumpla con los requisitos que se establezcan las reglas de carácter general.
3. Pemex ampliará el plazo de crédito a máximo 17 días sobre el precio total del combustible.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.— Carlos Muñoz Piña (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-1737, signado por el senador Aarón Irizar López, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 307.-A.-0414 suscrito por el licenciado Alfonso Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia para que evalúe y, en su caso, autorice los recursos pendientes de ejercer del Fondo Nacional de Desastres Naturales, relativos a las declaratorias de desastre natural del estado de Durango de los años 2014 y 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio número SELAP/UEL/311/150/17, mediante el cual remite copia del diverso número D.G.P.L.63-II-7-1737, signado por el senador Aarón Irizar López, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el que

comunica del acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en la sesión del 25 de enero, mismo que se transcribe a continuación:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que evalúe y, en su caso, autorice los recursos pendientes de ejercer del Fondo de Desastres Naturales, relativos a las declaratorias de desastre natural del estado de Durango de los años 2014 y 2015, respectivamente, para atender los daños ocasionados en la infraestructura de los sectores carretero, educativo, hidráulico, monumentos arqueológicos, urbano y vivienda.”

Al respecto y con base a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le comento lo siguiente:

A la fecha se han autorizado un total de recursos por 886.3 millones de pesos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, para la reconstrucción de la infraestructura pública afectada en esa entidad federativa, con motivo de las declaratorias de desastres naturales presentadas en 2014 y 2015, conforme a los detalles siguientes:

Lluvia severa del 3 al 7 de noviembre de 2014

Competencia	Aprobado por FONDEN
Estatal	712.1
Carretero	573.2
Educativo	8.7
Hidráulico	7.8
Urbano	108.5
Vivienda	13.9
Federal	152.5
Carretero	136.1
Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos	16.5
Total	864.6

Nota: Cifras en Millones de Pesos.

Lluvia severa del 11 al 17 de marzo y nevada severa del 11 al 19 de marzo de 2015

Competencia	Aprobado por FONDEN	Gastos de Evaluación de Daños
Estatal	20.4	0.4
Hidráulico	11.7	-
Vivienda	8.7	0.4
Federal	1.3	-
Hidráulico	1.3	-
Total	21.7	0.4

Nota: Cifras en Millones de Pesos.

En ese sentido, es importante señalar que Fonden autorizó recursos para los sectores señalados en los cuadros anteriores, con los que podrán atender daños ocasionados a la infraestructura pública afectada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 10 de febrero de 2017.—Alfonso Isaac Gamboa Lozano (rúbrica), Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se turna al promovente.

0

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.63-II-4-1491, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG-UEL-010-2017, suscrito por la licenciada Rosario Brindis Álvarez, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese organismo a que haga públicos los argumentos que se vertieron en la sesión 899 extraordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, para aprobar el Acuerdo CA-196/2015 mediante el cual se modificaron los “lineamientos generales de tesorería para Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y organismos subsidiarios”, asimismo para ampliar la información referente al pasivo circulante y provisión contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015. **(2)**

(2) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Pemex.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio de fecha 15 de diciembre de 2016, con número D.G.P.L. 63-II -4-1491, expediente número 3532, suscrito por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica el acuerdo aprobado en sesión de la misma fecha, que a continuación transcribo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que haga públicos los argumentos que se vertieron en la sesión 899 extraordinaria del Consejo de Administración de Pemex, para la aprobación del Acuerdo CA-196/2015 mediante el cual se modificaron los “lineamientos generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y organismos subsidiarios” y por otra parte, para que se amplíe la información referente al Pasivo

Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos...”

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

A) Sobre el particular y en atención a la primera parte de lo requerido, respecto a hacer públicos los argumentos que se vertieron en la sesión 899 extraordinaria del Consejo de Administración de Pemex, para la aprobación del Acuerdo CA-19612015, mediante el cual se modificaron los “Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Organismos Subsidiarios”, se adjunta al presente oficio la versión pública del Acta de la sesión 899 Extraordinaria, celebrada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el 24 de septiembre de 2015, la cual contiene sin testar los argumentos que se comentaron sobre el tema 1.15 Modificación a los Lineamientos Generales de Tesorería (página 22), por ser información pública, toda vez que su periodo de reserva venció el 25 de septiembre de 2016, se adjunta anexo al presente, en versión pública en virtud de que la misma contiene diversa información que se encuentra clasificada como reservada.

B) Pago a proveedores, adeudos 2015, al 31 de diciembre de 2016 se saldaron 147.0 mil millones de pesos correspondientes a los adeudos con proveedores y contratistas registrados al cierre de 2015.

Los adeudos pendientes por 184 millones de pesos corresponden a casos cuyos trámites administrativos están pendientes de concluirse o cuya política de pago los reprogramó para 2017.

Millones de pesos

Saldo inicial 147,158	Saldado 146,974	Pendiente 184
-----------------------	-----------------	---------------

Esperando que la información proporcionada en el presente oficio sea de utilidad, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2017.— Licenciada Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número SEDUVI/ DEA/ 0332/ 2017, de fecha 13 de febrero de 2017, signado por la licenciada Diana Pacheco Sandoval, directora ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a observar el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de la ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadores que han venido prestando servicios según los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Por acuerdo con el secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y en atención del oficio número SG/ CEL/ PA/ 88.13/ 2017, mediante el cual adjunta el similar DGPL 63-II-6-1613, a efecto de que esta secretaría envíe respuesta validada de la información que se considere necesaria para atender el planteamiento del punto de acuerdo, aprobado por el pleno del Congreso de la Unión, que señala:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a observar el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadores que han venido prestando servicios conforme a los lineamientos del acuerdo mencionado.

Sobre el particular, se anexa copia de los oficios número SEDUVI/ DEA/ 0322/ 2017 y SEDUVI/ DEA/ 0321/ 2017, mediante los cuales se difundió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a la Subdirección de Recursos Humanos de esta Dirección Ejecutiva de Administración, dicho punto de acuerdo aprobado por el pleno, con lo cual se considera que se atiende el planteamiento señalado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero 2017.— Licenciada Diana Pacheco Sandoval (rúbrica), directora ejecutiva de Administración.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Isidoro Rendón Vázquez, director general de Asuntos Jurídicos.— Presente.

Por este medio se informa que mediante el oficio número SG/ CEL/ PA/ 88.13/ 2017, fechado el 2 de febrero de 2017, el subdirector de Información y Análisis Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, maestro Emery Troncoso Cordourier; comunica que mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que señala:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a observar el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadores que han venido prestando servicios conforme a los lineamientos del acuerdo mencionado.

Por lo anterior, se solicita que a partir de la recepción de la presente y dentro de la esfera de su competencia, dé cumplimiento al punto de acuerdo comunicado por el subdirector de Información y Análisis Legislativo y sea difundido al personal a su cargo que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.— Licenciada Diana Pacheco Sandoval (rúbrica), directora ejecutiva de Administración.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Elizabeth Wiedemann Solís, subdirectora de Recursos Humanos.— Presente.

Por este medio se informa que mediante el oficio número SG/ CEL/ PA/ 88.13/ 2017, fechado el 2 de febrero de 2017, el Subdirector de información y Análisis Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, maestro Emery Troncoso Cordourier; comunica que mediante el similar DGPL 63-II-6-1613, de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directi-

va de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que señala:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a observar el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadores que han venido prestando servicios conforme a los lineamientos del acuerdo mencionado.

Por lo anterior se solicita que a partir de la recepción de la presente y dentro de la esfera de su competencia, dé cumplimiento al punto de acuerdo comunicado por el subdirector de Información y Análisis Legislativo y sea difundido al personal a su cargo que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.— Licenciada Diana Pacheco Sandoval (rúbrica), directora ejecutiva de Administración.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se turna al promovente.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo

dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número GCDMX- SEDEMA- SAC-MEX- DEO- DDTR- SDPB- UDDP- 1005544/ 2017, de fecha 27 de enero de 2017, signado por el ingeniero Ramón Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo, emitido por la entonces Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-7-1596, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua y el gobierno de la Ciudad de México a realizar en el ámbito de sus competencias acciones para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuauhtepc, Ciudad de México, evitar que persista su contaminación y atender de forma oportuna la salud de la población que habita en sus alrededores, afectada por la degradación ambiental del mencionado vaso regulador.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención de su oficio número SG/ CEL/ PA/ 022.1/ 2017, de fecha 5 de enero del presente año, en el cual adjunta el similar DGPL 63-II-7-1596, de fecha 15 de diciembre 2016, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo federal, por el que exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua y el gobierno de la Ciudad de México a realizar en el ámbito de sus competencias acciones para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuauhtepc, Ciudad de México, evitar que persista su contaminación y atender de forma oportuna la salud de la población que habita en sus al-

rededores, afectada por la degradación ambiental del mencionado vaso regulador.

Al respecto, le informo que el Sacmex, una vez concluida la temporada de lluvias, realiza los levantamientos topográficos de los vasos de las presas que tiene bajo su custodia, operación y mantenimiento, a fin de determinar si es necesario el retiro de azolve durante la temporada de estiaje, en el caso del vaso regulador de la presa de Cuauhtepec, se le ha realizado el desazolve en los últimos años 2010, 2011, 2012 y 2015, se retiró un volumen acumulado de 72 mil 700 metros cúbicos, y en 2016 se retiraron 16 mil 296. Con las acciones anteriores se han evitado problemas mayores de inundación durante la temporada de lluvias y la proliferación de la fauna nociva.

Se anexan fotografías de los trabajos realizados en 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.— Ingeniero Ramón Aguirre Díaz (rúbrica), director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número DGPL 63-II-7-1596, de fecha 15 de diciembre de 2019, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo federal, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua y el gobierno de la Ciudad de México a realizar en el ámbito de sus competencias realicen acciones para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuauhtepec, Ciudad de México, evitar que persista su contamina-

ción y atender de forma oportuna la salud de la población que habita en sus alrededores, afectada por la degradación ambiental del mencionado vaso regulador.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae en la esfera de su competencia, por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, atentamente le solicito que se sirva dictar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta, validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número 100. 058/17, de fecha 16 de enero de 2017, signado por el licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, procurador general de Justicia del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite

la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II- 4-1516, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de esta ciudad, al estado de Chiapas, al estado de México para que realicen una averiguación a fin de esclarecer la verdad histórica de los hechos, agotar las líneas de investigación correspondientes y proceder conforme a derecho, en contra de quienes resulten responsables por los homicidios cometidos en perjuicio de tres mujeres transexuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al oficio DGPL 63-II- 4-1516, expediente 4411, recibido por esta Procuraduría el 21 de diciembre de 2016 y suscrito por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión celebrada en la fecha mencionada, el pleno de la Cámara aprobó un punto de acuerdo que en su parte conducente señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a las Procuradurías de Justicia del Distrito Federal, del Estado de Chiapas y del Estado de México para que realicen una averiguación a fin de esclarecer la verdad histórica de los hechos, agotar las líneas de investigación correspondientes y proceder conforme a derecho, en contra de quienes resulten responsables por los homicidios cometidos en perjuicio de tres mujeres transexuales.

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, tercer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1 y 2, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la institución es competente para investigar y perseguir

los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

Asimismo, le comento por lo que respecta al ámbito de competencia de la Procuraduría capitalina, que se inició la indagatoria correspondiente, en la cual se realizan todas, y cada una de las diligencias necesarias para investigar el delito y perseguir al indiciado; además de tomarse en consideración cada una de las líneas de investigación encaminadas a resolver el ilícito que se plantea.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2017.— Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica), Procurador General de Justicia del Distrito Federal.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número GCDMX- SEDEMA- SAC-MEX- DG- DEPC- DT- SP- UDPPT- 1005675/ 2017, de fecha 26 de enero de 2017, signado por el ingeniero Ramón

Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo, emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-2-1362, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el jefe delegacional en Xochimilco y la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a coordinar en el ámbito de sus competencias esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implantados para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo, a instaurar un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención de su oficio número SG/ CEL/ PA/ 019.1/ 2017, por medio del cual nos remite nuevamente copia del punto de acuerdo DGPL 63-II-2-1362, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el jefe delegacional en Xochimilco y la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que en el ámbito de nuestras atribuciones, coordinemos esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implantados para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo, instaurar un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes, me permito informar a usted lo siguiente:

Con fecha 31 de octubre del año próximo pasado se entregó en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno el oficio de respuesta original con número 1063853/ 2016, atendiendo la solicitud de información con número SG/ CEL/ 1203/ 2016, de esa coordinación (se anexa copia del acuse de recibido).

Con fecha 21 de diciembre del año próximo pasado se recibió en esta dirección general el oficio número DGPL 63-II-2-1363, expediente 3828, el comunicado sobre el mismo punto de acuerdo, aprobado por la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, emitiendo la respuesta mediante el similar 1000458/ 2017, entregado el 17 de enero del año en curso en la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados (se anexa copia del acuse de recibido).

Con base en lo anterior, ratificamos lo manifestado en el último oficio de respuesta emitido directamente a la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2017.— Ingeniero Ramón Aguirre Díaz (rúbrica), director general.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

En atención de su oficio número DGPL 63-II-2-1363, de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado, por medio del cual nos remite copia del punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sobre la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco, presentado por la diputada Claudia Villanueva Huerta e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el jefe delegacional en Xochimilco y la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, todos del gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respec-

tivas atribuciones coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implantados para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo, se les exhorta a crear un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona, me permito informar a usted lo siguiente:

Este órgano desconcentrado participa en los programas de proyectos en materia hidráulica y sanitaria, y en el abastecimiento de agua residual tratada en coordinación con la delegación de Xochimilco, la Sedema y la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que finalmente deben coordinar todas las acciones de los programas derivados de un plan integral para el rescate de la zona canalera de Xochimilco y Tláhuac.

El mayor porcentaje de esta zona se encuentra en suelo de conservación y áreas naturales protegidas, aunado a que el crecimiento de la mancha urbana en forma desordenada en la zona chinampera ha generado graves problemas de contaminación de los canales, tanto en la zona turística como en la zona agrícola y floricultora, donde ya es urgente el reacomodo de los asentamientos irregulares a través de un programa de la Seduvi.

Este órgano desconcentrado, además de suministrar el agua residual tratada a toda la zona chinampera y canalera de las delegaciones Xochimilco y Tláhuac, del sur de la ciudad, contribuye con estudios y proyectos hidráulicos específicos para realizar estructuras de control de niveles sobre los canales, a fin de mejorar el funcionamiento hidráulico de la zona canalera, pero nunca se ha contado con un presupuesto anual para programas que conlleven a este fin. El mantenimiento, la conservación y el mejoramiento de los canales son competencia de la Corena, la delegación Xochimilco, la Sederec y la autoridad de la zona patrimonio.

Por otro lado, se han llevado mesas de trabajo con la Sederec, la autoridad de la zona patrimonio, y las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac con este órgano desconcentrado, a fin de gestionar recursos con la Secretaría de Finanzas, donde se ha propuesto una lista de 15 acciones prioritarias para Tláhuac y 12 para Xochimilco para el mejoramiento de la zona chinampera y canalera, con una inversión aproximada de 605.5 millones de pesos. Sin embargo, como usted tiene conocimiento con el recorte de 70 por ciento del presupuesto anual solicitado, no se cuenta con recursos para apoyar los programas que se deriven para este rubro en específico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, martes 3 de enero de 2017.— Ingeniero Ramón Aguirre Díaz (rúbrica), director general.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención de su oficio número SG/ CEL/ 1203/ 2016, de fecha 5 de octubre del año en curso, por medio del cual nos remite copia del punto de acuerdo relativo al cuidado y la conservación de los canales de Xochimilco, a. cargo de la diputada Claudia Villanueva Huerta e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas, la delegación Xochimilco, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y la Asamblea Legislativa, todos del gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implantados para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco; asimismo, se les exhorta a crear un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona, me permito informar a usted lo siguiente:

Este órgano desconcentrado se encuentra en la mejor disposición de colaborar en los programas de proyectos en materia hidráulica, sanitaria y de abastecimiento de agua residual tratada con la delegación de Xochimilco y la Sedema, así como con la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que finalmente deben coordinar todas las acciones de los programas derivados de un plan integral para el rescate de la zona canalera de Xochimilco y Tláhuac, donde el mayor porcentaje de la zona se encuentra en suelo de conservación y áreas naturales protegidas, aunado al crecimiento de la mancha urbana en forma desordenada dentro de la zona chinampera, lo que ha generado graves problemas de contaminación de los canales, no sólo en la zona turística sino —también— en la horticultora y floricultora, donde ya es urgente el reacomodo de los asentamientos irregulares a través de un programa de la Seduvi.

Este órgano desconcentrado, además de suministrar el agua residual tratada a toda la zona chinampera y canalera de Xochimilco y Tláhuac, al sur de la ciudad, siempre ha contribuido con estudios y proyectos hidráulicos específicos para realizar seccionamientos y estructuras de control de niveles sobre los canales, a fin de mejorar el funcionamiento hidrodinámico de la zona canalera, pero nunca se ha contado con un presupuesto anual para programas que conlleven a este fin. Por ello, el mantenimiento, la conservación y el mejoramiento de los canales siempre han sido rubros competencia de la Corena, la delegación de Xochimilco, la Sederec y, ahora recientemente, de la autoridad de la zona patrimonio con la Seciti.

Por otro lado, derivado de las mesas de trabajo con la Sederec, la autoridad de la zona patrimonio, y las delegaciones Xochimilco y Tláhuac y este órgano desconcentrado, han propuesto una lista de 15 acciones para Tláhuac y 12 para Xochimilco para el ejercicio de 2017, todas vinculadas para el mejoramiento de la zona chinampera y canalera, que en forma conjunta involucran un monto aproximado de 605.5 millones de pesos.

Por lo anterior, dependiendo de los recursos que se aprueben en el PEF de 2017 para este rubro en específico, se estará en condiciones de definir las acciones prioritarias que se podrían realizar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, jueves 20 de octubre de 2016.— Ingeniero Ramón Aguirre Díaz (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad

de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número INMUJERES-DF-/ DG/ 066/ 01-2017, de fecha 23 de enero de 2017, signado por la doctora Teresa del Carmen Incháustegui Romero, directora general del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-1537, por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y locales, y a los presidentes municipales a efecto de que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, así como fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, a fin de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

Por medio de la presente y en atención del oficio número SG/ CEL/ PA/ 058/ 2017, de fecha 17 de enero de 2017, mediante el cual envía anexo el similar DGPL 63-II-3-1537, suscrito por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, en el que se hace de conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo,

por el que se exhorta “**Primero.** A los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas y a los presidentes municipales a efecto de que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el anexo 13, ‘Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres’; asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales, a fin de asegurar las políticas, los programas y las acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para eliminar las desigualdades de género. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de Poder Ejecutivo de las entidades federativas a los presidentes municipales a efecto de que de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, a fin de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo”.

Se hace de su conocimiento que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó al Instituto de las Mujeres de la entidad un techo presupuestal de 133 millones 863 mil 628 pesos para el ejercicio fiscal de 2017, lo anterior, según lo establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal de 2017, en el capítulo II, artículo 9.

Los proyectos autorizados con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género complementan las actividades que desde el Instituto de las Mujeres, como órgano descentralizado del gobierno de la Ciudad de México, se implantan para orientar las acciones y políticas públicas que disminuyan de forma permanente y gradual las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que habitan la Ciudad de México, facultades que le confieren la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del DF (capítulo I, artículo 9), la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el DF (capítulo II, artículos 15 y 16) y la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (artículo 4 y capítulo I, artículo 8).

Se informa que se tomarán las medidas pertinentes a fin de ejercer la totalidad del recurso autorizado para la Ciudad de México por el Programa de Fortalecimiento a la Transver-

salidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal de 2017.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.— Doctora Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), directora general del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/ DEJ/ 085/ 2017, de fecha 24 de enero de 2017, signado por el licenciado Roberto Sanciprián Plata, director ejecutivo jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-5-1785, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el gobierno de la Ciudad de México que efectúen las funciones de protección y conservación del axolote, en peligro de extinción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.— Maestra Beatriz Nancy Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora general de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno.— Presente.

En atención del oficio número SG/ CEL/ PA/ 010/ 2017, de fecha 4 de enero de 2017, signado por el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en esa coordinación, por el cual solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante el similar DGPL 63-II-5-1785, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por ese órgano legislativo, a través del cual se pide a esta secretaría informe de lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el gobierno de la Ciudad de México que efectúen las funciones de protección y conservación del axolote, en peligro crítico de extinción...

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre (DGZVS), adscrita a la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), me permito indicar lo siguiente:

1. En cuanto al punto de acuerdo que nos ocupa, referente a proteger al ajolote, toda vez que se encuentra en estado crítico de extinción, hago de su conocimiento que la Sedema, en el ámbito de su competencia, desde hace varios años realiza acciones de protección y conservación del ajolote de Xochimilco (*Ambystoma mexicanum*).

Dado que se trata de una especie en peligro de extinción, conforme lo establece la NOM-059-ECOL-2010, la entonces Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México, ahora Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre (DGZVS), formalizó en 2000 el

“acuerdo de colaboración para el rescate y la conservación del ajolote en cautiverio y en vida libre” con la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco (UAM-X), y en particular con el Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuernavaca (CI-BAC).

El acuerdo referido dio lugar en 2001 al establecimiento de una colonia reproductiva en el zoológico de Chapultepec, con un número inicial de 27 individuos; posteriormente, en 2005 se estableció otra colonia en el zoológico Los Coyotes, con una población inicial de 10 ejemplares. Desde entonces, ambos establecimientos cuentan con ejemplares de esta especie gracias a su manejo y reproducción exitosos en condiciones de cautiverio.

2. En 2002, la Semarnat formó el Subcomité Técnico Consultivo Nacional para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Ajolotes o Achoques del género *Ambystoma*, al cual se integró esta dirección general. No obstante, debido a cambios administrativos posteriores por el gobierno federal, estos subcomités desaparecieron. En 2007, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), de dicha secretaría, implantó el Programa de Conservación de Especies en Riesgo, donde el ajolote de Xochimilco, con otras 3 especies de *Ambystoma*, se integra a las 51 especies prioritarias del programa.

En 2003, la entonces Dirección de Zoológicos desarrolló el Programa Interno de Conservación del Ajolote de Xochimilco (Ajolote de Xochimilco), centrado en el manejo y la reproducción de las colonias en cautiverio, el cual tiene como principales objetivos la investigación y reproducción del ajolote, la educación al público para el cuidado de dicha especie, y el eventual apoyo a proyectos en vida libre, principalmente para proporcionar pie de cría para proyectos de reintroducción en su hábitat natural.

3. En 2005 se formó el Grupo de Investigación del Ajolote de Xochimilco (GIAX), a fin de lograr que el *Ambystoma mexicanum* recupere sus poblaciones y pueda considerarse fuera de peligro de extinción, mediante la generación de información y de acciones sustentadas en investigaciones biológicas y ecológicas, y en el desarrollo sustentable que considere las comunidades con la que comparte su hábitat esta especie. En él se integró el subgrupo para el capítulo Ajolotes en Cautiverio, en el que la DGZVS de esta secretaría ha participado en co-

laboración con el Laboratorio de Restauración Ecológica del Instituto de Biología (UNAM) y el CIBAC, centrándose en aspectos sobre monitoreo de la salud y manejo zootécnico en condiciones de cautiverio. Así, desde febrero de 2007, cuando se llevó a cabo la primera reunión del GIAX, se ha colaborado con diversas instituciones gubernamentales, sociales o privadas, en pro de la conservación de esta especie y en particular en aspectos para su manejo ex situ.

4. Una de las mayores contribuciones de la DGZVS fue la elaboración del *Manual de mantenimiento en cautiverio y medicina veterinaria aplicada al ajolote de Xochimilco (Ambystoma mexicanum)*, basado en la tesis de licenciatura realizada por personal de dicha dirección. Esa dirección general también propuso y perfeccionó el método de marcaje con microchip específico para esta especie, de gran relevancia porque permite identificar a los ejemplares tanto en cautiverio como en vida silvestre, lo que resulta fundamental para el monitoreo de ejemplares liberados.

5. Actualmente, la población de ajolotes que se encuentran en instalaciones administradas por la Sedema se forma por 324 individuos: 192 en el zoológico de Chapultepec y 132 en Los Coyotes. De esta población, 200 ejemplares son potencialmente aptos para programas de repoblación-reintroducción. Sin embargo, la reintroducción de ejemplares en la vida silvestre es un proceso complejo y actualmente no se cuenta con las condiciones adecuadas para hacerla.

6. Aunque se han hecho reintroducciones, en 2013 el CIBAC liberó 3 mil ejemplares y entre 2014 y 2015 otros tantos; no obstante, en el monitoreo poblacional de 2016 prácticamente no se registraron ajolotes en los canales monitoreados y apenas se calculó una densidad de 1 ajolote por 5 kilómetros cuadrados.

Las principales amenazas para esta especie son la depredación por fauna exótica introducida (tilapia y carpa), y desecación y contaminación del sistema de canales y lagos de Xochimilco y Chalco. Estos últimos puntos se relacionan con la urbanización y el manejo de agua, así como la captura de ejemplares para comercio, consumo humano y medicina tradicional. No obstante, es probable que actualmente la mayoría de los individuos comercializados provenga de criaderos producidos en unidades de manejo para la conservación de vida silvestre (UMA). Los ajolotes también son afectados por

enfermedades, en su mayoría originadas por especies invasoras y acentuadas por la contaminación y mala calidad del agua.

7. Pese a los esfuerzos realizados a la fecha por diversas instituciones, es oportuno señalar que la conservación del ajolote requiere mucho trabajo y, sobre todo, la protección y restauración de su hábitat. En consecuencia, desde 2013 la DGZVS trabaja con la Comisión de Recursos Naturales (Corena), ambas adscritas a esta Sedema, en el marco del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas para implantar y reforzar acciones de conservación de especies prioritarias.

La brigada comunitaria que trabaja en el humedal de Tláhuac en el monitoreo de avifauna reportó en 2015 la presencia de ajolotes en el lago. En el caso del humedal de Xochimilco, el Proface ha aprobado diversos proyectos relacionados con el mantenimiento y la protección del humedal (como limpieza y desazolve de canales y vigilancia), que benefician directamente la conservación del ajolote.

8. La DGZVS convocará en fechas próximas a una reunión de trabajo multidisciplinario con la intención de reactivar el Grupo de Trabajo para la Conservación del Ajolote de Xochimilco. Entre los actores clave identificados se encuentran éstos:

- a) La Corena;
- b) El Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- c) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial;
- d) Las delegaciones Xochimilco y Tláhuac;
- e) Representantes de comunidades locales de Xochimilco y Tláhuac;
- f) La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad;
- g) Academia: Instituto de Biología-UNAM, FES-Iztacala, CIBAC-UAMX;
- h) De la sociedad civil: Umbral, Axoch/Atlac, GIAX, UMA autorizadas; e

i) Del gobierno federal: Conabio, Conanp, Profepa, DGVS-Semarnat.

Si bien los esfuerzos de la DGZVS para la conservación del ajolote de Xochimilco se han centrado en las acciones de conservación ex situ, a partir del trabajo realizado con la Corena, otras dependencias y la sociedad civil se busca lograr mayor eficacia en la implantación y el seguimiento de acciones para la conservación in situ de esta especie.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2017.— Licenciado Roberto Saniciprián Palta (rúbrica), director Ejecutivo Jurídico.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención a su oficio número D.G.P.L.63-II-1-1577, mediante el cual solicita realizar campañas informativas relativas a la detección temprana del cáncer infantil; informo a usted lo siguiente:

Las acciones preventivas e informativas del programa de cáncer en la Infancia y la Adolescencia que se están impulsando desde el año 2013 son:

1. Capacitación al 20 por ciento del personal de Salud; Médicos Generales, Familiares y Pediatras de primer y segundo nivel, enfermeras de primer nivel, en contacto con el paciente perteneciente a la Secretaría de Salud Estatal.
2. Capacitación al 100 por ciento a Enfermeras de la “Unidad Médica Acreditada (UMA) del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Doctor Rodolfo

Nieto Padrón” en el cuidado del paciente oncológico pediátrico.

3. Capacitar anualmente al 100 por ciento de los médicos pasantes del primer nivel de atención de la Secretaría de Salud en los signos y síntomas de sospecha de cáncer en los menores de 18 años.

4. Capacitación a los médicos de la Fundación Best, ya que se suman a la actualización de mejora en la calidad de la atención en la consulta externa. El total de capacitaciones nos permiten evaluar la preparación de personal en salud, referente a detección y diagnóstico oportuno, permite al mismo tiempo mejorar la calidad de atención integral brindada; con un avance sexenal del 80 por ciento del total de trabajadores de salud.

5. Registro de casos nuevos al 100 por ciento, con una media de 80 casos por año y un seguimiento de 287 casos que actualmente son registrados en Cáncer en Infancia y Adolescencia desde el 2006, que son atendidos en la UMA del Estado Tabasco y Foráneos como Chiapas, Veracruz entre otros.

El registro es de gran utilidad para contar con información epidemiológica sobre los casos atendidos en la UMA, que permita la toma de decisiones en materia de políticas públicas en la prevención y tratamiento del cáncer en la infancia y la adolescencia. Debe contar con los seguimientos; uno cada 6 meses a partir de la fecha diagnóstica de los casos de cáncer atendidos en la UMA, de 150 abandonos del 2013, actualmente nos falta por actualizar el impedimento es que cambiaron de domicilio.

El objetivo es disminuir la mortalidad e incrementar la sobrevivencia en los menores de 18 años de edad, con la finalidad impactar positivamente en la salud de estos pacientes, favorecer el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno efectivo de calidad para las niñas, niños y adolescentes con cáncer.

6. Sesiones del Consejo Estatal para la Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités Normativo, Financiero y Técnico una vez por semestre cada uno. Esto no permite que todos los integrantes del mismo conozcan la problemática en materia de prevención, diagnóstico, tratamiento del cáncer en menores de 18 años de edad en el Estado de Tabasco.

co, para poder generar acuerdos y dar solución a los mismos.

7. Aplicación de la cédula-díptico “Búsqueda intencionada de casos sospechosos de los signos y síntomas de sospecha del cáncer en menores de 18 años, para darle una referencia a la Unidad Médica Acreditada del Hospital de Alta Especialidad del Niño doctor Rodolfo Nieto Padrón. Con el objetivo de realizar una detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años.

8. Cada año, el 15 de febrero se conmemora el Día Internacional del Cáncer Infantil, Instituido en Luxemburgo en 2001, con el objetivo de aumentar la concientización y movilización de la sociedad para avanzar en la detección oportuna y tratamiento de esta enfermedad por lo cual se solicita difusión a través de la iluminación de color dorado de monumentos y/o sitios públicos, en los lugares como: Palacio de Gobierno, Cámara de Diputados, Centro Administrativo, entre otros.

9. Concurso de pinta de bardas en la Semana Nacional del Adolescente por los grupos de adolescentes promotores en salud, en el mes de septiembre.

10. Intervención en cada Semana Nacional de Salud, difusión de los signos y síntomas de sospecha de casos de cáncer en niño, niñas y adolescentes.

11. Portar el lazo dorado todos los trabajadores, Secretaría de Educación, población en general en solidaridad con los niños, niñas y adolescentes que enfrentan con valentía el cáncer.

12. Otorgar una sobrevida mayor a 5 años a todos los niños con cáncer menores de 18 años. A través del Seguro Médico por Fondo de Gastos Catastróficos, Siglo XXI. Realizando una detección oportuna a través de la cédula-díptico en primer nivel llevando un 89 por ciento en el 2016. Cabe mencionar que se encontrarán casos en etapa Tardía de aproximadamente un 40 por ciento, el impacto se verá reflejado a mediano plazo por la trascendencia que implica el tamizaje.

Sin embargo, todo lo realizado hasta hoy resulta insuficiente y el cáncer continúa generando abandonos, defunciones por diagnóstico tardío por desconocimiento de los signos y síntomas de sospecha, arrebatando muchas vidas de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Este año se invitó a la Secretaría de Educación, para que a través de su equipo magisterial participen y que sean aliados en la detección oportuna, ya que las escuelas son los lugares donde los niños, niñas y adolescentes diariamente pasan varias horas de su vida.

Es necesario incluir la participación del patronato y fundaciones, así como asignar presupuesto por parte del Estado, con el objetivo de incrementar la detección de los casos sospechosos en etapa temprana y que finalmente sean diagnosticados de manera oportuna, se les otorgue el tratamiento de acuerdo a su diagnóstico y se obtenga una menor tasa de incidencia y prevalencia en la morbi-mortalidad; contrarrestando los factores que determinan o predisponen esta enfermedad como: la pobreza, la identificación por parte de la población de los factores de riesgo y de protección más comunes para cáncer pediátrico; mejorando la infraestructura hospitalaria de la Unidad Médica Acreditada del Hospital de Alta Especialidad del Niño Doctor Rodolfo Nieto Padrón mediante la elaboración de un análisis prospectivo de los casos esperados en los siguientes 20 años.

Aunado a estas propuestas; y como resultado de la campaña de difusión, se espera conducir a la población hacia una vigilancia activa permanente en la que tengan presentes la corresponsabilidad en la detección oportuna y atención temprana para evitar la progresión de la enfermedad fomentando una cultura de salud en materia de prevención, educación y eliminación temprana de los factores de riesgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Villahermosa, Tabasco, a 13 de febrero de 2017.— Doctor Rafael Gerardo Arroyo Yabur (rúbrica), Secretario de Salud.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención de su oficio número DGPL 63-II-1-1567, mediante el cual solicita seguir impulsando el Plan de Acción Alzheimer y otras Demencias, informo a usted lo siguiente:

La Secretaría de Salud de Tabasco fortalece de manera permanente las acciones de prevención y promoción de la salud dirigidas al adulto mayor, con la búsqueda intencionada para el diagnóstico precoz de este padecimiento, mediante aplicación de un cuestionario (minisexamen del estado mental), donde se evalúan orientación, memoria, atención, cálculo y lenguaje para poder determinar el estado cognitivo de la persona. La confirmación diagnóstica se realiza con una evaluación clínica neurológica y estudios especiales como imágenes del cerebro obtenidas a través de la tomografía de cráneo o resonancia magnética. Así también, estudios de laboratorio en sangre, glucosa, hormonales, etcétera, para identificar o descartar posibles causas.

A escala mundial, 31.7 por ciento de los años vividos con discapacidad son atribuidos a condiciones neuropsiquiátricas. Entre los adultos mayores, la depresión y la demencia son los principales factores que contribuyen a este fenómeno. La demencia contribuye a 11.9 por ciento de los años vividos con discapacidad por enfermedades crónicas, siendo de mayor proporción que los correspondientes a eventos vasculares cerebrales (10.1 por ciento), enfermedad cardiovascular (5.3) y cáncer (2.5).

La Federación Mexicana de Alzheimer refiere que cifras internacionales estiman que entre 5 y 10 por ciento de las personas mayores de 60 años padecen algún tipo de demencia. En México se estima que hay alrededor de 800 mil personas afectadas; conforme envejece la población, aumenta proporcionalmente el número de enfermos. Para 2050, se estima que sean más de 3 millones de personas con demencia.

El envejecimiento está determinado por el comportamiento de la fecundidad, esperanza de vida al nacimiento, la mortalidad y la migración. Debido a la transición demográfica y epidemiología de Tabasco, donde actualmente se observa un crecimiento de la población de 60 años y más y el incremento en las enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, obesidad y dislipidemia), es importante conocer sobre el fenómeno social del envejecimiento en el estado, a través de la aplicación de la Encuesta Salud, Bienestar y Envejecimiento para desarrollar políticas y estrategias acordes con las necesidades de los adultos mayores.

Sin embargo, actualmente no se cuenta con recursos humanos y financieros suficientes a fin de establecer aquéllas para un mayor efecto en la atención del Alzheimer.

El objetivo del Plan de Acción de Alzheimer y otras Demencias, elaborado por el Instituto Nacional de Geriátrica, es promover el bienestar de las personas con Alzheimer y enfermedades afines, así como a los familiares; mediante el fortalecimiento de la respuesta del sistema de salud mexicano, en sinergia con todas las instituciones responsables. Por ello, en 2013 se instaló el Comité Tabasqueño en Atención al Envejecimiento (Cotaen) y a fin de promover la participación activa de los diferentes sectores y aumentar la accesibilidad sobre el envejecimiento y al mismo tiempo desarrollar una cultura del cuidado de los adultos mayores, el Cotaen está formado por las diferentes instituciones (Secretaría de Salud, Sedena, Pemex, ISSSTE, ISSET, IMSS, UJAT, quinta zona naval, Profeco, Asuntos Religiosos, Secretaría de Educación Pública, DIF, Instituto Estatal de Cultura, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Colegio Médico de Tabasco, Instituto del Deporte, Comunicación Social, Inapam y Sedesol).

Dicho comité está regido por los lineamientos federales anuales que marca el Comité Nacional de Atención al Envejecimiento y del Programa Nacional de Envejecimiento. Hasta el momento se han cumplido en tiempo y forma las actividades y los indicadores programados.

Estas acciones se fortalecen con la Asociación Mexicana de Gerontología y Geriátrica, filial Tabasco, la cual tomó protesta el 19 de diciembre de 2016, a fin de ser un vínculo con instituciones para contribuir a generar políticas públicas que atiendan las necesidades de los adultos mayores.

La Secretaría de Salud realiza de manera permanente detecciones con búsqueda intencional para el deterioro cognitivo, las cuales se reportan en sistemas oficiales de salud. Para lograr un efecto en este padecimiento, se debe contar con un presupuesto asignado para tratar este problema de salud.

El Seguro Popular hasta el momento no tiene cobertura para este diagnóstico, por lo que es de vital importancia gestionar la revisión de la cartera de servicios del Seguro Popular de manera que el padecimiento que nos ocupa se incluya en el paquete de atención de los adultos mayores.

Por otra parte, es necesario seguir fortaleciendo nuestros mecanismos de educación para la salud impulsando una

política educativa a los cuidadores de los adultos mayores para que, con corresponsabilidad familia y sociedad se logren mejores condiciones de vida para esta población vulnerable, con la única finalidad de independencia del adulto mayor gozando de una mejor calidad de vida, así como fortalecer el recurso humano que está directamente en la atención de este grupo de edad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Villahermosa, Tabasco, a 13 de febrero de 2017.— Doctor Rafael Gerardo Arroyo Yabur (rúbrica), secretario de Salud.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número D.G.P.L. 63-II-1-1567, de fecha 15 de diciembre de 2016, través del cual comunica la aprobación del acuerdo, que a la letra señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas para que sigan empujando el Plan de Acción Alzheimer y otras Demencias (PAAD), fomentada por esta misma Secretaría a través del Instituto Nacional de Geriátrica y la Federación Mexicana de Alzheimer.

Con base en lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

En el estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Salud, realizamos actividades para garantizar el bienestar de los guanajuatenses en todas las condiciones y para todos los grupos sociales. Así avanzamos en la construcción de un sistema nacional de salud universal.

La enfermedad de Alzheimer es la forma más común de demencia entre las personas mayores. La demencia es un trastorno cerebral que afecta gravemente la capacidad de una persona de llevar a cabo sus actividades diarias.

El Alzheimer comienza lentamente. Primero afecta las partes del cerebro que controlan el pensamiento, la memoria y el lenguaje. Las personas con el mal pueden tener dificultades para recordar cosas que ocurrieron en forma reciente o los nombres de personas que conocen. Un problema relacionado, el deterioro cognitivo leve, causa más problemas de memoria que los normales en personas de la misma edad. Muchos, pero no toda la gente con deterioro cognitivo leve, desarrollarán Alzheimer.

El Alzheimer suele comenzar después de los 60 años. El riesgo aumenta a medida que la persona envejece. El riesgo es mayor si hay personas en la familia que padecieron la enfermedad.

En este contexto, mediante oficio CGDP-00062/2017, de fecha 30 de enero del año en curso, se han girado instrucciones a la Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Guanajuato, para que dé puntual seguimiento a las estrategias y acciones específicas del Plan de Acción Alzheimer y otras Demencias y así, dar cumplimiento al exhorto plateado.

En la administración pública estatal 2012-2018, estamos comprometidos con el desarrollo humano y social de todos los guanajuatenses y en particular de los sectores más vulnerables.

Reciba un cordial saludo y a la vez encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 2 de febrero de 2017.— Licenciado Antonio Salazar García López (rúbrica), secretario de Gobierno.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia a su oficio número DGPL 63-II- 2-1374, expediente número 1576, enviado a las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), mediante el cual hace referencia al exhorto emitido por el Poder Legislativo a través de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego donde solicitan “llevar a cabo las acciones necesarias para realizar mejoras tecnológicas, mayor capacitación, más promoción y difusión en la producción y comercialización a los productores de aguacate en el estado de Michoacán”.

Por instrucciones del Mtro. Alejandro Vázquez Salido, director en Jefe de Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Aserca) le comento lo siguiente:

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios órgano administrativo desconcentrado de la Sagarpa ha apoyado la comercialización del aguacate mediante la participación de sus productores en eventos nacionales e internacionales tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Eventos				Apoyo Federal		Ventas estimadas	
2014	10	12	100	\$1,316,109.51	\$6,456,340.82	\$3,139,194.74	\$93,964,463.51
2015	8	21	92	\$653,431.53	\$9,809,167.17	\$273,055.22	\$207,500,851.90
2016	6	18	113	\$702,683.28	\$10,868,483.91	\$6,994,575.82	\$191,938,516.00
TOTAL	24	51	305	\$2,672,224.30	\$26,953,991.90	\$10,406,825.78	\$493,403,831.41

*Las ventas estimadas se establecen en dólares americanos.

Asimismo, a través de Proyectos de Promoción Comercial, Aserca ha apoyado desde 2002 a la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México (APEEAM, AC) son comercial en diferentes partes del mundo.

Cabe señalar que dicha asociación está constituida por más de 10,300 productores y 37 empresas emparadoras exportadoras a Estados Unidos, todos certificados por las autoridades de los Estados Unidos de América México.

Los esfuerzos realizados por APEEAM desde su creación hasta la actualidad han conseguido que el aguacate mexicano tenga acceso a los mercados internacionales como Japón, Canadá, Francia, Costa Rica, El Salvador, España, Honduras, Alemania, China, Holanda, Guatemala, Hong Kong, Inglaterra, Portugal, Corea y Estados Unidos de

América, que cuenta no sólo con las facultades nutritivas y de sabor, sino que cumple con los estándares más altos de calidad, sanidad y con las normas de exportación más exigentes.

Finalmente le comento que este órgano desconcentrado considera al aguacate mexicano como un producto de alta demanda, por lo que se continuará apoyando a sus productores que deseen participar y que cumplan con lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y alimentación para el ejercicio 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Maestro en Derecho Manuel Pozo Cabrera (rúbrica), encargado del Despacho de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

MINUTAS

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

CS-LXIII-II-2P-150

Por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil

Único. Se adiciona una fracción XXX recorriéndose la actual XXX para quedar como XXXI al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

Artículo 19. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Proponer, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los modelos de contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos, que garanticen a la Federación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

XXX. Coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil, y

XXXI. Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuyan el Presidente o el Consejo Nacional dentro de la esfera de sus facultades.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rú-

brica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a Ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley General de Protección Civil, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto CS-LXIII-II-2P-151

Por el que se reforma el artículo 66 de la Ley General de Protección Civil

Artículo Único. Se reforma el artículo 66 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 66. Cada entidad federativa creará y administrará un Fondo Estatal de Protección Civil, cuya finalidad será implementar acciones de Reducción de Riesgos, como las referidas en la fracción XLVI del artículo 2 de esta propia Ley, así como la de promover la capacitación, equipamiento y sistematización de las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

INICIATIVA DE SENADORA

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas ‘disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

La que suscribe Sandra Luz García Guajardo, senadora por el Estado de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8 numeral 1, fracción I, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

México es uno de los países que cuenta con una gran diversidad cultural, ya que somos ricos en diversas expresiones culturales, tal y como es el cine.

El recorte a la Secretaría de Cultura en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal es ofensivo, ya que reduce en 4 mil 831 millones el presupuesto de dicha dependencia. Lo anterior, ya que de 15 mil 759 millones de pesos para el ejercicio 2016 pasó a 10 mil 928 para 2017.

No debe pasar desapercibido que en el último año del ex Presidente Felipe Calderón (2012), el presupuesto para el subsector cultura fue de 16 mil 663 millones de pesos, muy superior al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2017.

Por lo anterior, diversas instituciones no cuentan con recursos suficientes para operar, tal y como Radio Educación, el Centro de Capacitación Cinematográfica, los Estudios Churubusco, así como para los diversos programas, como el de apoyo a la Infraestructura Cultural de los estados; el de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias o el de Comunidades para Restauración de Monumentos y Sienes Artísticos de Propiedad Federal, cuestión que afectará duramente a varias Entidades Federativas, ya que existen -algunos Estados en donde el presupuesto local para cultura es prácticamente nulo.

Es importante destacar que artistas, creadores, cineastas, senadores, promotores, la oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, oportunamente se manifestaron por defender el presupuesto en cultura.

La presente propuesta es coincidente con el hecho de que la cultura representa 2.8 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional, así como lo establecido en nuestra Carta Magna, en específico con el párrafo onceavo del artículo 4o. constitucional, mismo que señala:

... Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural...

Por su parte, es necesario contar con recursos para poder cumplir con el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 en todos y cada uno de sus seis objetivos, ya que influye en cada uno de ellos.

- **Objetivo 1.** Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero.
- **Objetivo 2.** Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.
- **Objetivo 3.** Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.
- **Objetivo 4.** Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.
- **Objetivo 5.** Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.
- **Objetivo 6.** Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.

Es importante destacar que la suscrita no es ajena al recorte que se debe dar debido al mal manejo que se ha dado a las finanzas públicas en el país; sin embargo, es necesario contar con recursos para dar mantenimiento al gran patrimonio cultural existente, ya que de conformidad con el Sistema de Información Cultural contamos con una amplia infraestructura y patrimonio cultural, tal y como se demuestra a continuación:¹

INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO		
	Museos	1,306
	Teatros	640
	Librerías	1,726
	Bibliotecas	7,409
	Centros y casas de cultura	1,931
	Zonas Arqueológicas	179
	Salas de cine	3,948

Sin embargo, la amplia oferta cultural no es comparable con la demanda existente, ya que de conformidad con la Encuesta Nacional de Hábitos y Prácticas de Consumo Cultural y el Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura Federal, 77.8 por ciento de la población **no** asiste a los museos una vez al año, el 90.2 por ciento **no** asiste al teatro una vez al año, 86.7 por ciento de la población **no** asiste a una librería al menos una vez al año, el 75.8 por ciento de la población **no** acude a una biblioteca una vez al año, 80.4 por ciento **no** asiste a las zonas arqueológicas una vez al año.

Dicha situación es peor en algunas entidades federativas, como ocurre en el Estado al que represento, Tamaulipas, en donde el tejido social se encuentra sumamente dañado y es necesario acercar las artes a los jóvenes, ya que por cada niño o joven que se acerque a la cultura, es un niño o joven que le quitamos a la delincuencia organizada.

Tamaulipas se encuentra por debajo de la oferta cultural nacional, ya que cuenta con²:

INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO		
	<u>Museos</u>	19
	<u>Teatros</u>	19
	<u>Librerías</u>	26
	<u>Bibliotecas</u>	132
	<u>Centros y casas de cultura</u>	43
	<u>Zonas Arqueológicas</u>	3
	<u>Salas de cine</u>	184

Sin lugar a dudas el cine es una de las expresiones cuyo recorte presupuestal afectará de forma más significativa su operación, ya que si bien durante 2015 hubo 414 estrenos de cine en México, de ellos únicamente 80 fueron películas nacionales (19 por ciento); Es importante señalar que 60 películas nacionales que fueron producidas no fueron exhibidas. (En general se produjeron 140 películas nacionales).

El apoyo al cine es vital, ya que 70 por ciento de las producciones que se realizan cuentan con apoyo del Estado, generan 2 mil 630 puestos de trabajo y pagó 274 millones de pesos en remuneraciones.³

Sin embargo, la asistencia para apreciar el cine mexicano ha bajado en los últimos años, tal y como se demuestra con el hecho de que en 2014 asistieron 24.03 millones de personas y en 2015 únicamente 17.53 millones de personas. En Tamaulipas por ejemplo se redujo en 10 por ciento la asistencia para ver una película mexicana en 2015.

Es importante señalar que a la fecha aún no se cuenta con el total de personas que durante 2016 asistieron a ver cine mexicano, toda vez que el anuario estadístico de dicho ejercicio se hará público en las próximas semanas.

Asimismo, es importante recalcar que aunque exista mayor estreno de películas mexicanas, eso no garantiza un mayor

número de asistencia. Lo anterior, ya que de conformidad con el Instituto Mexicano de Cinematografía, únicamente 13 por ciento, de los estrenos de 2015 se proyectan en todos los estados. Igualmente, de los 80 estrenos nacionales realizados en 2015 únicamente 32 contaron con presencia en medios de comunicación.

Todo se resume al afirmar que de la asistencia al cine, únicamente 6 por ciento va a ver películas mexicanas. (17.5 millones de espectadores de cine mexicano de los 286 millones de asistentes a salas de cine en México durante 2015).

Otro mal que aqueja al cine mexicano son las descargas ilegales, ya que en 2015 hubo 6.4 millones de visualizaciones no legales.

Es de vital importancia que instituciones tan importantes como el Instituto Mexicano de Cinematografía cuenten con recursos suficientes para seguir apoyando a la industria y de igual manera debemos hacer caso al llamado del sector cultural, como el hecho por el director, escritor e investigador de cine y presidente de la Sociedad Mexicana de Directores-Realizadores de Cine al señalar:⁴

En 2016 existió una reducción presupuestaria del -2.14 por ciento más 4 por ciento de la inflación y para 2017 este recorte será superior a 73 millones menos (-17.41 por ciento) con respecto al año anterior más la pérdida por inflación. Los efectos de los recortes al presupuesto del Imcine que superaron el -65.38 por ciento de 2012 a 2017 ya se muestran claramente en el año que recién terminó. Existió un 20 por ciento menos de apoyos a películas de largo, el Foprocine sólo apoyo 4 largos en total de producción experimental completa, se han reducido los montos y el número de apoyos a festivales, cursos de capacitación y un largo etcétera.

Por lo anterior, es de vital importancia que ante el recorte al sector cultura y en específico al cine mexicano, se apruebe la posibilidad de que películas de producción nacional no generen el impuesto al valor agregado, promoviendo un estímulo para que el boleto de entrada sea más económico en relación con las películas extranjeras.

El Congreso de la Unión, ha manifestado su compromiso con el sector cultural, ya que creó la Secretaría de Cultura y se encuentra en proceso la nueva Ley General de Cultura, que sin lugar a dudas será aprobado en los próximos meses; sin embargo, sin recursos dichos esfuerzos serán insuficientes:

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el presente proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único. Se reforma y adiciona el numeral XIII del artículo 15 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 15. No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

I. a XII...

XIII. Los de espectáculos públicos por el boleto de entrada, salvo los de teatro y circo, cuando el convenio con el Estado o acuerdo con el Departamento del Distrito Federal, donde se presente el espectáculo no se ajuste a lo previsto en la fracción VI del artículo 41 de esta ley. **La exención prevista en esta fracción únicamente será aplicable por el boleto de entrada a las películas de producción cinematográfica nacional.**

El Instituto Mexicano de Cinematografía será la autoridad encargada de autorizar que películas son consideradas de producción nacional y por lo tanto dentro del beneficio señalado en el párrafo inmediato anterior.

XIV. a XVI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 <http://mapa.sic.gob.mx/index.php>

2 http://sic.conaculta.gob.mx/index.php?table=biblioteca&estado_id=28

3 http://www.imcine.gob.mx/sites/536bfc0fa137610966000002/content_entry56e33f9f9d7292dff003a13/56e346b69d7279f97300048b/files/Anuario_Estadi_stico_de_Cine_mexicano_2015.pdf

4 <http://economiacultural.xoc.uam.mx/index.php/ugalde/718-cine-trump>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, Ciudad de México, a los 21 días del mes de febrero de 2017.— Senadora Sandra Luz García Guajardo (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Sonido en la curul del diputado Guillermo Santiago. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para darle a conocer al pleno y a todos los diputados y diputadas del estado de Chiapas, que la Auditoría Superior de la Federación ha dado a conocer ya las observaciones que ha hecho del ejercicio fiscal 2015 al gobierno del estado de Chiapas, en el sector salud, y es indignante y una burla para todos las y los chiapanecos, que el gobierno del estado de Chiapas tenga observaciones por más de 764 millones de pesos. Les pido, pues, compañeros diputadas y diputados, que dejen el silencio cómplice y el silencio cobarde con el que han actuado, que...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, le pido que esas expresiones las remita para el trámite correspondiente, al pleno, y si es del afán de discutirlo ante la asamblea, lo hacemos de esa manera.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Permítame terminar por favor, presidente. Para solicitarles que se expresen...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, le pido que me ayude a aplicar el Reglamento, como debe ser.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): respecto a este tema y también a hacer la denuncia desde esta Cámara...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Ese tipo de expresiones...

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Permítame, por favor, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, le pido a usted que me permita, que ese tipo de expresiones...

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): El día de hoy han cesado a cinco trabajadores del sector salud en Chiapas...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Ese tipo de expresiones las remita, por favor, para el trámite correspondiente y la discusión de la asamblea.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul):... El secretario de Salud, Francisco Ortega Farrera ha empezado con la represión. Desde acá le exijo...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, le pido por favor, nuevamente.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Permítame terminar, por favor.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: No, diputado, no le puedo permitir, porque el orden del día ya fue votado y no se incluye ese tema.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Desde acá le exijo al gobernador Manuel Velasco Cuéllar y al secretario de Salud Francisco Ortega Farrera, a que pare la represión en el estado de Chiapas.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Por favor, diputado, no me obligue a retirar el sonido de la curul.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): No, no me voy a callar, no me voy a callar, porque acabo de recorrer Chiapas y hay un hospital con dos camillas para un pueblo de 33 mil habitantes. Es una injusticia y...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, le pido, por favor, que ese tipo de expresiones las remita a la Junta de Coordinación Política para su aplicación.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul):... un genocidio lo que está ocurriendo en nuestro estado.

No me voy a callar, diputado presidente, porque no me puede callar ante la realidad. No quieran tapar el sol con un dedo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, le pido reiteradamente que por favor haga ese tipo de solicitudes, los puntos que quiera usted debatir ante el pleno se remitan a la Junta de Coordinación y se integren al orden del día. Lo podemos hacer de esa manera, ¿sí?

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Claro. Lo hemos hecho, presidente, pero no han querido, se está cometiendo una injusticia. No me voy a callar.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Por favor, le pido que remita todo ese tipo de solicitudes a la Junta de Coordinación Política para que se integren al orden del día.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido a la curul de la diputada Candelaria Ochoa. Adelante, diputada.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente, compañeras, compañeros diputados, la Universidad Intercultural se creó como uno de los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Hoy está en una grave crisis. Voy a proceder a entregar un acuerdo de urgente u obvia resolución que sustentamos la diputada María Elena Orantes, mi persona, el diputado Guillermo y la diputada Hortensia Aragón.

Les pido a todas y todos los diputados chiapanecos que ojalá podamos firmar este punto de acuerdo, porque es urgente intervenir en la Universidad Intercultural.

Hay riesgo de muerte en esa universidad, porque ha sido tomada por porros. Porque necesitamos que el gobierno del estado compense el compromiso con la comunidad indígena de Chiapas para sacar adelante los trabajos académicos y administrativo de esta universidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muy bien, diputada, están registradas sus expresiones. Le pedimos también continuar con el trámite ante la Junta de Coordinación Política. Muy bien.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**REGLAMENTO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se

reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen *Declaratoria de Publicidad.*
Febrero 21 del 2017.

Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, le fue turnada la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, enviada por la Cámara de Senadores.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 141, 142, los Artículos 40, numeral 2, inciso b) y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, elaborar el Dictamen a la Minuta turnada, lo cual se hace de acuerdo a los siguientes Apartados: Antecedentes, Contenido de la Minuta, Consideraciones, Conclusiones y Acuerdo.

MARCO METODOLÓGICO

En el rubro denominado "ANTECEDENTES", se relata de manera sucinta el trámite parlamentario a la Iniciativa, su presentación y turno que dan inicio al proceso legislativo ordinario, así como su turno a la Comisión Dictaminadora de la Minuta en su carácter de cámara revisora.

En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA MINUTA" se exponen los alcances de la misma.

En el rubro denominado "CONSIDERANDOS", los integrantes de la Comisión de Dictamen expresan sus planteamientos respecto del contenido de la Minuta remitida por la colegisladora.

En el apartado de "RESOLUTIVOS", se establece el sentido de dictaminación de las y los legisladores, respecto de la Minuta en comento.

ANTECEDENTES

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

PRIMERO. Con fecha 3 de agosto del año 2016, el Senador Roberto Gil Zuarth, el Diputado Jesús Zambrano Grijalva, Presidentes de las Mesas Directivas de la Cámara de Senadores y de Diputados, respectivamente, así como los Senadores Daniel Gabriel Ávila Ruíz, Jesús Casillas Romero y Alejandro Encinas Rodríguez, así como los Diputados Tristán Canales Najjar, Martha Cristina Jiménez Márquez y Armando Soto Espino, todos integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso, presentaron ante la Comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República para su estudio y Dictamen.

SEGUNDO. Con fecha 29 de septiembre del 2016, las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República emitieron Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, únicamente en lo que respecta a las reformas a este ordenamiento, mismo y dividiendo la propuesta en dos; lo anterior para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 171 del Reglamento del Senado de la República, determinando que el proceso de dictaminación a las modificaciones al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se realizarían en un segundo momento procesal parlamentario.

De la división para el proceso de dictaminación de la iniciativa, se precisa que la primera parte, correspondiente a las reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ya fue dictaminada y que se procede ahora al dictamen de la segunda, a saber, de las modificaciones al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-1-1928, Exp. 5627 de fecha jueves 16 de febrero de 2017, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, recibió la **Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones**

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de que emitiera el Dictamen correspondiente.

CUARTO. Mediante oficio CRRPP/1po2a/041-LXIII de fecha martes 14 de febrero de 2017, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, envió información relativa al Dictamen de la Minuta aprobada por el Pleno de la Cámara de Senadores, a sus Diputados integrantes, con la finalidad de que emitieran comentarios a la misma.

QUINTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el 21 de febrero de 2017, para dictaminar la Minuta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, con la siguiente redacción:

**MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO: *Se reforma y adiciona el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:*

**CAPÍTULO I
DEL OBJETO DE ESTE REGLAMENTO**

Artículo 1.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento tienen por objeto normar el funcionamiento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

El presente Reglamento incorpora los principios de independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a las tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 2.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

a) Agenda de Programación: Documento de trabajo que contiene las sesiones plenarias de ambas Cámaras, sesiones de trabajo de comisiones, foros y eventos en general, que cubrirá el Canal y que puede realizarse en el territorio nacional. Tiene una periodicidad semanal. Asimismo, se señala el tipo de grabación y/o transmisión y el personal asignado;

b) Bitácora de programación diaria: Documento basado en la carta de programación y conformado por las series, programas unitarios y especiales. Asimismo, incluye la continuidad, es decir, aquellos espacios de transmisión entre programa y programa, en el cual se ofrecen cápsulas y promocionales. Su elaboración es diaria y abarca desde el inicio hasta el término de la transmisión;

c) Canal: Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

d) Carta de Programación: Esquema general de la programación, con temporalidad mensual, en el que se definen espacios determinados para programas legislativos, informativos, análisis y opinión, educativos y culturales y en el que incluyen los nombres de las series, días y horarios de transmisión;

e) Comisión: Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

f) Congreso: Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que se divide en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores;

g) Consejo: Consejo Consultivo Ciudadano;

h) Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

i) Defensor: Defensor de Audiencia;



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- j) Defensoría:** Defensoría de Audiencia;
- k) Instituto:** Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- l) Ley Federal:** Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;
- m) Ley Orgánica:** Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- n) Lineamientos:** Lineamientos Generales de Administración;
- o) Multiprogramación:** Distribución de más de un canal de programación en el mismo canal de transmisión;
- p) Políticas internas:** Políticas internas de orden general conformadas por documentos que contienen directrices y procedimientos para el mejor funcionamiento del Canal, y
- q) Reglamento:** Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO II DEL OBJETO, PRINCIPIOS Y FUNCIONES DEL CANAL

Artículo 3.

1. El Canal es un medio de comunicación del Estado, dependiente del Poder Legislativo y perteneciente a la Nación, que goza de autonomía e independencia, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
2. El Canal tiene por objeto, reseñar y difundir, a través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación, la actividad legislativa y parlamentaria de las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculados con la difusión de la cultura democrática y los valores nacionales.
3. Para el cumplimiento de su objeto, el Canal hará uso de la Multiprogramación y de aquellos elementos tecnológicos que faciliten sus objetivos, de conformidad a sus capacidades técnicas y presupuestales.
4. El Canal tendrá su sede en la Ciudad de México.

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

Artículo 4.

El Canal deberá informar a la sociedad mexicana bajo los principios de objetividad, veracidad, ética, pluralidad, equidad, suficiencia, oportunidad y con pleno respeto a los derechos fundamentales.

La información que difunda se deberá interpretar simultáneamente a lengua de señas mexicana, o contar con subtítulo oculto en idioma nacional, o ambas, en la medida de las posibilidades técnicas y presupuestales del Canal.

Asimismo, el portal de internet del Canal ofrecerá mecanismos que garanticen el acceso a personas con discapacidad.

Artículo 5.

El Canal tiene entre sus funciones:

- a) Realizar la cobertura en aquellos espacios físicos en los que se produzcan eventos relacionados con su objeto, conforme a las Políticas Internas;*
- b) Contribuir a colocar en el espacio público los intereses de la Nación por encima de los intereses particulares o de grupo, en el marco de la pluralidad democrática y la tolerancia;*
- c) Considerar a la información y al conocimiento de la realidad nacional como un bien y un derecho público a las cuales tienen derecho de acceder y ejercer todos los mexicanos;*
- d) Fomentar que la difusión del análisis, la discusión y el debate de los problemas nacionales se realice con plena libertad y tolerancia, para fortalecer la opinión pública;*
- e) Contribuir al fortalecimiento educativo y cultural que requiere el avance del país y fomentar el desarrollo de la cultura cívica y política en la sociedad; con énfasis en la población infantil y juvenil;*
- f) Fomentar la paz, los valores humanos y sociales, nacionales y universales, garantizados por la Constitución;*
- g) Construir un vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad, que permitan establecer una mutua, sólida y fluida relación de información entre las partes;*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- h) Promover la libertad de expresión, atender las diversidades ideológicas, étnicas y culturales y fomentar el debate ciudadano sobre temas vinculados con la actividad legislativa;*
- i) Coadyuvar a difundir el pensamiento, la cultura, las ciencias y las artes en sus diversas manifestaciones;*
- j) Contribuir a difundir la actividad legislativa y parlamentaria de los órganos legislativos de las entidades federativas;*
- k) Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de sus audiencias, en el ámbito de sus competencias, sujetándose a la normatividad aplicable, y*
- l) Otorgar a la audiencia el pleno acceso a sus contenidos, a través de sus plataformas, en la medida de las capacidades técnicas y presupuestales.*

Artículo 6.

La señal y los contenidos del Canal serán públicos. Podrán ser empleados por cualquier medio de comunicación, mencionando la fuente y respetando el logotipo del Canal, excepto los programas cuyos derechos pertenezcan a terceros, los cuales, para su reproducción, necesitarán autorización expresa de sus propietarios o de los titulares de los derechos.

CAPÍTULO III

DEL PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DEL CANAL

Artículo 7.

El presupuesto del Canal será ejercido por éste y se integra con los derechos e ingresos que por cualquier título legal adquiera o perciba a través de las Cámaras del Congreso, mismo que deberá sujetarse a los principios de racionalidad y eficiencia presupuestaria.

El presupuesto deberá ser acorde con las necesidades del Canal para garantizar la alta calidad en los contenidos, en la grabación, en los procesos de edición, post producción y en la transmisión, así como, la operación eficiente del Canal y su equilibrio financiero.

Artículo 8.

Los ingresos del Canal se integran con:

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

a) La asignación presupuestal que anualmente apruebe el Congreso en el Presupuesto de Egresos de la Federación relativo al Poder Legislativo, a través de ambas Cámaras en partes iguales, misma que deberá ser acorde con el gasto programado por el Canal y avalado por la Comisión;

b) Los ingresos extraordinarios derivados de patrocinios, intercambio de servicios, tiempo al aire, programación y otros servicios prestados, conforme a la normatividad aplicable; todo ingreso extraordinario que reciba el Canal deberá informarse a la Comisión.

La Dirección del Canal deberá presentar las acciones o proyectos a financiar con dichos recursos;

c) Los recursos adicionales para el desarrollo de proyectos específicos del Canal, que gestione la Comisión, ante los órganos competentes de ambas Cámaras, y

d) Los remanentes de la operación del Canal solo podrán invertirse al objeto de la concesión.

Artículo 9.

El presupuesto y los recursos que utilice la Comisión para el ejercicio de sus funciones, el desarrollo de sus actividades y la ejecución de su plan de trabajo, serán independientes y ajenos al presupuesto asignado al Canal.

Artículo 10.

La administración del Canal incluidas las adquisiciones, licitaciones de equipo y servicios se realizarán de acuerdo con los Lineamientos que al efecto apruebe la Comisión.

Artículo 11.

El Canal contará con un fondo revolvente sujeto a los Lineamientos aprobados por la Comisión.

**CAPÍTULO IV
DE LA COMISIÓN BICAMARAL****Artículo 12.**



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

El órgano rector del Canal será la Comisión, responsable de conducir sus actividades y de vigilar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 1 del presente Reglamento.

Artículo 13.

La Comisión estará integrada por tres miembros de cada Cámara, de conformidad con la Ley Orgánica, debiendo ser constituida durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, misma que funcionará de la siguiente manera:

a) La Comisión tendrá una Mesa Directiva integrada por una Presidencia y dos Secretarías, electas de manera directa por los integrantes de la misma; dichas responsabilidades se ejercerán durante doce meses, y serán rotatorias entre los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión y alternada entre ambas Cámaras. A más tardar dentro de los primeros treinta días de cada año legislativo se deberá elegir a la Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el periodo establecido.

En ningún caso se podrá repetir el cargo de la Presidencia en el transcurso de una Legislatura; además las Secretarías en ningún caso, serán integradas por representantes del Grupo Parlamentario al que pertenezca el Presidente de la Comisión ni de la Cámara de este último;

b) La Presidencia tendrá que observar en el ejercicio de sus funciones los principios de transparencia, pluralidad, equidad, diversidad, inclusión, imparcialidad y participación;

c) Para que la Comisión pueda sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mayoría de sus integrantes;

d) Los mecanismos de trabajo de la Comisión serán decididos libremente por la misma, tomando en cuenta las normas que regulan el trabajo en comisiones del Congreso;

e) La Comisión se reunirá en sesión ordinaria, cuando menos una vez al mes, previa convocatoria de la Presidencia, la cual deberá ser emitida por lo menos con cinco días de anticipación, recabando el acuse de recibo correspondiente. Dicha convocatoria deberá estar acompañada del orden día propuesto por la Presidencia, y en su caso de los documentos motivo del análisis o propuestas a discutirse en la sesión. En caso de sesiones extraordinarias, podrán ser solicitadas a la Presidencia por cualesquiera de los integrantes de la Comisión y deberán convocarse por lo menos con 48 horas de anticipación;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

f) Los acuerdos de la Comisión privilegiarán el consenso y, en su defecto, se adoptarán por mayoría de votos, de los integrantes presentes. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad;

g) Ante situaciones que incidan en la programación y operación del Canal no previstas en este reglamento, así como en las Políticas Internas que dicte la Comisión, la Presidencia tendrá la obligación de consultar el procedimiento a seguir a la totalidad de los integrantes de la Comisión;

h) La sede de las reuniones de la Comisión deberá alternarse entre ambas Cámaras del Congreso, salvo acuerdo en contrario de la misma;

i) La Comisión tendrá una Secretaría Técnica que preferentemente atenderá los criterios del Servicio Profesional de Carrera. La persona titular de la Secretaría Técnica deberá asistir y asesorar a la Presidencia de la Comisión y a los legisladores y/o legisladoras integrantes, en el control, seguimiento y sistematización de las tareas encomendadas que sean de su competencia y deberán cumplir con las funciones señaladas en el documento de Política Interna correspondiente.

Para el debido cumplimiento de sus funciones, dicha Secretaría Técnica contará con los recursos materiales y humanos necesarios en ambas Cámaras, a fin de atender directamente las solicitudes de los integrantes de la Comisión;

j) Cuando alguno de sus integrantes no pueda asistir a la sesión, podrá enviar comentarios por escrito a la Presidencia, o a través de la Secretaría Técnica. Su posición será tomada en cuenta para los efectos correspondientes;

k) La Comisión podrá crear subcomisiones especiales para atender asuntos específicos, debiendo dar cuenta al pleno para su resolución correspondiente, y

l) Las actas deberán ser avaladas mediante firmas, por los integrantes de la Comisión.

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN

Artículo 14.

Son atribuciones de la Comisión:

a) Definir, elaborar y publicar las bases de la convocatoria para el procedimiento de designación del Titular de la Dirección General del Canal, escuchando la opinión de las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras;



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

b) Nombrar y remover al Titular de la Dirección General del Canal, observando lo dispuesto por el presente Reglamento. La decisión que para estos efectos tome la Comisión deberá ser informada a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras;

c) Aprobar los Lineamientos, y las Políticas Internas;

d) Evaluar, supervisar y aprobar, a propuesta del Titular de la Dirección del Canal y a más tardar el 30 de junio de cada año, el anteproyecto de presupuesto anual del Canal, así como el proyecto de programa anual de trabajo, que deberá ser acorde al presupuesto aprobado;

e) Una vez aprobado el proyecto de presupuesto anual del Canal, La Comisión lo remitirá a los órganos de gobierno de cada Cámara a más tardar durante la primera quincena del mes de julio de cada año, para los efectos correspondientes.

Asimismo, la Comisión realizará las gestiones necesarias, ante las instancias competentes, para que sea autorizado el presupuesto del Canal;

f) Recibir para su conocimiento del Titular de la Dirección General del Canal la carta de programación y la agenda de programación, así como, la bitácora de programación;

g) Aprobar las reglas de transmisión de las Sesiones Plenarias, de Comisiones, Comités del Congreso y de más transmisiones que se realicen;

h) Solicitar a la autoridad competente en materia de control y fiscalización del gasto, la realización de auditorías al Canal;

i) Analizar y aprobar el informe trimestral, el informe anual y el programa de trabajo del Canal;

j) Designar al Defensor, observando lo dispuesto por el Reglamento y la normatividad aplicable;

k) Analizar y aprobar, en su caso, el informe anual y el programa de trabajo de la Defensoría.

A más tardar el 30 de junio de cada año, la Comisión aprobará el proyecto de presupuesto anual de la Defensoría;

l) Emitir la convocatoria pública abierta, así como elegir y aprobar la integración del Consejo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento. Asimismo, podrá



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

determinar la sustitución de sus miembros en los casos previstos por el presente Reglamento;

m) Recibir, analizar y orientar las quejas, observaciones y solicitudes que diputados y senadores presenten sobre el funcionamiento del Canal, con excepción de aquellas relacionadas con los contenidos y programación, las cuales deberán ser presentadas ante el Defensor para los efectos procedentes;

n) Disponer de lo necesario para que el Canal, el Consejo y la Defensoría, cumplan debidamente con el desarrollo de sus actividades;

o) Emitir, con el apoyo del Secretario General de la Cámara de Diputados y el Secretario General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores los Lineamientos para las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo y otros servicios que requiera el Canal, así como el marco de actuación para la administración de Recursos Humanos y Financieros mismos que serán de aplicación Bicameral;

p) Aprobar, a propuesta del Titular de la Dirección del Canal, el Programa Anual de Adquisiciones del Canal y sus eventuales modificaciones;

q) Recibir trimestralmente del Titular de la Dirección del Canal, informes sobre las contrataciones, adquisiciones y licitaciones realizados por la Dirección del Canal;

r) Aprobar el Manual de Organización, el Catálogo de Funciones y Puestos específicos del Canal así como los perfiles de puesto de las plazas con el fin de homologar las percepciones y prestaciones de los trabajadores del Canal; y

s) Las demás que les confieren otras disposiciones jurídicas y las que apruebe la Comisión.

Artículo 15.

En caso de que alguno de los señalados en el inciso o) del Artículo 14 no pudieran asistir a las reuniones donde se discutan los temas de contratación, adquisición o licitación de equipo y de servicios, sus suplencias deberán ser delegadas exclusivamente a:

a) El Secretario General de la Cámara de Diputados por el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros o el Director General de Recursos Materiales de dicha Cámara; y

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

b) El Secretario General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de dicha Cámara.

**CAPÍTULO VI
DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL**

Artículo 16.

1. El Titular de la Dirección General será el responsable del Canal al que alude el numeral 4 del artículo 141 de la Ley Orgánica y su función será la de coordinar y ejecutar las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las actividades del Canal.

2. El Titular de la Dirección General del Canal durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelecto en una sola ocasión, por acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Comisión por un segundo período con la misma duración. Dicho funcionario podrá ser objeto de extrañamientos, reconvenciones, o en su caso remoción por parte de la Comisión cuando incurra en faltas u omisiones a la Ley Orgánica, a su Reglamento y demás normas aplicables, disposiciones y acuerdos que adopte la Comisión; su actuación estará sujeta a la normatividad aplicable en materia de responsabilidades.

Artículo 17.

Para ser Titular de la Dirección General del Canal se requiere:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos;*
- b) Contar con amplia y probada experiencia en el campo de los medios de comunicación;*
- c) No haber sido dirigente de algún partido político o registrado como candidato a cargo de elección popular, así como de alguna Agrupación Política Nacional en los cinco años inmediatos anteriores a su designación;*
- d) Contar con título profesional de licenciatura o algún otro reconocimiento oficial que sea equivalente u homólogo debidamente registrado ante la autoridad competente;*
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de la libertad y no encontrarse sujeto a responsabilidad administrativa, y*

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

f) No pertenecer al Estado Eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.

CAPÍTULO VII**DE LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL****Artículo 18.**

Son atribuciones y obligaciones del Titular de la Dirección General del Canal las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, la Constitución los Tratados Internacionales de los que México sea parte, la Ley Orgánica, el Reglamento, los Lineamientos, los programas de trabajo y las políticas internas que apruebe la Comisión, así como las demás disposiciones normativas aplicables;

b) Aprobar y ejecutar las reglas propuestas por el Consejo para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, así como las relativas a la independencia editorial del Canal,

c) Nombrar y remover al personal del Canal de conformidad con lo establecido en el Reglamento;

d) Realizar la cobertura en aquellos espacios físicos en los que se produzcan eventos relacionados con su objeto; de conformidad con las Políticas Internas;

e) Formular el anteproyecto de presupuesto anual del Canal y el proyecto del programa anual de trabajo correspondiente, para presentarlo a la Comisión a más tardar el primero de junio de cada año.

El proyecto final del programa de trabajo deberá entregarse a la Comisión, de manera posterior a la asignación del presupuesto del Canal y a más tardar el primero de febrero del año siguiente;

f) Rendir a la Comisión un informe general de actividades trimestralmente conforme al año calendario. Del mismo modo deberá presentar un informe anual antes del 15 de febrero del año siguiente al proyectado en el programa de trabajo. Dichos informes, serán publicados en el sitio de internet del Canal;

g) Preparar, en lo que corresponda, el proyecto de informe que la Comisión debe presentar al Congreso a través de sus respectivas Mesas Directivas, al inicio de cada periodo ordinario de sesiones y de entregarlo a la Comisión, con cuando menos 15 días de anticipación;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- h) Elaborar el proyecto de Manual de Organización que contenga la estructura y organización del Canal, que deberá incluir las relaciones de mando y supervisión, las áreas y oficinas que conformen el Canal, así como sus modificaciones, para someterla a la consideración y aprobación de la Comisión;*
- i) Elaborar el proyecto de Lineamientos que provea un Marco de actuación administrativa para el manejo de los Recursos Humanos y Financieros y establezca las políticas, lineamientos y procedimientos para la contratación y adquisición de bienes y servicios requeridos por el Canal;*
- j) Entregar a la Comisión y a los órganos de gobierno de cada Cámara la carta de programación, la agenda de programación y la bitácora de programación del Canal;*
- k) Entregar a la Comisión las reglas de transmisión de las Sesiones Plenarias, de Comisiones, Comités del Congreso y demás transmisiones que se realicen;*
- l) Ante situaciones que incidan en la programación y operación del Canal, no previstas en el Reglamento, así como en las políticas internas que dicte la Comisión, estará obligado a informar a la Presidencia de la Comisión;*
- m) Informar trimestralmente a la Comisión sobre las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo o de servicios que haya llevado a cabo el Canal;*
- n) Asistir, cuando sea convocado, a las sesiones de la Comisión y el Consejo, para el desahogo de los asuntos que determinen;*
- o) Presentar a la Comisión para su aprobación el Programa Anual de Adquisiciones e informar trimestralmente sobre las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo o de servicios que haya llevado a cabo el Canal;*
- p) Facilitar y apoyar los trabajos del Consejo y la Defensoría;*
- q) Conocer y resolver en tiempo y forma los procedimientos y peticiones que remita la Defensoría, de conformidad con lo dispuesto por el Código de Ética del Canal;*
- r) Informar a los integrantes de la Comisión el estado que guarda el funcionamiento del Canal, así como cualquier situación relevante que se presente en su operación;*

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

- s) *Tomar las previsiones técnicas necesarias para asegurar la adecuada catalogación y conservación de las videograbaciones realizadas por el Canal que forman parte del acervo documental del Congreso;*
- t) *Celebrar convenios de colaboración con organismos gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales y extranjeros, en acuerdo con la Comisión y las Mesas Directivas de ambas Cámaras;*
- u) *Celebrar cartas de autorización de transmisión o cartas compromiso con medios de comunicación públicos y privados, organismos gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales y extranjeros, o bien otras instituciones, para el fortalecimiento de la calidad y los contenidos;*
- v) *Presentar a la Comisión para su análisis y aprobación el Catálogo General de Funciones y Puestos, específico y único para los trabajadores del Canal;*
- w) *Ejercer la representación legal del Canal, quien podrá delegarla al servidor público que al efecto designe, en los términos del Manual de Organización, y*
- x) *Las demás que le señale el Reglamento y la Comisión.*

CAPÍTULO VIII

DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**Artículo 19.**

El Consejo es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, conformado por once integrantes, preferentemente de amplio y reconocido prestigio académico y profesional

Artículo 20.

Los consejeros serán electos por la Comisión, por mayoría de voto de sus integrantes, entre aquellos que cumplan con el perfil que establezca la convocatoria pública abierta que aquélla emita para tal efecto.

Artículo 21.

El Consejo contará con una Presidencia y una Secretaría Técnica, quienes serán electos por ellos mismos de entre sus miembros y será apoyado por la Presidencia de la Comisión y la Dirección General del Canal.

Artículo 22.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

El Consejo podrá apoyarse de la Comisión para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 23.

El cargo de consejero será por tres años, con la posibilidad de ser ratificado hasta por dos ocasiones y se desempeñará de forma escalonada.

El cargo no recibirá retribución alguna; su actuación y participación es de carácter personal e intransferible.

Artículo 24.

Para formar parte del Consejo, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos;*
- b) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;*
- c) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo alguno como funcionario de los Poderes de la Unión, de las Entidades Federativas o de los Municipios, en los dos años anteriores a su designación;*
- d) Preferentemente tener un amplio reconocimiento y prestigio académico o profesional en temas relacionados con los medios de comunicación y telecomunicaciones, y*
- e) Participar en el proceso de selección en los términos del Reglamento y la convocatoria respectiva.*

Artículo 25.

Los consejeros podrán ser substituidos de su cargo por la Comisión, antes de la culminación de su periodo cuando:

- a) Deje de asistir, en forma injustificada, a dos sesiones;*
- b) No cumpla o violente los objetivos del Canal o los acuerdos del Consejo;*
- c) Dejar de cumplir con alguno de los requisitos de elegibilidad, o*
- d) Por renuncia expresa.*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

El consejero sustituto desempeñara el cargo por el tiempo que restare al que sustituye para concluir el periodo por el que fue nombrado. La Comisión lo elegirá de entre los participantes del último proceso de selección, en los términos que esta determine.

CAPÍTULO IX DEL FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

Artículo 26.

El Consejo deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses en sesión ordinaria. Podrá reunirse en sesiones extraordinarias, ya sea en pleno o por comisiones, cuando sea convocado por su Presidencia o cuando un tercio de los consejeros así lo soliciten.

Artículo 27.

Las reglas de funcionamiento y organización necesarias para sus labores deberán ser definidas por el pleno del Consejo, las cuales deberán contener por lo menos lo siguiente:

- a) La Forma de adoptar acuerdos;*
- b) Los mecanismos para elegir la Presidencia y Secretaría Técnica;*
- c) El procedimiento para convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias;*
- d) El método para acreditar el quórum legal y los mecanismos para la participación en las sesiones;*
- e) La obligatoriedad de elaborar actas de las sesiones;*
- f) Los mecanismos para presentar opiniones, propuestas e informes a la Comisión y al Canal, y*
- g) Las demás que consideren necesarias.*

Artículo 28.

Son atribuciones y por lo tanto, responsabilidades de los consejeros:

- a) Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y principios del Canal;*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGIISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- b) Proponer criterios que deberá seguir el Canal para asegurar la independencia editorial y política editorial imparcial y objetiva;*
- c) Recomendar al Canal las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;*
- d) Formular al Canal mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias;*
- e) Emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva por parte del Canal;*
- f) Presentar ante la Comisión un informe anual de sus actividades;*
- g) Proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Canal;*
- h) Evaluar que los proyectos de programas y propuestas cubran los objetivos que persigue el Canal conforme a su título de concesión;*
- i) Fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado, y*
- j) Promover la libertad de expresión, información y programática, pluralidad, corresponsabilidad, calidad y rigor profesional en el desarrollo general del Canal.*

CAPÍTULO X DEL DEFENSOR DE LA AUDIENCIA

Artículo 29.

El Defensor fungirá como el mecanismo directo de comunicación entre el Canal y la audiencia; será el encargado de garantizar, en el ámbito de su competencia, los derechos de las audiencias de conformidad con la Constitución, los Tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, las leyes de la materia, el Reglamento, el Código de Ética del Canal, los Lineamientos de la Defensoría de la Audiencia emitidos por la Comisión y las demás disposiciones normativas aplicables previstas en la Ley Federal, fomentando el respeto a la normatividad y los valores establecidos en el marco legal y ético que rigen al Canal.

En su actuación, se conducirá siempre bajo los principios de imparcialidad, independencia y respeto a la libertad de expresión.

La Comisión y la Dirección General del Canal, dispondrán lo necesario para que la Defensoría, cumpla debidamente con el desarrollo de sus actividades.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Artículo 30.

El Defensor durará en su encargo tres años, con la posibilidad de ser reelecto hasta por dos ocasiones si así lo considera la Comisión y es voluntad de la persona a cargo de la función.

Para su designación, la Comisión elegirá, por mayoría de votos, de una terna de candidatos propuestos por el propio órgano rector, a quién reúna el perfil y los criterios de idoneidad contenidos en la convocatoria que al efecto emita la Comisión; de conformidad con lo establecido en la normatividad de la materia.

Artículo 31

Para ser electo Defensor deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación;*
- b) Contar con reconocido prestigio en las materias de comunicaciones, radiodifusión y telecomunicaciones;*
- c) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;*
- d) No haber laborado en el Canal, durante un periodo previo de dos años;*
- e) Al momento de la designación y hasta el término del encargo, no tener vínculos como militante de algún partido o agrupación política, ni ocupar algún cargo de elección popular o dentro de la Administración Pública;*
- f) No ser ministro o representante de algún culto religioso;*
- g) No tener conflicto de intereses que pueda comprometer el desempeño de su cargo como instrumento de mediación entre el Canal y su audiencia, y*
- h) No conducir espacio al aire alguno en el Canal al momento de estar en funciones como Defensor, salvo en el caso de que el mecanismo que juzgue el Titular de la Dirección General para su rendición de cuentas sea precisamente en espacio al aire, o bien, cuando éste sea utilizado para difundir o socializar los derechos de la audiencia y los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos.*

Artículo 32.

El Defensor tendrá las siguientes atribuciones:

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

- a) Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o solicitudes de réplica que realicen las personas que componen la audiencia;*
- b) Dar respuesta a los mensajes a que se refiere la fracción anterior en un plazo máximo de veinte días hábiles, o seis días hábiles cuando se trate de una solicitud de réplica, en términos del Código de Ética del Canal, las leyes de la materia y la normatividad aplicable;*
- c) Jerarquizar la atención de las quejas o planteamientos de la audiencia por criterios claros y de acuerdo con la recurrencia de los temas;*
- d) Llevar a cabo las investigaciones que se deriven de las quejas o planteamientos de la audiencia, y establecer los mecanismos necesarios para su atención ante las instancias competentes;*
- e) Presentar a la Comisión, así como a la Dirección General del Canal, informes anuales, o los que el órgano rector considere necesarios, en donde se dé cuenta de sus principales acciones, así como las quejas, sugerencias y observaciones recibidas y cómo fueron atendidas. El informe anual será presentado a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año;*
- f) Presentar a la Comisión y a la Dirección General del Canal, su plan anual de trabajo a más tardar el 1 de junio de cada año, en donde se establezcan sus metas y objetivos, así como la metodología y sus necesidades presupuestales;*
- g) Asistir, cuando sea convocado, a las reuniones con el Consejo y la Comisión, para el desahogo de los asuntos que determine el órgano rector;*
- h) Como mecanismo de socialización y rendición de cuentas, deberá presentar a la audiencia, en espacio al aire, por un tiempo máximo de cinco minutos, de manera quincenal, los temas abordados en las solicitudes presentadas en el periodo respectivo y la forma en que se desahogaron, así como los derechos que le asisten a las personas que componen la audiencia y los mecanismos para su protección, e*
- i) Sujetar su actuación a la Constitución, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, las leyes aplicables, el Código de Ética del Canal, y las demás disposiciones que resulten aplicables.*

Artículo 33.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

En su organización, la Defensoría contará con el personal, infraestructura y presupuesto para el mejor cumplimiento de sus funciones, con base en la suficiencia presupuestal disponible.

El personal de la Defensoría que acuerde directamente con el Defensor, será designado directamente por su titular conforme a la descripción de los perfiles de puestos avalados por la Comisión.

CAPÍTULO XI DE LAS RELACIONES LABORALES

Artículo 34.

- 1. El personal del Canal será de confianza, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución y demás normas aplicables.*
- 2. Las percepciones serán las que apruebe la Dirección General del Canal, con base en el presupuesto asignado.*
- 3. Se asignará plaza presupuestal a los funcionarios de los dos primeros niveles.*
- 4. El personal técnico especializado y operativo será contratado como personal de confianza, conforme a las condiciones que determine la Dirección General del Canal;*
- 5. Para efectos del salario que perciba el personal del Canal, se estará a lo dispuesto en el catálogo de funciones y puestos autorizados, resultando aplicable el tabulador específico del Canal homologado a los vigentes en las Cámaras del Congreso de la Unión. Podrá exceptuarse sólo aquel personal técnico especializado que requiera el propio Canal para la realización de sus actividades técnico administrativas, los cuales estarán debidamente enunciados en la política interna que corresponda al Canal.*

Artículo 35.

Para efectos de contratación, el personal del Canal se ajustará a lo dispuesto por La Ley Orgánica, los Lineamientos, los programas de trabajo, y demás disposiciones que apruebe la Dirección General del Canal de acuerdo con la normatividad administrativa de las Cámaras.

Artículo 36.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

1. *El personal tiene la obligación de realizar sus actividades en beneficio del Canal, independientemente de los lineamientos de cada Cámara y las Políticas internas de orden general.*

2. *La Comisión revisará una política interna de orden general relativa a la estructura y organización del Canal, la que deberá contener las áreas, oficinas, y las relaciones de mando y supervisión que conformen el Canal, así como sus modificaciones.*

Artículo 37.

En todo lo no previsto en el Reglamento se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica, las Políticas Internas, los programas de trabajo y demás disposiciones que apruebe la Comisión.

CAPÍTULO XII**DE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ARCHIVOS DEL CANAL****Artículo 38.**

El Canal contará con mecanismos institucionales que garanticen el derecho al acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho a la protección de los datos personales y el resguardo y preservación adecuada de los archivos públicos, de conformidad con las leyes en la materia.

Artículo 39.

La información contenida en el Canal es de naturaleza pública, salvo aquella que por sus características se encuentre clasificada como reservada o confidencial, en términos de la ley en la materia.

Artículo 40.

El Canal contará con una sección en su portal de internet que facilite la transparencia y la rendición de cuentas, mediante información accesible y bajo un esquema de datos abiertos, transparencia focalizada y parlamento abierto.

Artículo 41.

El Canal organizará y preservará adecuadamente el acervo videográfico de las actividades legislativas de que dispone, por lo que la Comisión gestionará la asignación de recursos presupuestarios específicos para su desarrollo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

Artículo 42.

Los funcionarios públicos del Canal se sujetarán al régimen de responsabilidades establecidas en el Título IV de la Constitución y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 43.

El Canal contará con mecanismos para evitar conflictos de intereses, asegurando la conducta ética de su personal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se contará con periodo de 90 días naturales a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, para la elaboración de los lineamientos de administración por parte de la Comisión Bicameral del Canal, mismos que serán de aplicación Bicameral respecto a las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo y otros servicios que requiera el Canal.

Tercero. Las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y de Senadores, en ejercicio de las facultades que les concede la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, harán las provisiones presupuestales para asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

Cuarto. Una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, las áreas administrativas competentes de cada Cámara deberán gestionar y tramitar, de inmediato, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todo lo relativo a la constitución de El Canal como Unidad Responsable Ejecutora de Gasto Público Federal.

Quinto. Los servidores públicos que laboran en el Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, preservan sus derechos y la vigencia de sus nombramientos, cargos y responsabilidades.

Sexto. Para asegurar la renovación escalonada de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano, prevista en el artículo 23 del Reglamento objeto del presente Decreto, los primeros nombramientos se realizarán por los periodos siguientes:

- I. Tres nombramientos por un periodo de un año;
- II. Cuatro nombramientos por un periodo de dos años, y



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

III. Cuatro nombramientos por un periodo de tres años.

Dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento, la Comisión deberá seleccionar a los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano y tomarles protesta. Una vez rendida la protesta quedará desintegrado el Consejo Consultivo actual y comenzará a operar el Consejo Consultivo Ciudadano.

Los integrantes del Consejo Consultivo que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Reglamento podrán participar en el proceso de selección del Consejo Consultivo Ciudadano previsto en este Reglamento, sujetándose a lo dispuesto en el mismo y la convocatoria correspondiente.

CONTENIDO DE LA MINUTA

- Que la razón por la que en su momento exige la modificación del mismo, radica en que, El pasado 5 de mayo de 2016, el Pleno del IFT resolvió autorizar la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión, como lo establece la ley vigente; en el caso del Canal del Congreso para prestar el servicio público de televisión radiodifundida digital, derivado de lo cual se tienen seis meses para hacer las adecuaciones legales necesarias para cumplir los mandatos de la Constitución y las leyes secundarias para los medios de comunicación de servicio público.
- En consecuencia en fecha 3 de agosto de 2016, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el Senador Roberto Gil Zuarth y el Diputado Jesús Zambrano Grijalva, Presidentes de las Mesas Directivas de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, respectivamente, así como los Senadores Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Jesús Casillas Romero, Alejandro Encinas Rodríguez; y los Diputados Tristán Canales Najjar, Martha Cristina Jiménez Márquez y Armando Soto Espino, integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, integrantes todos de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión presentaron la iniciativa con proyecto de decreto **que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, turnándose en esa misma fecha por



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a estas comisiones unidas para su análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

- El 23 de agosto de 2016, el IFT entregó al Canal del Congreso el título de concesión para operar el canal 45 de televisión abierta, así como una concesión única de uso público con una vigencia de 30 años, derivado de lo cual, como medio público, el Canal del Congreso deberá tener independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidad ideológica, étnica y cultural, todo ello en un plazo máximo de seis meses a partir de la entrega del mencionado título de concesión.
- Que la Iniciativa busca dotar al Canal del Congreso de un marco jurídico acorde a su operación y de la autonomía técnica y de gestión, el presupuesto, y los estándares de calidad necesarios para ser un medio público que cumpla con su mandato de una manera efectiva y eficiente y así ponerlo al día en sus capacidades para realizar la más amplia difusión de las tareas del Congreso, y las actividades de interés público que promuevan la cultura democrática y los valores nacionales.
- En el contenido que se analiza, los promoventes puntualizan que dicho canal lleva a cabo una función social con fines de divulgación de las actividades connaturales al Congreso que se rige por la normatividad propia del Poder Legislativo en lo general, y por su propio reglamento ejerciendo cierta autonomía, en virtud de los Acuerdos aprobados por la Comisión Bicameral el cual representa su órgano rector.
- Asimismo, señalan que desde su creación establecida en la Ley Orgánica del Congreso General, en septiembre de 1999, tanto el diseño de su programación como sus políticas de comunicación dan prioridad a la difusión de la actividad legislativa de las legisladoras en su conjunto. El Canal del Congreso ha venido creciendo y consolidándose de manera exitosa. A pesar de las limitaciones que afronta, aunado a una necesaria armonización técnico-legislativa de sus preceptos, ha logrado apuntalarse como un referente en la comunicación política



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- Por ello, señalan que es trascendente que sus trabajos deban planearse y proyectarse de manera integral a efecto de ejecutarse de manera coordinada y oportuna a través de un impulso que tenga como base la adecuación de un modelo administrativo hacia nueva gestión pública, es decir, hacia una desconcentración de funciones que permita prestar un servicio de forma regular, continuo, uniforme, implementado por una mejor planeación y organización, control y rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Por lo cual, argumentan que, será posible en la medida en que puedan superarse las dificultades operativas que hoy afronta el Canal dotándolo de autonomía técnica y de gestión para ejercer las facultades que se le estarían delegando, mismas que no son más que las necesarias para realizar la más amplia difusión de las actividades del Congreso, y actividades de interés público que promuevan la cultura democrática y los valores nacionales.
- Se busca la adecuación del modelo administrativo del Canal del Congreso, con base en los principios del modelo de la nueva gestión pública, se pretende recibir al menor costo y oportunidad posibles los recursos necesarios para realizar sus funciones. Permitiendo así prestar el servicio público de reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria de ambas Cámaras, contribuyendo a la información, análisis y discusión pública de la situación de los problemas de la realidad nacional vinculada con la actividad legislativa y de interés nacional.
- Se considera que las tecnologías de la información y los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión se han convertido en un instrumento fundamental para la participación democrática, la inclusión social y con ello, se vuelven detonantes del crecimiento económico. Así, las telecomunicaciones se convierten en un valioso instrumento porque nos permite interactuar de manera ágil y oportuna con nuestro entorno y con el mundo, facilitando así, el ejercicio de nuestros derechos y libertades.
- Estas herramientas son vitales al potenciar el desarrollo lo que impacta de manera favorable en el aumento de la productividad, la competitividad y la educación, así como en la seguridad,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

el conocimiento, la difusión de ideas y la cultura convirtiéndose en verdadero soporte de cohesión social y gobernanza democrática.

- El desarrollo actual de la sociedad global del conocimiento y de la información se caracteriza por la convergencia acelerada entre las tecnologías de la información, los servicios de telecomunicaciones y la radiodifusión. Por ello, el tema de la difusión y esquema organizacional de las concesiones que tienen a su cargo esta importante labor social, ha venido cobrando cada vez, espacios de mayor relevancia en las agendas de los gobiernos.
- De ahí la necesidad de que en las agendas públicas se establezcan los mecanismos para que las señales de telecomunicación lleguen a la mayor cobertura posible, que las audiencias no solamente cuenten con alternativas de entretenimiento sino de información, con calidad y en donde los Poderes de la Unión también participen como entes activos e informen a las audiencias de las actividades que en éste se realizan.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Que esta Comisión toma nota y coincide con los criterios procesales parlamentarios establecidos por la colegisladora en el sentido de turnar a esta Cámara Revisora, una Minuta que contiene Proyecto de Decreto en cuyo contenido se divide el análisis de la iniciativa original en dos momentos procesales parlamentarios diferenciados, con la finalidad de que en su momento la colegisladora diera puntual cumplimiento a lo que establece el Artículo 171 de su Reglamento, en el sentido de que las iniciativas que se refieren a modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se presentaran en forma separada de cualquier otra, a efecto de que se dictaminen por separado, razón por la cual esta Comisión de Dictamen procede ahora, al análisis de la Minuta en los términos en que es remitida, sin dejar de especificar que este es un



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

segundo momento procesal parlamentario diferenciado de la reforma que en su momento adecuó la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y que ya es vigente.

TERCERA.- Que es importante destacar, que el objeto de creación del Canal del Congreso, es, aprovechar un espacio del espectro radioeléctrico en una amplia red de telecomunicaciones, los recursos con que cuenta el Congreso de la Unión y con ello, colmar una creciente necesidad de rendir cuentas en tiempo real del quehacer legislativo, a través de su propio canal, en el que se dieran cuenta de las actividades parlamentarias transmitiendo en vivo las sesiones de ambas Cámaras, los debates parlamentarios y votaciones, así como las reuniones de Comisiones y Comités, Foros, Talleres, Seminarios, encuentros parlamentarios y en general, el desarrollo de todo un contenido informativo en el que se diera puntual cuenta a las audiencias, del trabajo parlamentario, no solo en un ánimo de promover y destacar el trabajo de las y los legisladores sino también, incorporando al Canal del Congreso a la diversa gama de posibilidades para que el ciudadano tenga elementos de valoración al momento de medir y calificar objetivamente el trabajo de sus representantes.

Con su establecimiento y régimen interno, el Canal del Congreso sirvió de base para que las y los mexicanos conozcan la manera en que son discutidos los asuntos más importantes del país, pues se deja testimonio en la memoria colectiva de quienes sintonizan sus transmisiones de los argumentos y posiciones de los legisladores en diversos momentos de su desempeño, aunado al hecho de que para el común de la gente, es complejo conocer presencialmente y visitar una de las Cámaras por lo que se accede a ellas con solo sintonizar el Canal.

Así, el Canal del Congreso fue convirtiéndose, no solo en el espacio de excelencia de difusión y del quehacer parlamentario diario sino también, en una herramienta de fiscalización y de cultura de la rendición de cuentas que debe existir en todo régimen democrático.

En este sentido, es preciso recapitular en algunos de los aspectos más importantes del Canal de Televisión del Congreso de la Unión:



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- El 17 de noviembre de 1997, la Comisión de Radio y Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura presentó una Iniciativa a fin de que el Congreso contara con un Canal de Televisión; la Comisión antes citada creó una subcomisión técnica para ello;
- El 24 de marzo de 1998, el Congreso de la Unión designó a una Comisión Plural para normar las actividades del Canal relacionadas con los contenidos, operación, planeación y distribución;
- El 10 de marzo de 2010 la Comisión Federal de Telecomunicaciones entregó al Congreso de la Unión el permiso para transmitir en televisión abierta la programación del Canal del Congreso en el Valle de México;
- El 5 de mayo de 2016, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resolvió autorizar la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión a efecto de adecuarlos a lo que establece la ley vigente;
- El pasado 23 de agosto del presente año, el propio Instituto entregó al Canal del Congreso el título de concesión para operar el canal 45 de televisión abierta, así como una concesión única de uso público con una vigencia de 30 años. Derivado de ello, el canal del Congreso deberá tener independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidad ideológica, étnica y cultural, todo en un término no mayor de seis meses a partir de la entrega del mencionado título de concesión.

CUARTA.- Esta Comisión de Dictamen coincide en los razonamientos de la colegisladora en el sentido de que es importante adecuar el marco normativo que reglamenta los trabajos del Canal del Congreso, haciendo suyas las consideraciones de los promoventes.

Sin embargo, esta colegisladora de un profundo análisis de la Minuta, coincide con los argumentos esgrimidos en el sentido de que, como consecuencia de lo que establece el Artículo 86 de la Ley

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es indispensable realizar modificaciones a la propuesta original:

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Artículo 86. Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiodifusión, presentarán solicitud en la que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.

En dicha solicitud deberán precisarse los mecanismos para asegurar la independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

El Instituto verificará que los mecanismos expuestos en la solicitud sean suficientes para garantizar dichos objetivos y, de lo contrario, prevendrá al solicitante para que realice las modificaciones pertinentes.

Por lo que es procedente la modificación de la colegisladora en el sentido de incorporar ocho principios en el texto de la norma, inicialmente de manera enunciativa y posteriormente haciendo referencias de los mecanismos para su cumplimiento.

Son coincidentes también las razones de la colegisladora para modificar diversos contenidos de la Iniciativa contenida en la Minuta motivo de Dictamen consistentes en:

- La modificación al glosario de términos, en donde se hace una ampliación a los conceptos utilizados en la norma, lo anterior a efecto de que se tenga mejor comprensión de las disposiciones ahí plasmadas. Cabe destacar que se homologan los nombres empleados para referirse al órgano rector y al medio de comunicación, en concordancia a la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del mismo modo, se realizan precisiones en las definiciones en los documentos programáticos del Canal, así como la incorporación de figuras relevantes como la Defensoría de Audiencia.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- Se modifica el objetivo del Canal del Congreso, haciéndolo más explícito y resaltando el sentido principal de su creación, es decir, la difusión del trabajo legislativo y parlamentario del Poder Legislativo Federal.
- Se incorpora la posibilidad de que el Canal del Congreso, con base a sus posibilidades técnicas y presupuestales, realice multiprogramación dentro de su señal, con la finalidad de que en un futuro, este medio de comunicación pueda ofertar a través de sus distintos canales de programación, contenidos diversos, principalmente la transmisión de la actividad legislativa de ambas Cámaras.
- Se realiza una adecuación al texto que favorece a las personas con discapacidad, beneficiando el acceso a la difusión del contenido legislativo, mediante la interpretación simultánea en lengua de señas mexicana y la incorporación en la página del Canal de la guía electrónica de programación para personas ciegas y débiles visuales.
- Se realizaron adecuaciones para estar acorde a la Ley Federal de Telecomunicaciones en cuanto a sus formas de allegarse de ingresos y que los remanentes serán invertidos para el cumplimiento del objeto de la Concesión.
- Se adecuaron atribuciones de la Comisión Bicameral para dar cumplimiento a lo mandados por la Ley de Telecomunicaciones, conservando su calidad de órgano rector del Canal del Congreso.
- Se hace una explicación amplia de la figura de la Comisión Bicameral, en su calidad de representación de las distintas fuerzas políticas e ideológicas, mismas que representan a la población, en su calidad de legisladores.
- Las atribuciones del Titular del Canal del Congreso también son modificadas para dar coherencia a las atribuciones de la Bicameral.
- Se precisan aún más las funciones del Consejo Consultivo Ciudadano.

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

- Se establece de manera expresa la figura de la Defensoría de audiencia, totalmente acorde a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Por los motivos antes expuestos, esta Comisión de Dictamen comparte los razonamientos vertidos por la colegisladora y con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y se adicionan los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 todos del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO I
DEL OBJETO DE ESTE REGLAMENTO****Artículo 1.**

1. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento tienen por objeto normar el funcionamiento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.

2. El presente Reglamento incorpora los principios de independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a las tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 2.

1. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- a) **Agenda de Programación:** Documento de trabajo que contiene las sesiones plenarias de ambas Cámaras, sesiones de trabajo de comisiones, foros y eventos en general, que cubrirá el Canal y que puede realizarse en el territorio nacional. Tiene una periodicidad semanal. Asimismo, se señala el tipo de grabación y/o transmisión y el personal asignado;
- b) **Bitácora de programación diaria:** Documento basado en la carta de programación y conformado por las series, programas unitarios y especiales. Asimismo, incluye la continuidad, es decir, aquellos espacios de transmisión entre programa y programa, en el cual se ofrecen cápsulas y promocionales. Su elaboración es diaria y abarca desde el inicio hasta el término de la transmisión;
- c) **Canal:** Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- d) **Carta de Programación:** Esquema general de la programación, con temporalidad mensual, en el que se definen espacios determinados para programas legislativos, informativos, análisis y opinión, educativos y culturales y en el que incluyen los nombres de las series, días y horarios de transmisión;
- e) **Comisión:** Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- f) **Congreso:** Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que se divide en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores;
- g) **Consejo:** Consejo Consultivo Ciudadano;
- h) **Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- i) **Defensor:** Defensor de Audiencia;
- j) **Defensoría:** Defensoría de Audiencia;
- k) **Instituto:** Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- l) **Ley Federal:** Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;
- m) **Ley Orgánica:** Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- n) **Lineamientos:** Lineamientos Generales de Administración;
- o) **Multiprogramación:** Distribución de más de un canal de programación en el mismo canal de transmisión;

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

p) Políticas internas: Políticas internas de orden general conformadas por documentos que contienen directrices y procedimientos para el mejor funcionamiento del Canal, y

q) Reglamento: Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**CAPÍTULO II
DEL OBJETO, PRINCIPIOS Y FUNCIONES DEL CANAL****Artículo 3.**

1. El Canal es un medio de comunicación del Estado, dependiente del Poder Legislativo y perteneciente a la Nación, que goza de autonomía e independencia, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

2. El Canal tiene por objeto, reseñar y difundir, a través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación, la actividad legislativa y parlamentaria de las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculados con la difusión de la cultura democrática y los valores nacionales.

3. Para el cumplimiento de su objeto, el Canal hará uso de la Multiprogramación y de aquellos elementos tecnológicos que faciliten sus objetivos, de conformidad a sus capacidades técnicas y presupuestales.

4. El Canal tendrá su sede en la Ciudad de México.

Artículo 4.

1. El Canal deberá informar a la sociedad mexicana bajo los principios de objetividad, veracidad, ética, pluralidad, equidad, suficiencia, oportunidad y con pleno respeto a los derechos fundamentales.

2. La información que difunda se deberá interpretar simultáneamente a lengua de señas mexicana, o contar con subtítulo oculto en idioma nacional, o ambas, en la medida de las posibilidades técnicas y presupuestales del Canal.

3. Asimismo, el portal de Internet del Canal ofrecerá mecanismos que garanticen el acceso a personas con discapacidad.

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

Artículo 5.

1. El Canal tiene entre sus funciones:

- a) Realizar la cobertura en aquellos espacios físicos en los que se produzcan eventos relacionados con su objeto, conforme a las Políticas Internas;
- b) Contribuir a colocar en el espacio público los intereses de la Nación por encima de los intereses particulares o de grupo, en el marco de la pluralidad democrática y la tolerancia;
- c) Considerar a la información y al conocimiento de la realidad nacional como un bien y un derecho público a las cuales tienen derecho de acceder y ejercer todos los mexicanos;
- d) Fomentar que la difusión del análisis, la discusión y el debate de los problemas nacionales se realice con plena libertad y tolerancia, para fortalecer la opinión pública;
- e) Contribuir al fortalecimiento educativo y cultural que requiere el avance del país y fomentar el desarrollo de la cultura cívica y política en la sociedad, con énfasis en la población infantil y juvenil;
- f) Fomentar la paz, los valores humanos y sociales, nacionales y universales, garantizados por la Constitución;
- g) Construir un vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad, que permitan establecer una mutua, sólida y fluida relación de información entre las partes;
- h) Promover la libertad de expresión, atender las diversidades ideológicas, étnicas y culturales y fomentar el debate ciudadano sobre temas vinculados con la actividad legislativa;
- i) Coadyuvar a difundir el pensamiento, la cultura, las ciencias y las artes en sus diversas manifestaciones;
- j) Contribuir a difundir la actividad legislativa y parlamentaria de los órganos legislativos de las entidades federativas;
- k) Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de sus audiencias, en el ámbito de sus competencias, sujetándose a la normatividad aplicable, y
- l) Otorgar a la audiencia el pleno acceso a sus contenidos, a través de sus plataformas, en la medida de las capacidades técnicas y presupuestales.

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

Artículo 6.

1. La señal y los contenidos del Canal serán públicos. Podrán ser empleados por cualquier medio de comunicación, mencionando la fuente y respetando el logotipo del Canal, excepto los programas cuyos derechos pertenezcan a terceros, los cuales, para su reproducción, necesitarán autorización expresa de sus propietarios o de los titulares de los derechos.

**CAPÍTULO III
DEL PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DEL CANAL****Artículo 7.**

1. El presupuesto del Canal será ejercido por éste y se integra con los derechos e ingresos que por cualquier título legal adquiera o perciba a través de las Cámaras del Congreso, mismo que deberá sujetarse a los principios de racionalidad y eficiencia presupuestaria.
2. El presupuesto deberá ser acorde con las necesidades del Canal para garantizar la alta calidad en los contenidos, en la grabación, en los procesos de edición, post producción y en la transmisión, así como, la operación eficiente del Canal y su equilibrio financiero.

Artículo 8.

1. Los ingresos del Canal se integran con:

- a) La asignación presupuestal que anualmente apruebe el Congreso en el Presupuesto de Egresos de la Federación relativo al Poder Legislativo, a través de ambas Cámaras en partes iguales, misma que deberá ser acorde con el gasto programado por el Canal y avalado por la Comisión;
- b) Los ingresos extraordinarios derivados de patrocinios, intercambio de servicios, tiempo al aire, programación y otros servicios prestados, conforme a la normatividad aplicable; todo ingreso extraordinario que reciba el Canal deberá informarse a la Comisión.

La Dirección del Canal deberá presentar las acciones o proyectos a financiar con dichos recursos;

- c) Los recursos adicionales para el desarrollo de proyectos específicos del Canal, que gestione la Comisión, ante los órganos competentes de ambas Cámaras, y
- d) Los remanentes de la operación del Canal solo podrán invertirse al objeto de la concesión.

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

Artículo 9.

1. El presupuesto y los recursos que utilice la Comisión para el ejercicio de sus funciones, el desarrollo de sus actividades y la ejecución de su plan de trabajo, serán independientes y ajenos al presupuesto asignado al Canal.

Artículo 10.

1. La administración del Canal incluidas las adquisiciones, licitaciones de equipo y servicios se realizarán de acuerdo con los Lineamientos que al efecto apruebe la Comisión.

Artículo 11.

1. El Canal contará con un fondo revolvente sujeto a los Lineamientos aprobados por la Comisión.

**CAPÍTULO IV
DE LA COMISIÓN BICAMARAL****Artículo 12.**

1. El órgano rector del Canal será la Comisión, responsable de conducir sus actividades y de vigilar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 1 del presente Reglamento.

Artículo 13.

1. La Comisión estará integrada por tres miembros de cada Cámara, de conformidad con la Ley Orgánica, debiendo ser constituida durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, misma que funcionará de la siguiente manera:

a) La Comisión tendrá una Mesa Directiva integrada por una Presidencia y dos Secretarías, electas de manera directa por los integrantes de la misma; dichas responsabilidades se ejercerán durante doce meses, y serán rotatorias entre los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión y alternada entre ambas Cámaras. A más tardar dentro de los primeros treinta días de cada año legislativo se deberá elegir a la Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el periodo establecido.

En ningún caso se podrá repetir el cargo de la Presidencia en el transcurso de una Legislatura; además las Secretarías en ningún caso, serán integradas por representantes del Grupo Parlamentario al que pertenezca el Presidente de la Comisión ni de la Cámara de este último;

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

- b) La Presidencia tendrá que observar en el ejercicio de sus funciones los principios de transparencia, pluralidad, equidad, diversidad, inclusión, imparcialidad y participación;
- c) Para que la Comisión pueda sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mayoría de sus integrantes;
- d) Los mecanismos de trabajo de la Comisión serán decididos libremente por la misma, tomando en cuenta las normas que regulan el trabajo en comisiones del Congreso;
- e) La Comisión se reunirá en sesión ordinaria, cuando menos una vez al mes, previa convocatoria de la Presidencia, la cual deberá ser emitida por lo menos con cinco días de anticipación, recabando el acuse de recibo correspondiente. Dicha convocatoria deberá estar acompañada del orden del día propuesto por la Presidencia, y en su caso de los documentos motivo del análisis o propuestas a discutirse en la sesión. En caso de sesiones extraordinarias, podrán ser solicitadas a la Presidencia por cualesquiera de los integrantes de la Comisión y deberán convocarse por lo menos con 48 horas de anticipación;
- f) Los acuerdos de la Comisión privilegiarán el consenso y, en su defecto, se adoptarán por mayoría de votos, de los integrantes presentes. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad;
- g) Ante situaciones que incidan en la programación y operación del Canal no previstas en este Reglamento, así como en las Políticas internas que dicte la Comisión, la Presidencia tendrá la obligación de consultar el procedimiento a seguir a la totalidad de los integrantes de la Comisión;
- h) La sede de las reuniones de la Comisión deberá alternarse entre ambas Cámaras del Congreso, salvo acuerdo en contrario de la misma;
- i) La Comisión tendrá una Secretaría Técnica que preferentemente atenderá los criterios del Servicio Profesional de Carrera. La persona titular de la Secretaría Técnica deberá asistir y asesorar a la Presidencia de la Comisión y a los legisladores y/o legisladoras integrantes, en el control, seguimiento y sistematización de las tareas encomendadas que sean de su competencia y deberán cumplir con las funciones señaladas en el documento de política interna correspondiente.

Para el debido cumplimiento de sus funciones, dicha Secretaría Técnica contará con los recursos materiales y humanos necesarios en ambas Cámaras, a fin de atender directamente las solicitudes de los integrantes de la Comisión;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- j) Cuando alguno de sus integrantes no pueda asistir a la sesión, podrá enviar comentarios por escrito a la Presidencia, o a través de la Secretaría Técnica. Su posición será tomada en cuenta para los efectos correspondientes;
- k) La Comisión podrá crear subcomisiones especiales para atender asuntos específicos, debiendo dar cuenta al pleno para su resolución correspondiente, y
- l) Las actas deberán ser avaladas mediante firmas, por los integrantes de la Comisión.

CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN

Artículo 14.

1. Son atribuciones de la Comisión:

- a) Definir, elaborar y publicar las bases de la convocatoria para el procedimiento de designación del Titular de la Dirección General del Canal, escuchando la opinión de las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras;
 - b) Nombrar y remover al Titular de la Dirección General del Canal, observando lo dispuesto por el presente Reglamento. La decisión que para estos efectos tome la Comisión deberá ser informada a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras;
 - c) Aprobar los Lineamientos, y las Políticas Internas;
 - d) Evaluar, supervisar y aprobar, a propuesta del Titular de la Dirección del Canal y a más tardar el 30 de junio de cada año, el anteproyecto de presupuesto anual del Canal, así como el proyecto de programa anual de trabajo, que deberá ser acorde al presupuesto aprobado;
 - e) Una vez aprobado el proyecto de presupuesto anual del Canal, La Comisión lo remitirá a los órganos de gobierno de cada Cámara a más tardar durante la primera quincena del mes de julio de cada año, para los efectos correspondientes.
- Asimismo, la Comisión realizará las gestiones necesarias, ante las instancias competentes, para que sea autorizado el presupuesto del Canal;
- f) Recibir para su conocimiento del Titular de la Dirección General del Canal la carta de programación y la agenda de programación, así como, la bitácora de programación;
 - g) Aprobar las reglas de transmisión de las Sesiones Plenarias, de Comisiones, Comités del Congreso y de más transmisiones que se realicen;

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

- h)** Solicitar a la autoridad competente en materia de control y fiscalización del gasto, la realización de auditorías al Canal;
- i)** Analizar y aprobar el informe trimestral, el informe anual y el programa de trabajo del Canal;
- j)** Designar al Defensor, observando lo dispuesto por el Reglamento y la normatividad aplicable;
- k)** Analizar y aprobar, en su caso, el informe anual y el programa de trabajo de la Defensoría.
- A más tardar el 30 de junio de cada año, la Comisión aprobará el proyecto de presupuesto anual de la Defensoría;
- l)** Emitir la convocatoria pública abierta, así como elegir y aprobar la integración del Consejo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento. Asimismo, podrá determinar la sustitución de sus miembros en los casos previstos por el presente Reglamento;
- m)** Recibir, analizar y orientar las quejas, observaciones y solicitudes que diputados y senadores presenten sobre el funcionamiento del Canal, con excepción de aquellas relacionadas con los contenidos y programación, las cuales deberán ser presentadas ante el Defensor para los efectos procedentes;
- n)** Disponer de lo necesario para que el Canal, el Consejo y la Defensoría, cumplan debidamente con el desarrollo de sus actividades;
- o)** Emitir, con el apoyo del Secretario General de la Cámara de Diputados y el Secretario General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores los Lineamientos para las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo y otros servicios que requiera el Canal, así como el marco de actuación para la administración de Recursos Humanos y Financieros mismos que serán de aplicación Bicameral;
- p)** Aprobar, a propuesta del Titular de la Dirección del Canal, el Programa Anual de Adquisiciones del Canal y sus eventuales modificaciones;
- q)** Recibir trimestralmente del Titular de la Dirección del Canal, informes sobre las contrataciones, adquisiciones y licitaciones realizados por la Dirección del Canal;
- r)** Aprobar el Manual de Organización, el Catálogo de Funciones y Puestos específicos del Canal así como los perfiles de puesto de las plazas con el fin de homologar las percepciones y prestaciones de los trabajadores del Canal; y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

s) Las demás que les confieren otras disposiciones jurídicas y las que apruebe la Comisión.

Artículo 15.

1. En caso de que alguno de los señalados en el inciso o) del artículo 14 no pudieran asistir a las reuniones donde se discutan los temas de contratación, adquisición o licitación de equipo y de servicios, sus suplencias deberán ser delegadas exclusivamente a:

- a) El Secretario General de la Cámara de Diputados por el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros o el Director General de Recursos Materiales de dicha Cámara; y
- b) El Secretario General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de dicha Cámara.

CAPÍTULO VI DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL

Artículo 16.

1. El Titular de la Dirección General será el responsable del Canal al que alude el numeral 4 del artículo 141 de la Ley Orgánica y su función será la de coordinar y ejecutar las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las actividades del Canal.

2. El Titular de la Dirección General del Canal durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelecto en una sola ocasión, por acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Comisión por un segundo período con la misma duración. Dicho funcionario podrá ser objeto de extrañamientos, reconvenciones, o en su caso remoción por parte de la Comisión cuando incurra en faltas u omisiones a la Ley Orgánica, a su Reglamento y demás normas aplicables, disposiciones y acuerdos que adopte la Comisión; su actuación estará sujeta a la normatividad aplicable en materia de responsabilidades.

Artículo 17.

1. Para ser Titular de la Dirección General del Canal se requiere:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- b) Contar con amplia y probada experiencia en el campo de los medios de comunicación;



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- c) No haber sido dirigente de algún partido político o registrado como candidato a cargo de elección popular, así como de alguna Agrupación Política Nacional en los cinco años inmediatos anteriores a su designación;
- d) Contar con título profesional de licenciatura o algún otro reconocimiento oficial que sea equivalente u homólogo debidamente registrado ante la autoridad competente;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de la libertad y no encontrarse sujeto a responsabilidad administrativa, y
- f) No pertenecer al Estado Eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.

CAPÍTULO VII**DE LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL****Artículo 18.**

1. Son atribuciones y obligaciones del Titular de la Dirección General del Canal las siguientes:
 - a) Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, la Constitución los Tratados Internacionales de los que México sea parte, la Ley Orgánica, el Reglamento, los Lineamientos, los programas de trabajo y las políticas internas que apruebe la Comisión, así como las demás disposiciones normativas aplicables;
 - b) Aprobar y ejecutar las reglas propuestas por el Consejo para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, así como las relativas a la independencia editorial del Canal;
 - c) Nombrar y remover al personal del Canal de conformidad con lo establecido en el Reglamento;
 - d) Realizar la cobertura en aquellos espacios físicos en los que se produzcan eventos relacionados con su objeto; de conformidad con las Políticas Internas;
 - e) Formular el anteproyecto de presupuesto anual del Canal y el proyecto del programa anual de trabajo correspondiente, para presentarlo a la Comisión a más tardar el primero de junio de cada año.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

El proyecto final del programa de trabajo deberá entregarse a la Comisión, de manera posterior a la asignación del presupuesto del Canal y a más tardar el primero de febrero del año siguiente;

f) Rendir a la Comisión un informe general de actividades trimestralmente conforme al año calendario. Del mismo modo deberá presentar un informe anual antes del 15 de febrero del año siguiente al proyectado en el programa de trabajo. Dichos informes, serán publicados en el sitio de Internet del Canal;

g) Preparar, en lo que corresponda, el proyecto de informe que la Comisión debe presentar al Congreso a través de sus respectivas Mesas Directivas, al inicio de cada periodo ordinario de sesiones y de entregarlo a la Comisión, con cuando menos quince días de anticipación;

h) Elaborar el proyecto de Manual de Organización que contenga la estructura y organización del Canal, que deberá incluir las relaciones de mando y supervisión, las áreas y oficinas que conformen el Canal, así como sus modificaciones, para someterla a la consideración y aprobación de la Comisión;

i) Elaborar el proyecto de Lineamientos que provea un marco de actuación administrativa para el manejo de los Recursos Humanos y Financieros y establezca las políticas, lineamientos y procedimientos para la contratación y adquisición de bienes y servicios requeridos por el Canal;

j) Entregar a la Comisión y a los órganos de gobierno de cada Cámara la carta de programación, la agenda de programación y la bitácora de programación del Canal;

k) Entregar a la Comisión las reglas de transmisión de las Sesiones Plenarias, de Comisiones, Comités del Congreso y demás transmisiones que se realicen;

l) Ante situaciones que incidan en la programación y operación del Canal, no previstas en el Reglamento, así como en las políticas internas que dicte la Comisión, estará obligado a informar a la Presidencia de la Comisión;

m) Informar trimestralmente a la Comisión sobre las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo o de servicios que haya llevado a cabo el Canal;

n) Asistir, cuando sea convocado, a las sesiones de la Comisión y del Consejo, para el desahogo de los asuntos que determinen;

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

- o) Presentar a la Comisión para su aprobación el Programa Anual de Adquisiciones e informar trimestralmente sobre las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo o de servicios que haya llevado a cabo el Canal;
- p) Facilitar y apoyar los trabajos del Consejo y la Defensoría;
- q) Conocer y resolver en tiempo y forma los procedimientos y peticiones que remita la Defensoría, de conformidad con lo dispuesto por el Código de Ética del Canal;
- r) Informar a los integrantes de la Comisión el estado que guarda el funcionamiento del Canal, así como cualquier situación relevante que se presente en su operación;
- s) Tomar las previsiones técnicas necesarias para asegurar la adecuada catalogación y conservación de las videograbaciones realizadas por el Canal que forman parte del acervo documental del Congreso;
- t) Celebrar convenios de colaboración con organismos gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales y extranjeros, en acuerdo con la Comisión y las Mesas Directivas de ambas Cámaras;
- u) Celebrar cartas de autorización de transmisión o cartas compromiso con medios de comunicación públicos y privados, organismos gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales y extranjeros, o bien otras instituciones, para el fortalecimiento de la calidad y los contenidos;
- v) Presentar a la Comisión para su análisis y aprobación el Catálogo General de Funciones y Puestos, específico y único para los trabajadores del Canal;
- w) Ejercer la representación legal del Canal, quien podrá delegarla al servidor público que al efecto designe, en los términos del Manual de Organización, y
- x) Las demás que le señale el Reglamento y la Comisión.

CAPÍTULO VIII DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

Artículo 19.

1. El Consejo es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, conformado por once integrantes, preferentemente de amplio y reconocido prestigio académico y profesional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Artículo 20.

1. Los consejeros serán electos por la Comisión, por mayoría de votos de sus integrantes, entre aquellos que cumplan con el perfil que establezca la convocatoria pública abierta que aquélla emita para tal efecto.

Artículo 21.

1. El Consejo contará con una Presidencia y una Secretaría Técnica, quienes serán electos por ellos mismos de entre sus miembros y será apoyado por la Presidencia de la Comisión y la Dirección General del Canal.

Artículo 22.

1. El Consejo podrá apoyarse de la Comisión para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 23.

1. El cargo de consejero será por tres años, con la posibilidad de ser ratificado hasta por dos ocasiones y se desempeñará de forma escalonada.

2. El cargo no recibirá retribución alguna; su actuación y participación es de carácter personal e intransferible.

Artículo 24.

1. Para formar parte del Consejo, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos;
- b) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
- c) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo alguno como funcionario de los Poderes de la Unión, de las Entidades Federativas o de los Municipios, en los dos años anteriores a su designación;
- d) Preferentemente tener un amplio reconocimiento y prestigio académico o profesional en temas relacionados con los medios de comunicación y telecomunicaciones, y

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

e) Participar en el proceso de selección en los términos del Reglamento y la convocatoria respectiva.

Artículo 25.

1. Los consejeros podrán ser substituidos de su cargo por la Comisión, antes de la culminación de su periodo cuando:

- a) Deje de asistir, en forma injustificada, a dos sesiones;
- b) No cumpla o violente los objetivos del Canal o los acuerdos del Consejo;
- c) Dejar de cumplir con alguno de los requisitos de elegibilidad, o
- d) Por renuncia expresa.

2. El consejero sustituto desempeñara el cargo por el tiempo que restare al que sustituye para concluir el periodo por el que fue nombrado. La Comisión lo elegirá de entre los participantes del último proceso de selección, en los términos que esta determine.

CAPÍTULO IX**DEL FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO****Artículo 26.**

1. El Consejo deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses en sesión ordinaria. Podrá reunirse en sesiones extraordinarias, ya sea en pleno o por comisiones, cuando sea convocado por su Presidencia o cuando un tercio de los consejeros así lo soliciten.

Artículo 27.

1. Las reglas de funcionamiento y organización necesarias para sus labores deberán ser definidas por el pleno del Consejo, las cuales deberán contener por lo menos lo siguiente:

- a) La Forma de adoptar acuerdos;
- b) Los mecanismos para elegir la Presidencia y Secretaría Técnica;
- c) El procedimiento para convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- d) El método para acreditar el quórum legal y los mecanismos para la participación en las sesiones;

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

- e) La obligatoriedad de elaborar actas de las sesiones;
- f) Los mecanismos para presentar opiniones, propuestas e informes a la Comisión y al Canal, y
- g) Las demás que consideren necesarias.

Artículo 28.

1. Son atribuciones y por lo tanto, responsabilidades de los consejeros:

- a) Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y principios del Canal;
- b) Proponer criterios que deberá seguir el Canal para asegurar la independencia editorial y política editorial imparcial y objetiva;
- c) Recomendar al Canal las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;
- d) Formular al Canal mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias;
- e) Emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva por parte del Canal;
- f) Presentar ante la Comisión un informe anual de sus actividades;
- g) Proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Canal;
- h) Evaluar que los proyectos de programas y propuestas cubran los objetivos que persigue el Canal conforme a su título de concesión;
- i) Fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado, y
- j) Promover la libertad de expresión, información y programática, pluralidad, corresponsabilidad, calidad y rigor profesional en el desarrollo general del Canal.

**CAPÍTULO X
DEL DEFENSOR DE LA AUDIENCIA****Artículo 29.**

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

1. El Defensor fungirá como el mecanismo directo de comunicación entre el Canal y la audiencia; será el encargado de garantizar, en el ámbito de su competencia, los derechos de las audiencias de conformidad con la Constitución, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, las leyes de la materia, el Reglamento, el Código de Ética del Canal, los Lineamientos de la Defensoría de la Audiencia emitidos por la Comisión y las demás disposiciones normativas aplicables previstas en la Ley Federal, fomentando el respeto a la normatividad y los valores establecidos en el marco legal y ético que rigen al Canal.
2. En su actuación, se conducirá siempre bajo los principios de imparcialidad, independencia y respeto a la libertad de expresión.
3. La Comisión y la Dirección General del Canal, dispondrán lo necesario para que la Defensoría, cumpla debidamente con el desarrollo de sus actividades.

Artículo 30.

1. El Defensor durará en su encargo tres años, con la posibilidad de ser reelecto hasta por dos ocasiones si así lo considera la Comisión y es voluntad de la persona a cargo de la función.
2. Para su designación, la Comisión elegirá, por mayoría de votos, de una terna de candidatos propuestos por el propio órgano rector, a quién reúna el perfil y los criterios de idoneidad contenidos en la convocatoria que al efecto emita la Comisión; de conformidad con lo establecido en la normatividad de la materia.

Artículo 31

1. Para ser electo Defensor deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación;
 - b) Contar con reconocido prestigio en las materias de comunicaciones, radiodifusión y telecomunicaciones;
 - c) No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - d) No haber laborado en el Canal, durante un periodo previo de dos años;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL PODER LEGISLATIVO

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

- e) Al momento de la designación y hasta el término del encargo, no tener vínculos como militante de algún partido o agrupación política, ni ocupar algún cargo de elección popular o dentro de la Administración Pública;
- f) No ser ministro o representante de algún culto religioso;
- g) No tener conflicto de intereses que pueda comprometer el desempeño de su cargo como instrumento de mediación entre el Canal y su audiencia, y
- h) No conducir espacio al aire alguno en el Canal al momento de estar en funciones como Defensor, salvo en el caso de que el mecanismo que juzgue el Titular de la Dirección General para su rendición de cuentas sea precisamente en espacio al aire, o bien, cuando éste sea utilizado para difundir o socializar los derechos de la audiencia y los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos.

Artículo 32.

1. El Defensor tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o solicitudes de réplica que realicen las personas que componen la audiencia;
- b) Dar respuesta a los mensajes a que se refiere la fracción anterior en un plazo máximo de veinte días hábiles, o seis días hábiles cuando se trate de una solicitud de réplica, en términos del Código de Ética del Canal, las leyes de la materia y la normatividad aplicable;
- c) Jerarquizar la atención de las quejas o planteamientos de la audiencia por criterios claros y de acuerdo con la recurrencia de los temas;
- d) Llevar a cabo las investigaciones que se deriven de las quejas o planteamientos de la audiencia, y establecer los mecanismos necesarios para su atención ante las instancias competentes;
- e) Presentar a la Comisión, así como a la Dirección General del Canal, informes anuales, o los que el órgano rector considere necesarios, en donde se dé cuenta de sus principales acciones, así como las quejas, sugerencias y observaciones recibidas y cómo fueron atendidas. El informe anual será presentado a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año;

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Dictamen

- f) Presentar a la Comisión y a la Dirección General del Canal, su plan anual de trabajo a más tardar el 1 de junio de cada año, en donde se establezcan sus metas y objetivos, así como la metodología y sus necesidades presupuestales;
- g) Asistir, cuando sea convocado, a las reuniones con el Consejo y la Comisión, para el desahogo de los asuntos que determine el órgano rector;
- h) Como mecanismo de socialización y rendición de cuentas, deberá presentar a la audiencia, en espacio al aire, por un tiempo máximo de cinco minutos, de manera quincenal, los temas abordados en las solicitudes presentadas en el periodo respectivo y la forma en que se desahogaron, así como los derechos que le asisten a las personas que componen la audiencia y los mecanismos para su protección, e
- i) Sujetar su actuación a la Constitución, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, las leyes aplicables, el Código de Ética del Canal, y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 33.

1. En su organización, la Defensoría contará con el personal, infraestructura y presupuesto para el mejor cumplimiento de sus funciones, con base en la suficiencia presupuestal disponible.
2. El personal de la Defensoría que acuerde directamente con el Defensor, será designado directamente por su titular conforme a la descripción de los perfiles de puestos avalados por la Comisión.

**CAPÍTULO XI
DE LAS RELACIONES LABORALES****Artículo 34.**

1. El personal del Canal será de confianza, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución y demás normas aplicables.
2. Las percepciones serán las que apruebe la Dirección General del Canal, con base en el presupuesto asignado.
3. Se asignará plaza presupuestal a los funcionarios de los dos primeros niveles.
4. El personal técnico especializado y operativo será contratado como personal de confianza, conforme a las condiciones que determine la Dirección General del Canal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

5. Para efectos del salario que perciba el personal del Canal, se estará a lo dispuesto en el catálogo de funciones y puestos autorizados, resultando aplicable el tabulador específico del Canal homologado a los vigentes en las Cámaras del Congreso de la Unión. Podrá exceptuarse sólo aquel personal técnico especializado que requiera el propio Canal para la realización de sus actividades técnico administrativas, los cuales estarán debidamente enunciados en la política interna que corresponda al Canal.

Artículo 35.

1. Para efectos de contratación, el personal del Canal se ajustará a lo dispuesto por la Ley Orgánica, los Lineamientos, los programas de trabajo, y demás disposiciones que apruebe la Dirección General del Canal de acuerdo con la normatividad administrativa de las Cámaras.

Artículo 36.

1. El personal tiene la obligación de realizar sus actividades en beneficio del Canal, independientemente de los lineamientos de cada Cámara y las Políticas internas de orden general.

2. La Comisión revisará una política interna de orden general relativa a la estructura y organización del Canal, la que deberá contener las áreas, oficinas, y las relaciones de mando y supervisión que conformen el Canal, así como sus modificaciones.

Artículo 37.

1. En todo lo no previsto en el Reglamento se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica, las Políticas internas, los programas de trabajo y demás disposiciones que apruebe la Comisión.

CAPÍTULO XII

DE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ARCHIVOS DEL CANAL

Artículo 38.

1. El Canal contará con mecanismos institucionales que garanticen el derecho al acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho a la protección de los datos personales y el resguardo y preservación adecuada de los archivos públicos, de conformidad con las leyes en la materia.

Artículo 39.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

1. La información contenida en el Canal es de naturaleza pública, salvo aquella que por sus características se encuentre clasificada como reservada o confidencial, en términos de la ley en la materia.

Artículo 40.

1. El Canal contará con una sección en su portal de Internet que facilite la transparencia y la rendición de cuentas, mediante información accesible y bajo un esquema de datos abiertos, transparencia focalizada y parlamento abierto.

Artículo 41.

1. El Canal organizará y preservará adecuadamente el acervo videográfico de las actividades legislativas de que dispone, por lo que la Comisión gestionará la asignación de recursos presupuestarios específicos para su desarrollo.

Artículo 42.

1. Los funcionarios públicos del Canal se sujetarán al régimen de responsabilidades establecidas en el Título IV de la Constitución y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 43.

1. El Canal contará con mecanismos para evitar conflictos de intereses, asegurando la conducta ética de su personal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se contará con periodo de noventa días naturales a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, para la elaboración de los Lineamientos de administración por parte de la Comisión Bicameral del Canal, mismos que serán de aplicación Bicameral respecto a las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo y otros servicios que requiera el Canal.



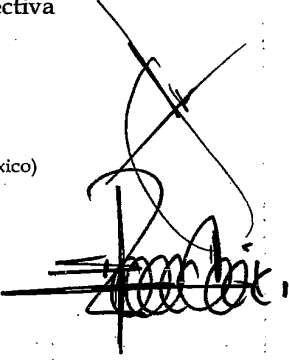






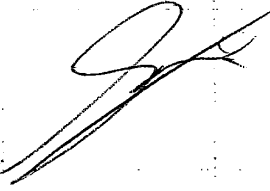






Tercero. Las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y de Senadores, en ejercicio de las facultades que les concede la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, harán las previsiones presupuestales para asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Signan el presente dictamen los Diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a 21 de febrero de 2017.

Legisladores	Junta Directiva	A favor	En Contra	En Abstención
 Diputado <i>Jorge Triana Tena</i> Presidente  Distrito Federal (Ciudad de México)				
 Diputado <i>Edgar Romo García</i> Secretario  Nuevo León				
 Diputada <i>Cristina Sánchez Coronel</i> Secretaria  Estado de México				
 Diputado <i>Santiago Torreblanca Engell</i> Secretario  Distrito Federal (Ciudad de México)				
 Diputado <i>Francisco Martínez Neri</i> Secretario  Oaxaca				
 Diputado <i>Jesús Sesma Suárez</i> Secretario  Jalisco				
<i>Integrantes</i>				
 Diputado <i>Antonio Amaro Cancino</i>  Oaxaca				



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Legisladore

Integrantes

A favor

En Contra

En Abstención



Diputado
Rogerio Castro Vázquez

morena
, Yucatán

A favor



Diputado
Mario Braulio Guerra Urbiola

PRD
, Querétaro



Diputada
María Gloria Hernández Madrid

PRD
, Hidalgo

En Contra



Diputado
Omar Ortega Álvarez

PRD
, Estado de México

En Abstención



Diputada
Esthela de Jesús Ponce Beltrán

PRD
, Baja California Sur



Diputado
Macedonio Salomón Tamez Guajardo

PRD
, Jalisco

M. S. Tamez



Diputado
Oscar Valencia García

PRD
, Oaxaca

Oscar Valencia

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Para tal efecto tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Jorge Triana Tena: Con su permiso, diputado presidente. La minuta que se somete a consideración surge de una de las solicitudes de modificaciones más importantes y también de una reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en donde se crea el Instituto Federal en la materia y con él la modificación legal al régimen de las concesiones del espectro público.

Es con esta reforma que nuestro país transitó a la posibilidad del uso de mejores tecnologías, se adecuó el marco legal a las nuevas comunicaciones y, por ende, los concesionarios, antes permisionarios, deberán, en término legal, adecuar su normativa interna y reglamentaria a los contenidos de esta reforma.

Por ello, el pasado 5 de mayo de 2016, el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resolvió autorizar la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión y en el caso del Canal del Congreso, para prestar el servicio público de televisión, radiodifundida digital, derivado de lo cual otorgaron seis meses para hacer adecuaciones legales necesarias para cumplir los mandatos de la Constitución y las leyes secundarias, para los medios de comunicaciones al servicio del Estado y servicio público.

Asimismo, el pasado 23 de agosto de 2016, se entregó al Canal del Congreso el título de concesión para operar el Canal 45 de televisión abierta, así como una concesión única de uso público, con una vigencia de 30 años, derivado de lo cual, como medio público, el Canal del Congreso deberá incluir en su reglamentación interna aspectos, como contar con independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidad ideológica, étnica y cultural, todo ello en el término de los seis meses que citamos anteriormente.

Por ello, y al estar próximos al cumplimiento de este plazo de seis meses, se presenta este dictamen cuya cámara de origen adecuó, a fin de dotar el Canal del Congreso de un marco jurídico acorde a su operación, y de esa autonomía

técnica y de gestión, el presupuesto y los estándares de calidad necesarios para ser un medio público que cumpla con su mandato en materia efectiva y eficiente, y así ponerlo al día en sus capacidades para realizar la más amplia difusión de las tareas del Congreso y las actividades de interés público que promuevan la cultura democrática y los valores nacionales también.

Todo ello a efecto de que el Canal del Congreso encuentre en los próximos meses mejores mecanismos de operación, se adecúe a esta normatividad, pero también perfeccione aún más su trabajo y encuentre, como es deseo de las legisladoras y legisladores aquí presentes, la mejor versión de sí mismo en beneficio de la sociedad mexicana.

Desde su creación, en septiembre de 1999, tanto el diseño de su programación como sus políticas de comunicación dan prioridad a la difusión de la actividad legislativa de las colegisladoras en su conjunto: Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

El Canal del Congreso ha venido creciendo y consolidándose de manera exitosa, a pesar de que las limitaciones son muchas, aunado a una necesaria armonización técnico-legislativa de sus preceptos ha logrado apuntalarse como un referente en la comunicación política total de nuestro país.

Por ello, esta nueva adecuación legal y reglamentaria armoniza con los nuevos tiempos y dota de fuerza renovada al mismo, teniendo como base la adecuación de un modelo administrativo hacia una nueva gestión pública que haga de la desconcentración de funciones la prestación de un mejor servicio.

Este dictamen busca la adecuación del modelo administrativo del Canal del Congreso con base en los principios del modelo de la nueva gestión pública al menor costo y oportunidad los recursos necesarios para realizar sus funciones primigenias.

Con la modernización del marco jurídico que regula la actividad del Canal del Congreso no solo damos cumplimiento a las reglas que nosotros mismos establecimos en el marco de la reforma en Telecomunicaciones. También dotamos de fuerza renovada y transitamos a una versión 3.0 del mismo, al generar las condiciones para una mejor y más eficiente operación.

Aspecto a destacar es que en los contenidos incluidos en la minuta se abordan temas trascendentes como la defensa de

los derechos de las audiencias, la fiscalización y transparencia de la correcta y oportuna rendición de cuentas, temas que en su momento dieron soporte a la necesidad de la reforma marco antes aludida.

Al dar este paso fundamental pondremos al Canal del Congreso en condiciones de verdadera competitividad ante una audiencia cada vez más crítica y exigente, de calidad en los contenidos que se difunden. Al tiempo que podremos visualizar un horizonte temporal en que el Poder Legislativo contará con un canal de televisión a la altura de los mejores parlamentos del mundo, con contenidos de calidad, con transparencia y apertura para todos los mexicanos. Muchas gracias, diputado presidente. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Jorge Triana.

El dictamen está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su fracción IV, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados: la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena; la diputada Daniela de los Santos Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD; la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; y la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. Todos ellos harán uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, en el Partido Encuentro Social reconocemos la gran importancia para la vida demográfica nacional del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dada la función social que desarrolla desde su creación en septiembre de 1999; aportando así elementos de información, análisis y discusión pública de la situación de los problemas de la realidad nacional, vinculada con la actividad le-

gislativa y de interés nacional a partir de las actividades de ambas Cámaras.

El canal merece la intervención del propio Congreso para que se pueda prestar un servicio a México con una mejor planeación, organización, control y rendición de cuentas. El dictamen que hoy nos ocupa, además de importante es urgente, en virtud de los antecedentes que a continuación refiero.

El 5 de mayo de 2016, el Instituto Federal de Telecomunicaciones autorizó al canal la transición del permiso de la radiodifusión al régimen de concesión. Al 23 de agosto de ese mismo, el propio instituto entregó el título para operar el Canal 45 de televisión abierta de uso público por 30 años. Para ello otorgó un plazo perentorio de seis meses que se cumple este jueves 23 de febrero para llevar a cabo las adecuaciones normativas.

Para dar cumplimiento a la Ley Federal de Comunicaciones y Radiodifusión publicada en el Diario Oficial de la Federación, en el 14 de julio de 1914, los presidentes de ambas Cámaras y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, presentaron una iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento del Canal; ello, en virtud que para conservar la concesión de conformidad en el artículo 86 de la Ley Federal de Comunicaciones y Radiodifusión, es indispensable que el Canal del Congreso cuente con independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento y pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidad ideológica, étnica y cultural, principios que el dictamen de mérito no solo enuncia, sino que también define para que lo que se establece que los mecanismos idóneos para su cumplimiento.

El dictamen que hoy nos ocupa, entre otros contiene grandes aciertos que enriquecen el valor e inclusión de la televisión pública, reafirma la ausencia del ánimo de lucro y prevé la incorporación de la defensoría de la audiencia, la lengua de señas mexicana y la programación para personas ciegas y débiles visuales.

Conscientes de que el Canal del Congreso ha contribuido en el desarrollo democrático de nuestro país, al erigirse como el espacio en el que los ciudadanos pueden dar seguimiento a las acciones de diputados y senadores, y a sabiendas que lo contenido en el dictamen incidirá de manera

tal que el Canal del Congreso pueda actuar con mayor imparcialidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad e independencia.

En la fracción parlamentaria de Encuentro Social votaremos a favor el dictamen, atendiendo a los tiempos que vivimos y garantizando lo mejor de nuestra información y la señal que más de alto nivel para todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Cynthia Gissel García Soberanes. Tiene el uso de la tribuna, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la diputada Karina Sánchez Ruiz, hasta por cinco minutos.

Esta Presidencia, saluda la presencia de los estudiantes de la Universidad Insurgentes, Campus La Paz, del estado de México. Invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero. Bienvenidos.

Igualmente, saludamos a estudiantes del bachillerato universal Prepa sí, invitados de la diputada Cecilia Soto González. Bienvenidos igualmente a la Cámara de Diputados. Adelante, diputada.

La diputada Karina Sánchez Ruiz: Una democracia auténtica precisa de unos medios de comunicación independientes, Stéphane Hessel. Con el permiso de la Presidencia. Saludo fraternalmente a los que nos siguen a través del Canal del Congreso. Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

En esta ocasión hago uso de esta tribuna para manifestar el posicionamiento de mi grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Canal del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuya finalidad es dotar al Canal del Congreso de un marco jurídico acorde con su función dotando de autonomía técnica y de gestión, así como estándares de calidad para que como medio público cumpla efectivamente su función.

Como todos recordaremos, el 11 de junio de 2013, fue publicada la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones cuyo décimo transitorio establece que los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas,

defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, éticas y culturales.

El pasado 5 de mayo de 2016 el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autorizó la transición de diversos permisionarios al régimen de concesión-uso público, entre ellos el Canal de Televisión del Congreso. Esta decisión implica que el canal debe cumplir una serie de obligaciones y requisitos para mantener su calidad de Concesionario Público.

En cumplimiento con dichas disposiciones, la propuesta que hoy se somete a consideración de esta asamblea pretende adecuar el modelo administrativo del Canal del Congreso con base en los principios del modelo de la nueva gestión pública.

De este modo, se pretende recibir a menor costo y oportunidad posibles los recursos necesarios para realizar sus funciones sin generar una mayor estructura orgánica que incrementa el precio de su funcionamiento.

La opción del canal es prestar un servicio público para difundir la actividad legislativa y parlamentaria de ambas cámaras, contribuyendo a la información, análisis y discusión pública de la situación de los problemas de la realidad nacional vinculada con nuestra actividad legislativa.

Con esto en mente y seguros de que esta propuesta es acorde con los principios establecidos en el artículo 6 constitucional, estamos convencidos de que el nuevo marco normativo será la parte jurídica adecuada para la difusión de las labores del Congreso de la Unión.

El Canal del Congreso es una televisión pública cuya programación televisiva no tiene la finalidad de lucro, y sus objetivos inciden en la información de una sociedad más informada, pero sobre todo, más crítica.

Con la aprobación del presente dictamen, el Canal del Congreso se constituye como el vehículo de comunicación más importante del Congreso de la Unión, y se ponen en práctica los principios de transparencia y rendición de cuentas que dan sustento a una verdadera vida democrática. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Sánchez Ruiz. Tiene el uso de la tribuna el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Con su venia, señor presidente. Compañeros, hace tres semanas presenté una iniciativa ante la Comisión de Régimen, para establecer que cuando en un dictamen haya unanimidad, sólo suba un orador por la comisión, y no tengamos que fletarnos ocho discursos que dicen lo mismo.

Está en trámite esa iniciativa pero siendo congruente con ella, no voy a repetir lo que ya se ha dicho ni lo que se va a decir, de tal manera que simplemente recomiendo a título personal y a nombre de la fracción que represento, votar a favor de ella. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Tamez Guajardo. Tiene el uso de la tribuna el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Muchas gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el dictamen que nos ocupa es prácticamente la culminación de un proceso que debió llevarse a cabo desde la pasada legislatura.

Se trata del Reglamento que establece un canal de televisión más independiente y que vaya de acuerdo con lo que señala la reforma constitucional en materia de Telecomunicaciones, y que posteriormente quedó plasmado en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que se publicó el 14 de julio de 2014.

Hoy, mejor dicho mañana, se cumple la fecha fatal señalada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para la publicación del Reglamento.

El numeral 2 del artículo 1, nada menos que en el artículo 1 del Reglamento dice –comillas– el presente Reglamento incorpora los principios de independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de los contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a las tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

También se señala en el artículo 12 del propio Reglamento que el órgano rector del Canal del Congreso es la Comisión Bicameral. Por eso resulta desconcertante cómo en un mis-

mo documento en el Reglamento se señala claramente que el Canal tendrá autonomía de gestión e independencia editorial, pero está supeditado a la rectoría de una comisión bicameral integrada por seis legisladores que, entre otras cosas, supervisarán su trabajo, pueden tomar decisiones sobre la programación, tiene que aprobar el presupuesto anual, avala las reglas de transmisión, verifica la contratación del personal, verifica designar al defensor de las audiencias, elegir la integración del Consejo Ciudadano, autorizar el Programa Anual de Adquisiciones y aprobar el Manual de Organización.

Perdónenme, pero esto no es autonomía de gestión del canal. La Ley Orgánica del Congreso General, en su artículo 141, establece que para dar cumplimiento a la reforma constitucional –comillas– los presidentes de ambas Cámaras otorgarán un poder especial para actos de administración, pleitos y cobranzas, en favor del titular de la Dirección General del Canal para llevar a cabo las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo y de servicios que realice el canal.

Sin embargo, en el Reglamento que se vota se señala que esas actividades las realiza la Comisión Bicameral. Espero que el poder general que otorguen sea la forma en que le den la autonomía de gestión que requieren los medios públicos por orden de la Constitución. Aparentemente no hay cortapisas en cuanto a la independencia editorial. Estaremos pendientes de que esa facultad que tiene la Comisión Bicameral, para aprobar la programación, no sea al paso del tiempo una forma de censura para impedir que la ciudadanía no conozca a plenitud el acontecer de los trabajos de los legisladores en cuales quiera de las Cámaras.

Sin duda alguna es un avance, por eso vamos a votar a favor. El Canal de Televisión del Congreso es la forma en que los legisladores tenemos la posibilidad de llegar a los hogares de nuestros representados. Debemos ser consistentes y pelear por que no haya límites para que todos los ciudadanos conozcan lo que aquí se discute, lo que votan los legisladores en beneficio o en perjuicio de los mexicanos.

Es la única manera en que todo el país es testigo de las acciones que llevan a cabo los legisladores que sí los representan, y también la evidencia de aquellos que reciben instrucciones para solo levantar la mano al votar. Ése ha sido el espíritu de este importante medio de comunicación, que tuvo el privilegio –tuvimos el privilegio– de fundar hace 17 años. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Caballero Pedraza. Tiene el uso de la tribuna la diputada Daniela de los Santos Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Daniela de los Santos Torres: Con la venia de la Presidencia. Quiero comenzar mi intervención haciendo un sentido reconocimiento a todos los que hacen posible el Canal del Congreso. Camarógrafos, reporteros, productores, reporteros y a todo su personal en general, muchas felicidades y muchas gracias por su trabajo.

El Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos es un medio de comunicación del Estado que depende del Poder Legislativo y que es propiedad de la nación. Gracias a su diseño estructural y normativo y al personal que labora con eficiencia y profesionalismo, el Canal del Congreso se ha convertido en un modelo de comunicación parlamentaria en América Latina, el cual se ha destacado por llevar a los ciudadanos la actividad legislativa respetando los principios de objetividad, veracidad, ética, pluralidad y equidad.

Fue creado en 1998 con la finalidad de narrar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que se lleva a cabo en las dos Cámaras del Congreso de la Unión y en la Comisión Permanente. Posteriormente, y dada la trascendencia de dicha institución, surgió la necesidad de que éste contara con un documento que normara todo lo concerniente a su funcionamiento. De esta manera se creó el Reglamento de Canal de Televisión del Congreso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2005.

El 23 de agosto de 2016, el Instituto Federal de Telecomunicaciones entregó al Canal del Congreso el título de concesión para operar el canal 45 de televisión abierta, así como una concesión única de uso público con una vigencia de 30 años. De lo anterior se desprende la necesidad de que el Canal del Congreso cumpliera con una serie de obligaciones, todo en un plazo máximo de seis meses a partir de la entrega del mencionado título de concesión.

Entre estas obligaciones se encontraban la de tener independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras de transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a las tecnologías y reglas para la expresión de diversidad ideológica, étnica y cultural.

En consecuencia, el pasado 3 de agosto de 2016, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de dar cumplimiento a los pendientes derivados de la nueva circunstancia del Canal.

La iniciativa en comento cambia el objetivo del Canal del Congreso, haciéndolo más explícito y resaltando el sentido principal de su creación. Es decir, la difusión del trabajo legislativo y parlamentario del Poder Legislativo.

Se incorpora, además, la posibilidad de que el Canal del Congreso realice multiprogramación dentro de su señal, con la finalidad de que en un futuro este medio de comunicación pueda ofertar, a través de sus distintos canales de programación, contenidos diversos.

Asimismo, se realizaron adecuaciones para estar acorde con la Ley Federal de Telecomunicaciones en cuanto a sus formas de allegarse de ingresos y que los remanentes sean invertidos para el cumplimiento del objeto y de la concesión.

Se adecuaron atribuciones de la Comisión Bicameral para dar cumplimiento a los mandatos por la Ley de Telecomunicaciones conservando su calidad de órgano rector del Canal del Congreso.

Por último, se hace una explicación amplia de la figura de la Comisión Bicameral, en su calidad de representación de las distintas fuerzas políticas e ideológicas, mismas que representan a la población en su calidad de legisladores y establece de manera expresa la figura de defensoría de audiencia, totalmente acorde a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Partido Verde votará a favor del presente dictamen, pues consideramos que con dichas modificaciones se fortalece una institución que con el tiempo adquirirá cada vez más relevancia para la democracia de nuestro país.

Nuevamente muchas felicidades a todos los que hacen posible el Canal del Congreso. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada Daniela de los Santos. Tiene el uso de la tribuna el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy discutimos la minuta presentada por el Senado, a fin de dotar al Canal del Congreso de autonomía de gestión y patrimonio propio. Estamos convencidos que es un paso sensacional, que va a permitir que logremos que no solamente el grupo parlamentario mayoritario pueda tomar determinaciones sobre el contenido y alcance del Canal.

Hoy todas las minorías podrán tener participación y habrá un rico debate, que permitirá que este Canal crezca, como lo ha venido haciendo ya por casi más de 20 años, y hoy se cristaliza, de manera clara, esa posibilidad.

Por supuesto, que estará normado también por la Cámara Bicameral del Canal del Congreso, pero esto es un avance significativo que va a generar mejores condiciones para la libertad de expresión, para que sea más imparcial y garantice que todos, todos sean escuchados a través del Canal del Congreso.

Tenemos sólo una observación. En el artículo 34 del Reglamento se habla que solamente será trabajadores de confianza, tal y como lo señala la XIV fracción, del apartado A, del artículo 123 constitucional, y nosotros creemos que la gente que trabaja en el Canal del Congreso es gente proba y profesional y que valdría la pena que fuera a través del apartado B, del mismo artículo 123 constitucional.

Hoy es casi imposible, porque presentar una reserva, que sabemos el paso que va a tener, será complicado para su publicación y su elemental entrada en vigor de este Reglamento.

Por lo cual solamente anunciamos, que en breve posteriormente que esté funcionando trataremos de generar las condiciones para modificar el artículo 34 del Reglamento y que esté el apartado B, del artículo 123 en respeto a los trabajadores del Canal del Congreso. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Ortega Álvarez. Tiene el uso de la tribuna la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Verónica Agundis Estrada: Muy buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. Yo, antes de comenzar, quiero unirme también a la felicitación de la diputada Daniela De Los Santos, a la gente del Canal del Congreso, a todos los técnicos, los camarógrafos.

Yo tuve la gran oportunidad de trabajar en producción en televisión y es muy complicado hacer transmisiones en vivo de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, y mucho más cuando éstas en muchas ocasiones son simultáneas, así es que todo el reconocimiento y toda la felicitación por el gran trabajo que hace y los contenidos, que nos ayudan mucho también para promocionar lo que hacemos en nuestros distritos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos defiende que el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información están garantizados por el Estado y reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

De lo anterior, el Estado tiene una obligación positiva de respetar y garantizar activamente el derecho a la libertad de expresión y de información y no interferir ésta, sin imponer obstáculos, garantizando en todo momento que las minorías puedan ser escuchadas e impedir la monopolización de los medios por parte del Estado o por parte de las empresas privadas.

En congruencia con lo anterior, la presente minuta que se propone a consideración de esta honorable asamblea y conforme a los derechos fundamentales señalados con anterioridad tiene como objetivo particular dotar al Canal del Congreso de herramientas necesarias que fortalezcan su operatividad, otorgando un marco jurídico congruente y acorde para su operación.

Es decir, confiéndole de autonomía técnica y de gestión para hacerlo atractivo, eficiente y real a la ciudadanía con las tareas que tenemos aquí en el Congreso de la Unión y en la Cámara de Senadores.

Recordemos que el Canal del Congreso fue creado en 1998 y a partir de dicha fecha divulga todas las actividades y hoy también las actividades referentes al Constituyente de la Ciudad de México.

El 11 de junio del 2013 se publicó la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en donde desapare-

ce la figura “permisionario” para transitar al régimen de concesionario.

Una vez que el Canal del Congreso salió en señal abierta el pasado 5 de agosto del 2015, se solicitó al IFT el cambio de régimen de permisionario a concesionario de uso público.

El 5 de mayo del 2016, el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resolvió de manera favorable otorgarle los títulos de concesión de uso público al Congreso de la Unión, formalizándolo el pasado 23 de agosto del 2016.

Derivado de lo anterior, el Congreso de la Unión debe acreditar ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones que cuenta con los siguientes atributos: independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Esta iniciativa también tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los principios y mecanismos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mismos que se encuentran plasmados en el título de concesión de uso público que el Instituto Federal de Telecomunicaciones entregó al Congreso de la Unión el pasado 23 de agosto de 2016 y que tiene como fecha límite de cumplimiento el próximo 23 de febrero.

La presente iniciativa contiene lo siguiente. En atención a los beneficios que otorga la televisión digital terrestre, se incorpora la posibilidad de que este Canal del Congreso, con base en sus posibilidades técnicas y presupuestales, realice multiprogramación dentro de su señal con la finalidad de que en un futuro este medio de comunicación pueda ofertar, a través de sus distintos canales de programación, contenidos diversos; principalmente, por supuesto la transmisión de la actividad legislativa de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

Se realiza una adecuación al texto que favorece a las personas con discapacidad, beneficiando el acceso a la difusión del contenido legislativo mediante la interpretación simultánea en lengua de señas mexicana y la incorporación en la página del canal de la guía electrónica de programación para personas ciegas o débiles visuales.

El ejercicio directo de los recursos presupuestales del Canal del Congreso, toda vez que ahora será ejercido por es-

te, siendo su principal objetivo el garantizar la operación y los contenidos del canal.

La Comisión Bicameral del Canal del Congreso deberá emitir los lineamientos de administración para los temas que conllevan la autonomía de este medio de comunicación y, de este modo, se faciliten y aceleren los trámites en cada Cámara del Poder Legislativo.

Yo me siento muy orgullosa de pertenecer a esta Bicameral del Canal del Congreso y les aseguro que haremos un trabajo muy importante, también para generar interés entre los ciudadanos, para que realmente vean los contenidos del canal, los foros que se transmiten y toda la programación que a lo largo de la semana y los fines de semana está hecha para que los ciudadanos estén bien informados de cuál es el trabajo legislativo que se hace en esta Cámara, de cuál es el sentido de las votaciones y así puedan tener mucho más clara la visión del trabajo de los diputados que representamos a nuestros distritos.

Por supuesto el Partido de Acción Nacional de una y votaremos a favor de esta importante iniciativa. Nuevamente, un reconocimiento a toda la gente del Canal del Congreso. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente. Buenas tardes.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada María Verónica Agundis Estrada. Tiene el uso de la tribuna la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la Universidad Anáhuac, invitados por el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor. Bienvenidos.

Igualmente, saludamos a integrantes de la Universidad de Puebla, plantel Tlatlauquitepec, doctorado en Investigación Educativa y maestría en Desarrollo Educativo. Invitados de la diputada Maricela Serrano Hernández. Sean todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Adelante diputada.

La diputada Laura Mitzi Barrientos Cano: Con su venia, señor presidente. Saludo a los integrantes de esta Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, amigos y amigas, diputados; y saludo con respeto a quienes nos siguen a través de la transmisión del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

Como es del conocimiento de todas y de todos nosotros, se cumplen ya casi 19 años del Canal de Televisión del Congreso General en 1998. A lo largo de todos estos años de transmisión y que han sido posible, por supuesto, gracias a todo su equipo de trabajo, a quienes trazaron en algún momento estas líneas y pensaron siempre en fortalecer la democracia de nuestra nación, nuestro más amplio reconocimiento a su valor y a su tenacidad.

A lo largo de estos años, decía ya, fueron muy importantes los logros, sin embargo se necesitaba y se requería de manera urgente darle mayor dinamismo al canal, para que cumpliera con su muy noble misión, ya que funcionaba con deficiencias operativas, al no contar con todos los medios para asegurar la calidad de sus contenidos y su independencia editorial.

No estaba acorde con la Ley Federal de Telecomunicaciones en cuanto a sus formas de allegarse recursos y de ingresos, y necesitaba, por supuesto, de una planeación programática e integral y coordinada para orientarse a una gestión pública que generará una mejor organización y muy importante la rendición de cuentas de los recursos que se le asignan.

Como ustedes recordarán, compañeras y compañeros, en noviembre pasada aprobamos los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para dar vida a lo que había previsto la reforma de telecomunicaciones para el Canal del Congreso, es decir, que tenga autonomía técnica y de gestión, que cuente con un presupuesto acorde a sus necesidades para asegurar no solo la transmisión, sino aún más importante la calidad de sus contenidos, que goce de independencia editorial, que cuente con todas las garantías de participación ciudadana, con reglas de transparencia y rendición de cuentas, así como múltiples opciones de financiamiento y por supuesto de un pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, culturales y étnicas.

Esta reforma fue aprobada por el Senado de la República en el mes de diciembre, sin embargo, para que puedan hacerse reales sus beneficios, aún es muy necesario reformar el Reglamento del Canal del Congreso en aras de permitir su transmisión como un órgano auténtico, como un canal de transición a la televisión moderna.

El presente dictamen armoniza el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con nuestra Ley Orgánica y da cumplimiento a

los lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, expedidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por supuesto que votaremos a favor para terminar de consolidar la autonomía técnica y de gestión financiera del Canal del Congreso. De igual manera, para robustecer las funciones y obligaciones de la dirección del canal otorgándole facultades necesarias para cumplir con su propósito y con una misión muy importante que es empoderar al Consejo Consultivo Ciudadano mediante procesos democráticos, incluyentes y transparentes, y por supuesto promover y apoyar para que su portal de Internet sea de fácil acceso para todos, particularmente para aquellas personas que cuentan con alguna discapacidad, y reconocer la figura de defensor de audiencia encargada de velar por los derechos de su público.

En suma, aprobar el presente dictamen dotará al Canal del Congreso de un marco jurídico sólido y acorde a su programa de operación que le permitirá cumplir de manera eficaz con los estándares de calidad necesarios para un medio de uso público de vanguardia, difundiendo por supuesto los trabajos parlamentarios y promoviendo aún más cultura democrática.

Aunque renovado y fuerte, la responsabilidad del Canal del Congreso seguirá siendo la misma, fortalecer el quehacer legislativo y con ello a la nación toda. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, compañera diputada Mitzi Barrientos Cano. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido en lo general.

En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? El sistema aún se encuentra abierto. Se pregunta nuevamente si falta alguna diputada o diputado por emitir su voto. El sistema aún se encuentra abierto. Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 389 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Esta Presidencia desea saludar a la maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena, directora general del Canal del Congreso, y a través de ella a los integrantes de ese equipo tan valioso de comunicación del Congreso mexicano. Enhorabuena.

Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de los presentes el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

La diputada Sara Latife Ruíz Chávez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: A ver, sonido en la curul de la diputada Ruíz Chávez, por favor.

La diputada Sara Latife Ruíz Chávez (desde la curul): Le pido, por favor, señor presidente incluir mi voto, no se marcó en el tablero. A favor.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se registra su voto a favor, diputada.

La diputada Sara Latife Ruíz Chávez (desde la curul): Y se rectifique el conteo total, por favor. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado por 390 votos.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Jorge Triana. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Quiero hacer del conocimiento de la opinión pública algo que es de relevancia en la agenda pública nacional y que nos concierne a los diputados federales.

Ha llegado a la Cámara de Diputados, y se nos ha notificado a los integrantes de la Subcomisión de Examen Previo, que el juzgado décimo segundo en materia administrativa en la Ciudad de México nos apercibe por inacción. Nos apercibe porque la Subcomisión de Examen Previo no ha sido convocada para analizar los expedientes que se tienen acumulados desde hace cuatro legislaturas.

Ha sido apercibida por segunda ocasión, por cierto, esta subcomisión y en esta ocasión hay una multa económica. Se nos multa a los integrantes de dicho órgano colegiado porque no acatamos esta instrucción del Poder Judicial. Incluso se nos indica que si en determinado plazo sigue esta inacción, esta omisión, esta inactividad seremos multados con el doble. El problema no es la multa, el problema es la imagen.

El problema es que los presidentes de las Comisiones de Gobernación, y Justicia, que deben ser los que convocan, no han hecho su trabajo y no hemos podido sesionar, a pesar de que un grupo importante de legisladores hemos insistido en una y otra ocasión de que así se lleve a cabo.

Incluso el propio documento que nos fue notificado dice que podemos ser acusados de desacato, aun sin ocupar el cargo, esto es algo histórico. En la historia moderna de este país jamás la Cámara de Diputados había recibido un apercibimiento de parte del Poder Judicial.

Hacemos aquí el llamado a estos presidentes a que convoquen a la brevedad y de inmediato, para poder desahogar

estos juicios políticos. No es un asunto de partidos, hay personajes atrapados en esos expedientes, de todos los institutos políticos. No queremos más impunidad y exigimos que se sesione y se aborde cada uno de estos expedientes de inmediato. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Jorge Triana.

Instruyo a los asistentes de esta Presidencia a efecto de que la versión estenográfica de estas expresiones sean turnadas a los presidentes de las comisiones que han sido referidas.

Sonido en la curul del diputado Rafael Hernández Soriano y después el diputado Virgilio Caballero.

El diputado Rafael Hernández Soriano (desde la curul): Gracias, presidente. Para sumarme a la solicitud de que se quite el velo de impunidad respecto a los juicios políticos que están tramitado en la Subcomisión de Examen Previo de la Cámara, por la ausencia de la convocatoria de la copresidencia integrada por la presidenta de la Comisión de Gobernación, y el presidente de la Comisión de Justicia.

Señalar que incluso el de la voz nos hemos visto en la necesidad de acudir a la protección de la justicia y promovimos un juicio de amparo por la omisión en el uso de la obligación constitucional de ambos legisladores. Fui beneficiado por la resolución de la jueza del Juzgado 12 de la Ciudad de México, y la respuesta de los colegas legisladores es presentar una revisión del tema.

Me parece que ya es un descaro, que ante un incumplimiento de obligaciones constitucionales y legales se pretenda cubrir con un litigio exterior, cuando tenemos la obligación de cumplir lo que dice expresamente la ley, máximo que estamos en la casa donde se elaboran éstas.

Desde luego nos sumamos a la petición y aprovecho para denunciar precisamente que en lugar de dedicar el tiempo a la función constitucional que tenemos como legisladores, los copresidentes están litigando en los tribunales fuera de esta Cámara.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. De la misma manera, sus expresiones serán turnadas a los presidentes de la Comisión de Gobernación, y de Justicia.

Sonido en la curul del diputado Virgilio Caballero, y posteriormente el diputado Álvaro Ibarra. Adelante, diputado.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul): Gracias, presidente. Para mostrar el beneplácito de que nuestra asamblea ha dado hoy al Canal del Congreso un apoyo sobresaliente muy importante.

Aprovecho para comentar –ya lo haré en donde corresponda– que el Canal salió al aire bajo mi dirección el 1 de agosto del año 2000, no en el 98. En el 98-99 planeamos el Canal por órdenes del Congreso con una comisión específica para ello encabezada por su servidor. Pero el Canal salió al aire el 1 de agosto del año 2000. Muchas gracias, compañeros todos.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Virgilio Caballero. La felicitación a nuestra directora general la hacemos extensiva a usted también, como parte de la consolidación de este importante medio de comunicación. Sonido a la curul del diputado Álvaro Ibarra. Adelante, diputado.

El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa (desde la curul): Señor presidente, quiero decirle que como copresidente de la Subcomisión, nos sumamos al llamado de los diputados miembros de la Subcomisión para decirle que el día de hoy se convocará a una reunión a la brevedad posible.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Margarita Cuata. Adelante, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): El Grupo Parlamentario de Morena solicitamos a las autoridades correspondientes la libertad del doctor Mireles, porque además que ya no hay materia por la que siga en custodia en un penal, creo que su estado de salud es bastante precaria. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada. Quedan asentadas sus expresiones. Le pedimos que se haga la solicitud directamente a la Junta de

Coordinación Política, para el trámite parlamentario correspondiente. Muy bien.

La diputada Karina Padilla Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
A ver, sonido en la curul de la diputada Karina Padilla.
¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Karina Padilla Ávila (desde la curul): Presidente, para celebrar que se vaya a sesionar y a convocar a la Subcomisión. Sin embargo, para poder evitar las multas y estos apercibimientos debió haberse hecho con anticipación.

Además, no solamente para ver este asunto, sino exigimos que se vean todos y cada uno de los asuntos que están pendientes desde hace varios años en esta Subcomisión.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Gracias, diputada.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Sonido en la curul del diputado Víctor Sánchez Orozco.
Adelante, diputado.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo sentido que han dicho los compañeros, creo que es muy importante cumplir con los plazos legales que nos marca la ley en los casos donde hay una solicitud de juicio político o, incluso, una solicitud de juicio de procedencia.

Yo iría más lejos, pediría a las diputadas y diputados, que tienen alguna denuncia o algún señalamiento, que no se escuden en el fuero. Invitaría y exhortaría a usted, como presidente de este Poder, y a los coordinadores, para que inviten a esos legisladores a que pidan licencia y enfrenten la justicia sin ninguna coraza. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Gracias, diputado. Ya fue anunciada la convocatoria que se hará la sesión de trabajo en los próximos días.



LXIII LEGISLATURA